Escuela de Agentes de Pastoral

Diócesis de Plasencia

Ministerios laicales

FORMACIÓN BÁSICA

La Escuela de Agentes de Pastoral es un servicio de la Diócesis que pretende ofrecer a los agentes de pastoral una formación cristiana básica e integral para responder a los desafíos de nuestro tiempo; la capacitación necesaria para desarrollar una tarea educativa y evangelizadora en la Iglesia y en la sociedad; y el acompañamiento a todos aquellos que están comprometidos en los diversos ámbitos de la vida eclesial y pública (Sínodo Diocesano I, 12, 48).

DESTINATARIOS

Todas aquellas personas que, por iniciativa propia o enviadas por su parroquia, arciprestazgo u otras asociaciones e instituciones diocesanas, quieran profundizar en el conocimiento de la fe; descubrir y alimentar el compromiso socio-político; y/o asumir la responsabilidad de animar y coordinar las acciones pastorales en sus diversos niveles.

PROYECTO DE FORMACIÓN
FORMACIÓN BÁSICA

Las materias a desarrollar son:

- Sagrada Escritura
- Cristología
- El Dios de Jesucristo
- Eclesiología
- Antropología teológica
- Moral cristiana
- Doctrina social de la Iglesia
- Teología de los sacramentos
- Teología del laicado y de la acción pastoral
- Síntesis teológica

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Las materias a desarrollar serán las ofrecidas por las delegaciones y secretariados diocesanos para la capacitación teórico-práctica de responsables de las diversas acciones pastorales.

INFORMACIÓN

Dirigirse al sacerdote de tu parroquia, o a la Secretaría de la Escuela Diocesana de Agentes de Pastoral. Obispado de Plasencia. C/. Plaza de la Catedral, s/n. 10600 Plasencia (Cáceres). Teléfonos: 927 41 16 12; 659 83 32 22; email: escuelaagentes@diocesisplasencia.org.

FORMACIÓN BÁSICA

Ministerios laicales

Escuela de Agentes de Pastoral
Diócesis de Plasencia

Nihil obstat
Francisco Rico Bayo
Vicario General

ÍNDICE

Introducción 9
Bibliografía 11
Siglas 13
Método de trabajo 15
Sesión 1ª. Los ministerios según el Nuevo Testamento (1ª parte) 17
Sesión 2ª. Los ministerios según el Nuevo Testamento (2ª parte) 23
Sesión 3ª. Perspectiva histórica 31
Sesión 4ª. Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales (1ª parte) 37
Sesión 5ª. Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales (2ª parte) 43
Sesión 6ª. Ministerios y corresponsabilidad (1ª parte) 49
Sesión 7ª. Ministerios y corresponsabilidad (2ª parte) 55
Sesión 8ª. Ministerios y corresponsabilidad (3ª parte) 59
Sesión 9ª. Vocación cristiana y ministerios (1ª parte) 63
Sesión 10ª. Vocación cristiana y ministerios (2ª parte) 67
Sesión 11ª. Vocación cristiana y ministerios (3ª parte) 71
Sesión 12ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (1ª parte) 77
Sesión 13ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (2ª parte) 83
Sesión 14ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (3ª parte) 87
Sesión 15ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (4ª parte) 91
Sesión 16ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (5ª parte) 95
Sesión 17ª. Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (6ª parte) 99
Sesión 18ª. Los ministerios laicales en la Comunión y Misión eclesial 103
Sesión 19ª. El equipo ministerial 107
Sesión 20ª. Los ministerios laicales y el equipo ministerial 111
Sesión 21ª. Ministerio laical de Animador del compromiso secular 115
Sesión 22ª. Ministerio laical de Pastoral de la Familia 119
Sesión 23ª. Una espiritualidad para los ministerios laicales 125
Apéndice 133
Algunos artículos de teología sobre los Ministerios laicales 135
Vocabulario 137
Calendario de sesiones 139
Calendario diocesano 141

INTRODUCCIÓN

La Iglesia, por definición, ha sido destinada al servicio de la misión. Ha recibido de Cristo una misión que realiza a través de personas y medios, que en la historia han tomado figura en diversos ministerios e instituciones, modelados por la evolución del tiempo. Esta evolución, respecto al tema de los "ministerios", es variada, dependiendo de lugares y situaciones. En la Iglesia se ha producido un "despertar ministerial", debido a diversos factores, entre los que destaca, la conciencia de participación y colaboración de los laicos en las tareas pastorales de la Iglesia.

Esta promoción del laicado constituye un signo de esperanza de la Iglesia. Hay "signos de vida", que hablan de la presencia viva del Resucitado que está con nosotros hasta el fin del mundo, y la acción del Espíritu que mueve los corazones de sus hijos hacia la renovación y la vida. Es necesario atreverse a "remar mar adentro" con valentía, compartiendo con los demás el esfuerzo de conducir la barca hacia buen puerto. Es necesario inscribir la misión y la acción en una dinámica de cooperación y coordinación de las voluntades y esfuerzos de todos los cristianos. Es necesario pasar de una pastoral de mantenimiento sin horizonte, a una comunidad que conforma su vida desde el servicio común de todos, que se fundamenta en la responsabilidad de cada uno.

Esto exige superar el clericalismo, una voluntad de poder que se aleja del servicio, unas desconfianzas que bloquean la participación y la corresponsabilidad. El reconocimiento de una ministerialidad de todos los bautizados, porque a todos compete la misión, es el punto de partida de toda acción ministerial. Y, a partir de aquí, el reconocimiento de unos ministros o de una ministerialidad diversificada, en cuanto que no todos los miembros del pueblo de Dios son llamados, ni por vocación ni por misión, a ejercer esta ministerialidad de la misma manera ni por el mismo título, en el mundo y en la Iglesia.

Esta verdad se expresa en la Iglesia por la diversidad de servicios y ministerios que en ella actúan, por la aparición de nuevos actores laicos que participan de modo responsable en la misión. Así, junto al obispo, el presbítero y el diácono (ministerios ordenados), hay los ministerios de religiosos no sacerdotes y religiosas, los ministerios laicales "instituidos" (acólito, lector, ministro extraordinario de la comunión, "agentes pastorales", laicos con "carta de misión"...), los ministerios laicales "reconocidos" (catequista, animador litúrgico...), y la pluralidad de "servicios" que realizan numerosos miembros del pueblo de Dios en sus comunidades concretas.

Esta Iglesia "toda ella ministerial" implica un redescubrimiento de la identidad presbiteral, que en una situación como la nuestra debe poner más el acento en su función de "moderador" o "coordinador" del equipo de pastoral parroquial compuesto de diversos servicios y ministerios laicales (cf. can. 517,2). Igualmente supone que los laicos que participan y se comprometen en la misión pastoral de la Iglesia saben asumir su identidad de "cooperadores" o "animadores", que no pretenden suplir ni sustituir al sacerdote, que no consideran los ministerios como algo "intercambiable", que no se mueven por voluntad de prestigio y poder, sino que tienen claro su "ser al servicio de", su compromiso para la colaboración, coordinación y complementariedad.

Bien entendida la diversidad ministerial de la Iglesia, se puede utilizar la expresión "ministerio laical", evitando dos cosas: llamar ministerio a cualquier "servicio" y encerrar en esta expresión lo que es exclusivo de la identidad presbiteral. El uso que el Vaticano II y los documentos posteriores hacen del término, utilizado en sentido amplio a la vez que especificando a quién y a qué realidad eclesial se refieren, permite esta utilización del término con normalidad. Desde esta clave debe interpretarse la utilización que de estos términos se ofrece en estas sesiones.

Estas sesiones pueden ayudar, entre otras cosas, a hacer una lectura de las nuevas situaciones y necesidades que se están planteando en la parroquia, arciprestazgo, Diócesis..., y que reclaman una atención especial en servicios o ministerios de los fieles laicos, de manera que pueda ayudarse a un mejor cumplimiento de la misión que Cristo nos ha encomendado. Que esta aportación pueda orientar y animar a los sacerdotes, religiosos-as y laicos que, de una u otra forma, dedican su vida a la extensión del Reino, y a la renovación de la vida cristiana en las comunidades parroquiales y en la Iglesia diocesana.

BIBLIOGRAFÍA

AAVV, Al servicio del pueblo de Dios, Madrid 1974.

AAVV, Los ministerios en la Iglesia: diálogo norte-sur, Concilium 334 (2010).

AAVV, 10 palabras clave sobre LA IGLESIA, Verbo Divino, Estella 2007.

AHERN, K., Estructuras de esperanza en un mundo fracturado. El ministerio de los movimientos internacionales de jóvenes, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 115-126.

ARNAU, R., Sacerdocio común y ministerios laciales, en Communio, nº 19, 1996, pp. 509-519.

BARAUNA, G. (ed.), La Iglesia del Vaticano II, I-II, Flors, Barcelona 1966.

BENEDICTO XVI, Mensaje XXIII Jornada Mundial de la Juventud, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 353-360.

BEYER, H.W., Diaconéo, diaconía, diaconos: TWNT II, 81-93.

BENOIT, P., Les origines de l'épiscopat dans le N. T., en Exégèse et théologie, II, París 1961, 232-246.

BERZOSA, R., *Los ministerios confiados a los laicos: teología y praxis*: "Seminarios" 159 (Enero-Marzo 2001) 35-50; Ser laicos en la Iglesia y en el mundo, DDB, Bilbao 2000; Los misterios, especialmente laicales en una Iglesia "misterio de comunión para la misión", en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 289-318.

BONNARD, P., Ministères et laîcat chez saint Paul: Verbum Caro, n. 71/72 (1964), 56-66.

BONNET, P. A., El "Christifidelis" recuperado protagonista humano en la Iglesia, en Vaticano II: balance y perspectivas, Sígueme, Salamanca 1989, 357-372.

BORNKAMM, G., présbys, présbytéros...: TWNT VI, 651-680.

BOROBIO, D., Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales, DDB, Bilbao 1982; Ministerios laicales. Manual del cristiano comprometido, Madrid 1984; Ministerios laicales: manual del cristiano comprometido, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 1984;
Misión y ministerios laicales, Sígueme, Salamanca; Servicios y ministerios laicales para la evangelización, en Congreso evangelización y hombre de hoy, Edice, Madrid 1986, 267-271; Los ministerios en la Iglesia, Editorial Litúrgica, Barcelona 1999; Misión y ministerios laicales: mirando al futuro, Sígueme, 2001; A los 40 años de "Ministeria Quaedam". Situación actual de los ministerios laicales, en Pastoral litúrgica: Documentación información, nº 323, 2011, pp. 215-236.

BORRAS, A., La synodalité du peuple de Dieu, en Prêtres diocésains 1337/1338 (1996), 263-280; Des laïques en responsabilité pastorales?, París 1998, 96-120.

BOURGEOIS, D., El sacerdocio único de Jesucristo, el sacerdocio real de los bautizados y el sacerdocio ministerial, en Communio, nº 19, 1996, pp. 495-508.

CABRIA ORTEGA, J.L., Ministerios laicales para la Iglesia y para el mundo: ensayo eclesiológico y pastoral, en Lumen, vol. 57, nº 2-3, 2008, pp. 105-189.

CASTILLO, J.M., Los ministerios de la Iglesia, Verbo Divino, Estella 2002 (3ª ed.); Ministerios, en "Conceptos fundamentales de Pastoral", Cristiandad, Madrid 1983, 627 y ss; Teología para comunidades, Madrid 1990.

CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 1992.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, 1983.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo, Madrid 1991.

CONGAR, Y. M., Jalones para una teología del laicado, Estela, Barcelona 1961; Ministerios y comunión eclesial, Madrid 1973; Propiedades esenciales de la Iglesia, en Mysterium Salutus IV/1, 583-584; Un pueblo mesiánico, Madrid 1976.

COTHENET, E., La primera epístola de Pedro, en J. Delorme (ed.), El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, 140, El Apocalipsis, en El ministerio..., 256.

COLSON, J., Désignation des ministres dans le Nouveau Testament: La Maison-Dieu 102 (1970), 21-29; La fonction diaconale aux arigines de l'Eglise, Paris-Brujas, 1960; Les fonctions ecclésiales aux deux premiers siècles, Brujas 1956.

CUÉLLAR, R., Los ministerios en América Latina, en Los ministerios en la Iglesia, Salamanca 1985, 253-260.

DE ANDRADO, N., Un paradigma de colaboración según Pablo, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 89-104.

DELORME, J., El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, Cristiandad, Madrid 1975.

DIANICH, S., Teología del ministerio ordenado, Paulinas, Madrid 1984.

DIÉGUEZ DIEPPA, J., Ministerios laicales para una comunidad celebrante, Liturgia y parroquia hoy: la parroquia, una familia de familias (Benedicto XVI): en Jornadas nacionales de liturgia, celebradas del 21 al 24 de octubre de 2008, en Alicante / Juan María Canals (ed. Lit), 2009, pp. 167-180.

DUPONT, J., Le nom d'apótres a-t-il été donné aux Douze par Jésus?: L'Oirent syrien (1956).

ESTRADA DÍAZ, J. A., La espiritualidad de los laicos, Madrid, 1992; La identidad de los laicos. Ensayo de eclesiología, Paulinas, Madrid 1990.

FAIVRE, A., Les laïcs aux origines de l´Eglise, París 1984.

FIGUEROA, V., ¿Qué ministerios para qué Iglesia?, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 319-328.

FONTBONA, J., L´estatut del critiá, en Quaderns de Pastoral 150 (1995), 18-23; La comunió eclesial en el servei de govern, en Teología actual 20 (1997), 9-19; Comunión y sinodalidad, Barcelona 1994; Ministerio de comunión, Barcelona 1999.

GEORGE, A., La obra de Lucas: Hechos y Evangelio, en J. Delorme (ed.), El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, 201-202; Les ministères aux origines de l´Eglise, París 1971.

GILLOT, V., La colaboración presbíteros-laicos, un "plus" para la Iglesia de hoy, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 383-388.

GOGUEL, M., Jesús et les origines du christianisme, l´Eglise primitive, París 1947.

GONZÁLEZ FAUS, J.I., Hombres de la comunidad. Apuntes sobre el ministerio eclesial, Santander 1989.

GUERRA, M., El laicado masculino y femenino (en los primeros siglos de la Iglesia), Pamplona 1977.

GUERRA Y GÓMEZ, M., Episcopos y presbíteros, evolución semántica de los términos episcopos-presbyteros desde Homero hasta el siglo segundo después de Jesucristo, Burgos 1962.

GUTIÉRREZ MARTÍN, J.L., en Ius canonicum, vol. 26, nº 51, 1986, pp. 185-208.

HAMER, J., La Iglesia es una comunión, Estela, Barcelona 1967.

INIESTA, A., Servicios y ministerios laicales, ¿Por qué?, Paulinas, Madrid 1987.

JEANNERET, E., Ministères et Laïcat, Taizé 164.

JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica Christifideles laici, 1988.

KASPER, W., Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, en Selecciones de teología 110 (1989), 83ss.

KELLER, M., Teología del laicado, en Mysterium Salutis IV/2, Madrid 1984 (2 ed.), 383-408.

KIRCH, J., Crear espacios de salvación: el ministerio y la soteriologia de Walter Kasper, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 27-38.

LAKELAND, P., El ministerio eclesial laico: ¿un monstruo teológico?, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 75-88.

LANG, J., Ministros de la gracia. Las mujeres en la Iglesia primitiva, Madrid 1991.

LAURENTIN, R., La crisis actual de los ministerios a la luz del Nuevo Testamento: Concilium 80 (1972), 447-448.

LEENHARDT, F.J., Etudes sur l´Eglise dans le Nouveau Testament, Ginebra 1940.

LÉGASSE, S., El evangelio de Mateo, J. Delorme (ed.), El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, 176.

LEMAIRE, A., De los servicios a los ministerios. Los servicios eclesiales en los dos primeros siglos, Concilium 80 (1972), 471-486; Epîtres pastorales, París 1972, 32-33 ; Las epístolas de Pablo: la diversidad de los ministerios, en J. Delorme (ed.), El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, 63; Les ministères aux origines de l´Eglise, París 1971.

LEÓN-DUFOUR, X., El evangelio y las epístolas joánicas, en J. Delorme (ed.), El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, 243.

LIGIER, L., Ministerios laicales de suplencia. Sus fundamentos en los documentos del Vaticano II, en Vaticano II: balance y perspectivas, Sígueme, Salamanca 1989, 559-569.

LUCCHETTI BINGEMER, M.C., El bautismo, fuente del ministerio cristiano: el caso de las CEB, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 39-56.

MARTÍNEZ GORDO, J., Los ministerios laicales: estado de la cuestión, en Razón y fe, tomo 249, nº. 1263, 2004, pp. 35-46.

MANZANARES, J., Los ministerios laicales en la Iglesia del posconcilio, en "Communio" 8 (1986), 383-385.

MARTÍNEZ GORDO, J., Como nacer de nuevo siendo viejo, en Vida Nueva 3.073, 3-9 de Marzo 2018.

MARTINI, C.M., La mujer en su pueblo, Madrid 1988.

MATEOS, J., Los "Doce" y otros seguidores de Jesús en el evangelio de Marcos, Madrid 1982.

MEYER-WILMES, H., Acerca de la diversidad de los ministerios en una Iglesia posmoderna, en Concilium, nº, 281, 1999, pp. 93-116.

Ministerios laicales, ¿Utopía o realidad?, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 281-288.

MURRAY, P.D., La necesidad de una teología integrada del ministerio dentro del catolicismo contemporáneo: una perspectiva del Norte planetario, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 57-74.

MORATA MOYA, A., Ministerios laicales en la Iglesia en estos 25 años, en Seminarios, vol. 58, nº 205-206, 2012, pp. 63-86; De los ministerios y la vida laical, en Seminarios, vol. 58, nº 205-206, 2012, pp. 185-188; Los ministerios hoy. Cuestionario sobre la realidad de los ministerios en la Iglesia española, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 389-398.

NANKO-FERNÁNDEZ, C., ¡Despierta, Iglesia! Reconfigurar latinamente las teologías del ministerio, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 127-142.

OTSU NAVARRETE, G., Ministerios laicales: Cuestiones Teológicos-Pastorales emergentes, en Revista teológica limense, nº. 3, 2016, pp. 333-363.

PABLO VI, Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi, 1975.

PARENT, R., Una Iglesia de bautizados, Sal Terrae, Santander 1987.

PARENT, R.- DUFOUR, S., Los ministerios, Mensajero, Bilbao 1994.

PARRA, A., Ministerios laicales, en Mysterium Liberationis. Conceptos fundamentales de Teología de la Liberación II, Trotta, Madrid 1990, 319-343.

PASTOR, F. A., Ministerios laicales y comunidades de base, en "Gregorianum" 68 (1987), 267-305.

PECHAROMÁN, F., Lineamentos para la acción de los laicos, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 329-344.

PELAYO, A. - VALCARCEL, D., Una hora con el padre Adolfo Nicolás, SJ, en Política Exterior, vol. 24, nº 135, 2010, pp. 100-108.

PIÉ-NINOT, S., Los laicos a 20 años de la Christifideles Laici, en XIV Encuentro General de Apostolado Seglar, Los laicos a 20 años de la Christifideles Laici, 25-26 de marzo de 2008, 35-68.

PHILIPS, G., La Iglesia y su misterio en el Vaticano II, I-II, Herder, Barcelona 1968.

PINTOS, M., La mujer en la Iglesia, Madrid 1990.

PRAT PALLARÉS, R., Ministerios laicales, en Iglesia Viva, nº 61, 1976, pp. 83-88.

REIMER-BARRY, E., La formación teológica como ministerio en la Iglesia, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 105-114.

ROUSSEIL, J.P., Las relaciones entre presbíteros y laicos: conflictos de poder o colaboraciones fructuosas, en Seminarios, vol. 53, nº 185, 2007, pp. 345-352.

RUBIO MORÁN, L., Nuevas vocaciones para un mundo nuevo, Sígueme, Salamanca 2002.

RUBIO MORÁN, L. - HERNÁNDEZ ALONSO, V., Los ministerios laicales en el magisterio actual de la Iglesia, en Los ministerios en la Iglesia, Salamanca 1985, 187-252.

SCHENKER, A., "Un reino de sacerdotes" (Ex 19,6) ¿De qué sacerdotes se trata?, en Communio, nº 19, 1996, pp. 488-494.

SCHILLEBEECKX, E., La comunidad cristiana y sus ministerios, Concilium 153 (1980), 395-438; El ministerio eclesial. Los responsables en la comunidad cristiana, Cristiandad, Madrid 1983.

SEMMELROTH, O., El Pueblo de Dios, 451-461, en BARAUNA, G. (ed.), La Iglesia del Vaticano II, I-II, Flors, Barcelona 1966.

SESBOÜÉ, B., Ministerios y estructura de la Iglesia, en J. Delorme, El ministerio y los ministerios según el Nuevo Testamento, Madrid 1975, 372ss.; No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia hoy, Sal Terrae, Santander 1998.

SCHNACKENBURG, R., La colaboración de la comunidad, por el consentimiento y la elección, según el Nuevo Testamento: Concilium 77 (1972), 18-30.

SOBRINO, J., Lo fundamental de todo ministerio, en Concilium, nº 334, 2010, pp. 13-26.

TOMATIS, P., Los ministerios litúrgicos hoy, CCS, Madrid 2017.

VIANA TOMÉ, A., ¿Son idóneos para el oficio eclesiástico los divorciados que contraen nuevo matrimonio civil?, en Ius canonicum, vol. 56, nº 112, 2016, pp. 185-208.

SIGLAS

AA *Apostolicam Actuositatem*, Decreto sobre el apostolado de los seglares, del Concilio Vaticano II, 1965.

AG *Ad Gentes divinitus*, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, del Concilio Vaticano II, 1965.

CD *Christus Dominus*, Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos, del Concilio Vaticano II, 1965.

CEC Catecismo de la Iglesia Católica, 1992.

CIC Código de Derecho Canónico, 1983.

CLIM Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo, Conferencia Episcopal Española, 1991.

ChL *Christifideles Laici*, Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II, 1988.

EG *Evangelii Gaudium*, Exhortación Apostólica de Francisco, 2013.

EN *Evangelii Nuntiandi*, Exhortación apostólica de Pablo VI, 1975.

FC *Familiaris Consortio*, Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II, 1981.

GS *Gaudium et Spes*, Constitución dogmática sobre la Iglesia en el mundo actual, del Concilio Vaticano II, 1965.

IC *Instrucción Inmensae Caritatis*, Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, 1973.

LG *Lumen Gentium*, Constitución dogmática sobre la Iglesia, del Concilio Vaticano II, 1964.

NMI *Novo Millennio Ineunte*, Carta Apostólica de San Juan Pablo II, 2004.

IGMR Introducción general del misal romano.

PO *Presbyterorum ordinis*, Decreto sobre la vida y ministerio sacerdotal, del Concilio Vaticano II, 1965.

RC Ritual de la Confirmación, Conferencia Episcopal Española, 1976.

SC *Sacrosanctum Concilium*, Constitución sobre la sagrada liturgia, del Concilio Vaticano II, 1963.

MÉTODO DE TRABAJO DE CADA SESIÓN

1. El material de los talleres, que cada persona ha recibido con antelación, puede ser leído y trabajado antes de la reunión de forma individual o en grupo, dependiendo de las posibilidades de cada persona.

En la preparación previa se trata de:

a. Leer el *punto 1* **"Nuestra realidad"**. En este punto se hacen algunas afirmaciones y/o preguntas que intentan sugerir, provocar, animar el diálogo en grupo. Se trata de reflexionar sobre estas afirmaciones y/o preguntas para compartir nuestro parecer en la reunión de grupo.

b. Leer el *punto 2* **"Iluminación de nuestra realidad"** y señalar las cuestiones que no quedan claras, y las cuestiones que más te llaman la atención.

c. Contestar, si se puede, a las preguntas del *punto 3* **"Contraste pastoral"**.

d. Preparar alguna petición o acción de gracias, si el *punto 4* **"Oración"** así lo indica.

2. La sesión de trabajo en grupo tiene las siguientes partes y sigue el orden que a continuación se indica:

a. **Nuestra realidad**

Comunicamos nuestro parecer o valoración sobre las afirmaciones y las preguntas ofrecidas con el fin de partir en cada sesión de nuestra vida.

b. **Iluminación de nuestra realidad**

Después de leer el contenido de la "Iluminación" expresamos en el grupo las cuestiones que no nos han quedado claras y aquellas que más nos llaman la atención. El/la profesor/a aclarará los aspectos que sean necesarios y resaltará aquello que considere oportuno y conveniente.

c. **Contraste Pastoral**

Compartimos las respuestas a las preguntas que se plantean con el objetivo de hacer realidad los aspectos, actitudes, acciones que vamos descubriendo.

d. **Oración**

Este espacio pretende que a través de la oración, en sus diferentes formas, vayamos uniendo la fe con la vida. Acoger lo que vamos descubriendo como un regalo de Dios que es posible y realizable con la experiencia de la fe.

Ministerios laicales

1ª SESIÓN

Los ministerios según el Nuevo Testamento

(1ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Los ministerios según el Nuevo Testamento (1ª parte)
   1. Las comunidades de Pablo
   2. La carta a los Efesios
   3. El libro de los Hechos
   4. Las cartas pastorales
   5. La carta a los Hebreos y la primera de Pedro
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Los cristianos, en tiempos de los apóstoles, viven la alegría de ir creciendo, a pesar de ser perseguidos y calumniados; dan gracias a Dios porque se extienden, y además, tienen la esperanza de llevar el evangelio al fin del mundo. Los apóstoles ven que no llegan a todos, por eso, ellos y las comunidades van creando ministerios según las necesidades que se van presentando.

–¿Es ésta la realidad o situación en nuestra parroquia, arciprestazgo, diócesis, asociación, movimiento, cofradía...?

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Los ministerios según el Nuevo Testamento (1ª parte)

Siempre ha habido en la Iglesia, o comunidades cristianas, personas encargadas de determinadas funciones directivas, líderes o encargados del gobierno. Pablo recomienda a la comunidad que aprecie "a esos de vosotros que trabajan duro, haciéndose cargo de vosotros por el Señor y llamándoos al orden" (1 Tes 5,12). Este testimonio de una comunidad paulina nos muestra su cabeza, hombres que juegan un papel especial, a los cuales hay que apreciar como tales. Esto significa que, pocos años después de la muerte de Jesús, existía una determinada organización eclesial, y que en esa organización había responsables al frente de las comunidades. Esto es cierto respecto a las comunidades fundadas por Pablo.

1. **Las comunidades de Pablo**

Pablo, en numerosos pasajes de sus cartas, enumera los diversos dones, actividades y funciones existentes en la Iglesia (cf. Rom 12,6-8; 1Cor 12,4-11.28-31; 14,6). Al enumerar estas diversas funciones, destaca tres grupos de hombres que se distinguen sobre los demás: "primero los apóstoles, en segundo lugar los profetas, en el tercero los doctores" (1Cor 12,28). ¿Qué función desempeñaban estas personas? Cuando Pablo habla de los ***apóstoles***, no se refiere sólo a los doce. Estos apóstoles eran misioneros enviados oficialmente por su comunidad, lo que indica la orientación misionera de la Iglesia. Los ***profetas*** desempeñaban un papel importante en las asambleas litúrgicas (cf. 1Cor 14,3-4.22), se encargaban de la predicación en las asambleas (cf. 1Cor 14,3) y podían celebrar la eucaristía (cf. *Didajé* X, 7). Los ***doctores*** (*didascaloi*) (cf. Hch 13,1; *Didajé*, XII y XV) se encargaban de la enseñanza metódica (*didascalia*), apoyada en las Escrituras.

Hay ***colaboradores*** de Pablo: Bernabé, Silas y Apolo (cf. 1Cor 3,5); Timoteo (cf. Rom 16,21...), Tito (cf. Gál 2,3...), Epafras (cf. Col 4,12), Epafrodito (cf. Flp 2,25), Tíquico (cf. Col 4,7) y Onésimo (cf. Col 4,5) que formaban un equipo misionero animado por Pablo.

Hay ***ministros de las Iglesias locales***. Según 1Tes 5,12-13 en aquella comunidad había verdaderos ***responsables*** de la Iglesia. En 1Cor Pablo habla de un grupo de ***profetas*** que desempeñaban un papel importante en las asambleas litúrgicas (cf. cap. 14). En 1Cor Pablo recomienda a los que "se han consagrado al ***servicio*** (*diaconia*) de los santos: os ruego que tengáis estima a personas de ese carácter y a todos los que colaboran y trabajan (en el ministerio)" (16,15-18).

En la carta a los Romanos, Pablo alude al ministerio de una mujer: "Os recomiendo a nuestra hermana Febe, ministro (*diáconos*) de la Iglesia de Cencreas" (16,1-2). No parece que se refiera aquí Pablo a una diaconisa.

La carta a los Colosenses parece que atestigua la existencia de ministros en aquella comunidad, por ejemplo, Arquipo (cf. Col 4,17). En Laodicea, Ninfas (cf. Col 4,15) era seguramente ministro de la comunidad, ya que en su casa se reunía la Iglesia local. Pero más claro es el caso de la comunidad de Filipos, en la que Pablo saluda a los "obispos y diáconos" (Flp 1,1). Lo más probable es que estos obispos y diáconos eran las mismas personas a las que Pablo saluda con ambos títulos. Por último se debe hacer referencia a Gal 6,6 que alude seguramente a un ministro encargado de la catequesis en la comunidad de los gálatas.

En resumen: las cartas de Pablo informan de la existencia de ministros en todas las comunidades. Los nombres son diversos y las tareas probablemente también. Pero lo importante es que sean servidores fieles (cf. 1Cor 3,5; 4,2) de las comunidades en las que anuncian y recuerdan el evangelio.

2. **La carta a los Efesios**

El texto básico de la carta es Ef 2,20: la Iglesia "está edificada sobre el fundamento de los apóstoles y profetas y el mismo Cristo Jesús es la piedra angular". Según el texto, los apóstoles y los profetas entran,

por así decir, en la definición de la Iglesia; ellos están en la base como fundamentos de la Iglesia. Se entiende aquí por ***"apóstoles"***, como en las cartas de Pablo, a un grupo amplio de testigos del Resucitado, enviados a misionar y fundadores de Iglesias. En cuanto a los ***profetas***, se refiere probablemente a responsables de las primeras comunidades (cf. Hch 13, 1). En todo caso, no parece que los apóstoles y profetas designen a las mismas personas que se mencionaban con ambos títulos.

Esto último se ve claro en ***Ef 4,11*** que es el texto más importante que hay en el Nuevo Testamento sobre ministerios. El autor de Ef 4,11 recuerda los tres ministerios enumerados por Pablo en 1Cor 12,28: apóstoles, profetas y doctores; y a estos tres añade dos más: los ***evangelistas*** y ***pastores***. Los evangelistas los conocemos por Felipe (cf. Hch 21,8), que fue misionero ambulante (cf. Hch 8,5.40). En cuanto a los pastores, el título se aplica sólo a Cristo, pero el verbo apacentar (*poimainein*) se atribuye a Pedro (cf. Jn 21,16) y a los presbíteros de los que hablan 1Pe 5,2 y Hch 20,28. Probablemente, aquí el autor de Efesios se refiere a los dirigentes de Iglesias locales.

3. **El libro de los Hechos**

En él se habla, ante todo, de los ***"apóstoles"***, a los que se menciona 28 veces. Lucas los identifica con los doce (cf. Hch 1,26...). Y las funciones que ejercen son diversas: ante todo, ***ser testigos de la resurrección*** de Jesús (cf. Hch 1,8...) En segundo lugar, los apóstoles tienen un ***papel directivo***, que ellos ejercen en diálogo con la comunidad, para servicio de la Iglesia (cf. Hch 4,35.37...). Y en tercer lugar, ellos son ***garantes de la unidad***: por ejemplo, cuando Felipe bautiza en Samaría, enseguida van Pedro y Juan para imponer las manos a los nuevos bautizados y así agregarlos a la unidad de la Iglesia (cf. Hch 8,14-17); lo mismo en el concilio de Jerusalén, los apóstoles intervienen decisivamente para mantener la unidad de la Iglesia (cf. Hch 15,22-29). Pero en todo este asunto es básico considerar que ***los apóstoles ejercen su función colegialmente*** (cf. Hch 2,14-40...) ***y en diálogo con la comunidad*** (cf. Hch 1,15-26...).

La función específica de los apóstoles como testigos del Resucitado, por su naturaleza, no es transferible. Judas es reemplazado porque abandonó "el ministerio del apostolado" (Hch 1,23), pero no se busca un sustituto para Santiago el Mayor, que consumó su testimonio con el martirio (cf. Hch 12,2). Para Lucas, no hay una segunda generación de testigos del Resucitado, ni de apóstoles, por tanto, sino que la palabra de los doce permanece para siempre como mensaje de la Iglesia.

Después del ministerio de los doce, Lucas menciona el de los siete (cf. Hch 6,1-7), que fueron los encargados de atender al servicio de los cristianos judíos de habla griega. Ante una nueva necesidad, se crea un nuevo ministerio. Y es interesante el procedimiento que se siguió: la asamblea escogió a los candidatos, y los apóstoles, (según la interpretación más común) les impusieron las manos a los siete. Por lo demás, esto no quiere decir que se instituyó un "orden" nuevo, sino sencillamente la organización de un ministerio particular para una situación especial. El propósito de Lucas es que las necesidades de la Iglesia reclaman la creación de unos ministerios nuevos, creación que se efectúa mediante un diálogo entre los responsables y la asamblea.

Lucas habla varias veces del ministerio de los ***profetas***: Agabo y varios otros en Antioquía (cf. Hch 11,27-28), Judas y Silas enviados a Antioquía (cf. Hch 15,22.27.32), Agabo de nuevo en Cesarea (cf. Hch 21,10-11). Ahora bien, en ningún lugar afirma Lucas que esos profetas hayan sido instituidos por la autoridad. Es un hecho normal en la tradición bíblica que el profeta sea el hombre carismático por excelencia, suscitado siempre por la libre intervención del Espíritu.

El libro de los ***Hechos*** habla de los ***presbíteros*** en tres ocasiones: cuando la Iglesia de Antioquía les envía unos socorros para los hermanos de Judea (cf. Hch 11,30); cuando la asamblea de Jerusalén (cf. Hch 15,2-16,4); y cuando Pablo llega a Jerusalén (cf. Hch 21,18). Lucas no nos dice ni cómo ni para qué fueron instituidos estos presbíteros. Parece lo más probable que su tarea consistió en ayudar a los apóstoles y luego asumir algunas tareas del grupo apostólico en el momento en que éste desaparecía. Por lo que se refiere a la institución de los presbíteros por Pablo y Bernabé (cf. Hch 14,23), la opinión más general es que se trata de un anacronismo de Lucas, ya que Pablo no habla nunca en sus cartas de los presbíteros. Lo mismo parece que se puede decir de la mención de los "ancianos" en Hch 20,17-38.

4. **Las cartas pastorales**

Estas cartas son escritos tardíos, cuyo autor fue algún discípulo de Pablo, y cuya finalidad es describir y asegurar la organización de la disciplina de la Iglesia. En ellas se destaca, ante todo, el ***ministerio de Timoteo y de Tito***. Este ministerio implica en primer lugar la ***enseñanza*** (*didascalia*). Esta palabra se encuentra al menos 15 veces en las cartas pastorales, y el autor ve en ella la actividad esencial de Timoteo y de Tito: "vela sobre ti mismo y atiende a la doctrina" (1 Tim 4,16); "pero tú enseña lo que es conforme a la sana doctrina" (Tit 2,1). El autor insiste en que la doctrina sea "sana" (1 Tim 1,10; 2 Tim 4,3; Tit 1,9). Timoteo y Tito tienen autoridad en diversos aspectos. Concretamente ellos son responsables de la organización de la plegaria litúrgica (cf. 1 Tim 2,1-15), de la organización de la ayuda a las viudas (cf. 1 Tim 5,3-16), del establecimiento de presbíteros en cada comunidad (cf. 1 Tim 5,22; Tit 1,5), de la justicia en caso de acusación contra un presbítero (cf. 1 Tim 5,19s), y hasta de la excomunión de los que se niegan a obedecer a las amonestaciones (cf. Tit 3,10). Pero esta autoridad no es un autoritarismo arbitrario, porque "el fin del mandato es la caridad" (1 Tim 1,5).

El autor de las cartas pastorales habla de los ***ministros de la Iglesia local***: ***obispos***, ***presbíteros*** y ***diáconos***. Pero aquí se debe tener cuidado de no identificar precipitadamente estos ministerios con la tríada que se impone a partir de las cartas de Ignacio de Antioquía.

En cuanto a los obispos y presbíteros, hay que tener en cuenta que el título de "presbítero" es el tradicional procedente del judaísmo y equivale al de anciano, mientras que el de "obispo" designa una función, la de vigilar. Se discute si estas dos palabras designaban a las mismas personas. Aunque hay textos que van en esa línea (cf. Tit 1,5-7; Hch 20,17.28; 1 Pe 5,1-2), hay que tener en cuenta que el título de obispo siempre se cita en singular, lo cual parece indicar que en el tiempo del autor el vocabulario estaba evolucionando: el título de presbítero sigue siendo el tradicional, y el de obispo se va imponiendo para designar al presidente de la comunidad. De todas maneras la institución tradicional de los presbíteros parece ser el marco habitual de cada comunidad cristiana, de acuerdo con la tradición judía. Los presbíteros forman el consejo responsable de cada comunidad local y ejercen una doble función: pastoral y doctrinal.

Respecto a los "diáconos", de ellos sólo se habla en la primera carta a Timoteo. Y según parece eran una especie de ayudantes a quienes se confiaban misiones diversas según las necesidades, sobre todo misiones de enlace entre las Iglesias (cf. 1 Tim 3,10; 1 Cor 16,3; 2 Cor 8,22; Flp 2,19- 22).

5. **La carta a los Hebreos y la primera de Pedro**

En la carta a los Hebreos el tema central es el sacerdocio de Cristo, pero apenas se habla de ministros en la Iglesia y, desde luego, no se les menciona como sacerdotes.

El autor de la carta menciona a los ***primeros testigos***, ***garantes de la palabra*** (cf. Heb 2,3), con lo que se refiere a los primeros discípulos. Por otra parte, hace referencia de los ***guías*** de otros tiempos "que os anunciaron la palabra" (Heb 13,7). Y menciona a los guías actuales de la comunidad. Así, en 13,17: "obedeced a vuestros guías y someteos a ellos"; y en 13,24: "saludad a vuestros dirigentes y a todos los santos". Parece que la tarea de esos dirigentes era convencer con la palabra a quienes tenían fe en ellos; pero aquí no se les llama obispos ni pastores, y mucho menos sacerdotes.

En la primera carta de Pedro se hace una referencia importante al ***oficio de los presbíteros*** (cf. 1Pe 5,1-4). Esta exhortación a los presbíteros quiere precisar con qué espíritu deben desempeñar su ministerio en la comunidad. En este sentido, lo primero que se les dice es que no pueden cumplir fielmente sus obligaciones más que siguiendo el ejemplo (cf. 1Pe 2,21) de aquel que llegó a la gloria por el camino real de la cruz. Por otra parte, el autor insiste en que deben "apacentar" el rebaño "no por necesidad, sino voluntariamente, según Dios".

Ser desprendido es una virtud básica para todo el que desempeña un ministerio en la Iglesia (cf. 1 Tim 3,3; Tit 1,7.11; *Didajé*, XI, 6. 12; XV, 1), de tal manera que se trata de una actitud esencial (cf. Hch 20,33-35). Además, los presbíteros no pueden tener una mentalidad de señores en sus relaciones con la comu-

nidad. Aquí se utiliza el verbo ***katakyriontes***, que es el mismo que usa el evangelio de Mateo cuando Jesús declara: "Los jefes de las naciones las dominan (*katakyriontes*) y los grandes las oprimen con su poder. Pero no ha de ser así entre vosotros" (Mt 20,25-26). Ya entonces los dirigentes de las comunidades tenían el peligro de abusar de su autoridad y constituirse en señores, más que ser siervos de todos los hermanos en la comunidad.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

El Papa Francisco pide hoy conversión personal, pastoral y estructural (cf. EG 25-33).

- ¿Qué conversión personal y estructural necesitamos hoy en nuestra parroquia, arciprestazgo, diócesis...?

4. ORACIÓN

Sé el Dios de los albores

Señor, Dios, derrama tu Espíritu sobre el mundo.
Que tu aliento dé un nuevo frescor
a nuestra tierra enferma.
Que tu fuego purifique
los grandes proyectos de los pueblos.
Que tu fuerza reanime
vida allí donde expira.
Sé el Dios de los comienzos.
Señor, Dios, derrama tu Espíritu
sobre cada uno de nosotros.
Ven a crear de nuevo esos corazones nuestros tan fríos,
a esos corazones que ya no saben amar,
ven a visitar nuestras mentes que buscan la verdad.
Sé el Dios del amor en nosotros,
con Jesús en la gloria del Padre. Amén.

Ministerios laicales

2ª SESIÓN

Los ministerios según el Nuevo Testamento

(2ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Los ministerios según el Nuevo Testamento (2ª parte)
   6. Los evangelios sinópticos
   7. Los escritos de Juan
   8. La vida de los ministros
   9. Comunidad y ministerios
   10. Los ministerios no ordenados
   11. Conclusiones
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Nuestra realidad eclesial diocesana es que no existen ministros (sacerdotes) suficientes para atender o servir a todas las parroquias, si ministerios.

Hay parroquias en nuestra diócesis en las que, debido a la escasez de vocaciones al ministerio presbiteral, no vive ningún sacerdote (ministro), pero si hay en estas parroquias, como en otras, personas que dan catequesis, visitan a enfermos...

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Los ministerios según el Nuevo Testamento (2ª parte)

6. **Los evangelios sinópticos**

El evangelio de ***Marcos*** habla de los ***"doce"*** y de los ***"discípulos"***. Se discute si estos dos grupos se refieren a las mismas personas o son grupos diferentes. Marcos muestra una preocupación especial por el problema de las preeminencias y de la autoridad entre los hermanos. Dos veces los doce discuten entre ellos: quieren saber cuál es el mayor (cf. Mc 9,33-35); las ambiciones los enfrentan (cf. Mc 10,35-45). Y Jesús censura la preocupación por el rango, la pretensión de considerarse por encima de los demás, el ejercicio de la autoridad al estilo de los usos políticos de la época. Es más, Jesús reprende a los doce recordándoles que son como "cualquier otro" en la comunidad (cf. Mc 9,35...). Al definir cómo ha de ser el primero, instaura una regla nueva para distribuir los cargos apetecidos. La jerarquía se trastorna: ser el primero es sencillamente ser el último, el siervo, el esclavo que no excluye de su servicio a nadie. Al afán de primeros puestos opone Jesús la emulación en la humildad y el deseo de ser útiles a todos. Frente a la autoridad como se entiende por lo común, Jesús establece el principio constitutivo de la comunidad de sus discípulos, definiéndolo por la dependencia mutua y el servicio a todos. El ser grande y ser el primero no tiene absolutamente nada que ver con la función que se desempeña en la comunidad.

El evangelio de ***Mateo*** habla 8 veces de los ***"doce"*** (cf. Mt 10,1.2.5...), a los que una vez les designa como ***"apóstoles"*** (Mt 10,2). A estos apóstoles Jesús les concede autoridad (*exousia*) (cf. Mt 10,1) "sobre los espíritus inmundos para expulsarlos y curar todo achaque y enfermedad". Se trata, por tanto, de un ***poder taumatúrgico para curar y restaurar a la persona***. La autoridad de los apóstoles es una autoridad para bien de la persona, para devolverla su dignidad y su libertad frente a las fuerzas del mal (los espíritus inmundos) que la oprimen. Por otra parte, a estos apóstoles se les imponen unas obligaciones exigentes: no pueden llevar, para el desempeño de su misión, ni "oro, ni plata, ni calderilla..., ni tampoco alforja para el camino, ni dos túnicas, ni sandalias, ni bastón" (Mt 10,9-10).

Jesús les exige un despojo total. Se trata de la libertad absoluta en orden a una rápida y eficaz proclamación del reino. Además, Jesús les anuncia las persecuciones y el miedo que van a tener que soportar (cf. Mt 10,16-33), y les exige una adhesión a él por encima de cualquier otra atadura humana, incluso por encima de su propia subsistencia (cf. Mt 10,34-39). Por lo demás, Mateo reconoce también en la Iglesia la existencia de ***profetas*** (cf. Mt 7,22; 10,41; 23,24), a los que hay que examinar cuidadosamente para comprobar su autenticidad (cf. Mt 7,15; 24,11.24).

El evangelio de ***Lucas*** nombra 7 veces a los ***doce*** (cf. Lc 6,13...) y 2 a los ***once*** (cf. Lc 24,9.33). 6 veces los llama ***"apóstoles"*** (Lc 6,13…), mientras que Marcos y Mateo los han designado así sólo una vez cada uno (cf. Mc 6,30; Mt 10,2), cosa que ha hecho pensar que Jesús no dio a los doce el título de "apóstoles". Lucas destaca este título porque luego va a subrayar la importancia de los apóstoles en el libro de los Hechos. A lo largo de su relato, Lucas procura mostrar cómo Jesús preparó a los doce para su misión futura. La pesca milagrosa, en la que participan Simón, Santiago y Juan, es ya un símbolo de esta misión (cf. Lc 5,1-11). Después de su elección, los doce acompañan a Jesús en su predicación (cf. Lc 8,1). Como Mateo y Marcos, narra el envío a misionar; como ellos, dice que ***predican*** (*keijssein*) (cf. Lc 9,2), pero añade que ***"evangelizan"*** (cf. Lc 9,6), como aparece en los Hechos (cf. Hch 5,42; 8,25). Por lo demás, Lucas reconoce la existencia de ***otros ministerios***, como es el caso de ***los 72*** (cf. Lc 10,1.20), que según Gn 10 representan a los pueblos gentiles. Lucas insinúa de esta manera que en la misión a los paganos los apóstoles no serán los únicos enviados.

El Nuevo Testamento destaca el ***ministerio de Pedro***. 154 veces se le designa y se le recuerda con este nombre. Y 50 con el de Simón. Por tanto, más de 200 veces se hace mención de él. Señal inequívoca del papel tan preponderante que tuvo en la Iglesia primitiva. La escena de Cesarea de Filipo, según Mt 16,16-19, es la que mejor permite destacar la figura de Pedro: en ella, Jesús le reserva un papel especial,

irreductible a cualquier función colectiva y a toda tipología. La tradición de la Iglesia ha reconocido, en esta escena, la constitución de Pedro como fundamento de la Iglesia. El Nuevo Testamento, junto a los privilegios de Pedro, destaca sus contradicciones, hasta el punto de que después de la escena de Mt 16,16-19, Jesús le llama Satanás, porque no ha entendido su proyecto (cf. Mt 16,22-23). Las primeras comunidades cristianas no tuvieron inconveniente en destacar, junto a los privilegios de Pedro, sus debilidades y contradicciones. Lo cual contiene una enseñanza más profunda: ***en los ministros de la Iglesia se dan, junto a funciones importantes o específicas de ellos, debilidades, fallos e incoherencias personales. Esto pertenece al ser de la Iglesia***.

7. **Los escritos de Juan**

La tradición atribuye al apóstol Juan un evangelio, tres cartas y el Apocalipsis. Juan reconoce la existencia de ***los doce*** que Jesús escogió (cf. Jn 6,70) y se dirige a ellos una vez (cf. Jn 6,67). A Judas (cf. Jn 6,71) y a Tomás (cf. Jn 20,24) les llama "uno de los doce". Pero, a estos doce no se les da, en el evangelio de Juan, una significación particular para el futuro de la Iglesia, ya que el texto de Jn 20,21 es dudoso si se dirige sólo a los apóstoles o al conjunto de los discípulos, es decir, de los creyentes. Por lo demás, según las cartas de Juan, la comunidad cristiana no está cimentada sobre unos ministerios que la conduzcan autoritariamente, sino que se basa en el amor mutuo y en la docilidad a las mociones del Espíritu, que deben tener tanto quienes ejercen los ministerios como los demás miembros de la comunidad cristiana.

Respecto al ***Apocalipsis***, ha habido quien ha pensado que, al proclamar que todos los cristianos son profetas, y rechazar todo ministerio, este escrito constituye una protesta contra la organización de la Iglesia de fines del siglo primero. La realidad, sin embargo, no es tan simple. Porque es evidente que el Apocalipsis reconoce la existencia de los ***doce apóstoles***, ya que la ciudad se asienta sobre doce piedras que llevan los nombres de los doce apóstoles del Cordero (cf. Ap 21,12.14). En cuanto a los ángeles de las siete Iglesias, resulta difícil precisar el papel de los dirigentes de las comunidades, ya que las siete cartas lo que hacen es situar a cada cristiano frente a sus propias responsabilidades en el seno de la vida comunitaria.

8. **La vida de los ministros**

Designación de los ministros. Parece que ésta era el fruto de un acuerdo entre el candidato, la comunidad y los otros ministros. Así en el caso de Timoteo (cf. 1 Cor 4,17; 16,10; Flp 2,19) y en el de Tito (cf. 2 Cor 8,16-19). En cambio, Epafrodito es designado por la comunidad de Filipos, y Pablo se limita a aceptarlo (cf. Flp 2,25). Lo básico es que lo mismo el candidato que la comunidad y los ministros estén de acuerdo en la designación. En cualquier caso, es decisivo el papel de la comunidad, como consta por la *Didajé* (XV, l-2: "Escogeos obispos y diáconos dignos del Señor, hombres dulces, desinteresados, verídicos y probados, porque ellos cumplen por vosotros el oficio de los profetas y doctores. No los despreciéis, pues, porque ellos son vuestros notables como los profetas y doctores" y por el texto de Hch 6,3: "Hermanos, buscad especialmente entre vosotros siete hombres de buena reputación".

Ministerio de las mujeres. La comunidad cristiana primitiva tiene la convicción de que el hecho de ser hombre o mujer no limita la acción santificante del Espíritu, pues "todos sois uno en Cristo Jesús" (Gál 3, 28); ni tampoco la variada riqueza de los carismas en la unidad y para el bien común (cf. 1 Cor 12, 1-11; Rom 12, 6-8). El Espíritu prometido contribuye en igual medida a que profeticen "vuestros hijos al igual que vuestras hijas" (Jl 3, 1). Esta no discriminación carismática tiene su manifestación concreta en la participación de las mujeres en tareas eclesiales importantes, ejerciendo diversos servicios y ministerios. Así, María, madre de Juan Marcos, ejerce la hospitalidad (cf. Hch 12, 12), Lydia, negociante de púrpura, colabora en la predicación con San Pablo (cf. Hch 16, 15), Priscila (la mujer de Aquila) y otras mujeres ejercen un apostolado femenino (cf. Rom 16, 3.6.12.13; Hch 18,16-26), Junia es nombrada "entre los apóstoles", delegados y encargados de la misión (cf. Rom 16, 7), y Febe es llamada "diácono" (diakonos: Rom 16, 1) de la Iglesia de Cencreas, con una importante responsabilidad.

También aparecen datos más negativos y restrictivos respecto a la participación de la mujer, como son la prohibición de que las mujeres hablen en las asambleas y de que dominen al hombre (cf. 1 Cor 14, 33-35; 1 Tim 2, 11-14). Pero estas limitaciones hay que atribuirlas a la mentalidad y contexto sociocultural propios. El hecho de que la Iglesia primitiva (siglos II-V) reconozca una amplia participación de la mujer en el orden de la Palabra, la caridad, el culto y la oración, la instrucción, e incluso la dirección, es prueba de cuanto decimos. La mujer desempeña el ministerio del "diaconado", viniendo a ser considerada a partir del siglo IV como "parte del clero", porque recibe la ordenación con la imposición de manos (jeirotonía). La institución de las "Viudas" tuvo un puesto relevante en la comunidad, como estado de vida consagrado a la continencia, la oración y la caridad. Durante esta época jamás aparecen mujeres presbíteros u obispos que tengan la responsabilidad última de la predicación, la presidencia de la eucaristía o la dirección de la comunidad.

Vida familiar de los ministros. Pablo permaneció soltero, con vistas a una mayor disponibilidad para la misión (cf. 1Cor 9,23; 7,32). Pero Pablo en 1Cor 9,5 afirma que los demás apóstoles, incluido Cefas, iban acompañados por una mujer creyente, que sin duda tenía que ser su esposa; el texto afirma que esto era un derecho que tenían los ministros del evangelio. Por otra parte, en las cartas pastorales se dice que los presbíteros-obispos tienen que ser esposos de una sola mujer (cf. 1Tim 3,2; Tit 1,6), es decir, maridos fieles, y tienen que educar bien a sus hijos (cf. 1Tim 3,4; Tit 1,6). El autor de estas epístolas prescinde de la cuestión del celibato en lo que respecta a los representantes de la Iglesia; para él, el estado normal del "presbítero-epíscopo" es el de casado y con hijos.

Trabajo de los ministros. El Nuevo Testamento reconoce el derecho que tiene el ministro de la comunidad a vivir de su ministerio (cf. 1 Cor 9,13-14; Mt 10,10; Lc 10,7). Pero al mismo tiempo hay que recordar los textos en que Pablo afirma que él renuncia a ese derecho para no crear dificultades al evangelio (cf. 1Cor 9,12; 1Tes 2,9; 4,10ss...). Pablo reconocía que el derecho a vivir del ministerio puede ser un obstáculo para la comunicación del evangelio. De ahí la opción de vivir de un trabajo secular. Por eso, parece que, en las comunidades primitivas, los ministros de las Iglesias locales continuaban ejerciendo su profesión, como es el caso de Priscila y Aquila, "fabricantes de tiendas de campaña" (Hch 18,3).

9. **Comunidad y ministerios**

Lo primero y fundamental en la Iglesia no es el ministerio, sino la ***comunidad***. De tal manera que el sentido y la razón de ser del ***ministerio*** consiste en ser un ***servicio a la comunidad y para la comunidad*** de los creyentes. En este sentido, es importante tener en cuenta que los escritos del Nuevo Testamento –excepción hecha de las cartas pastorales– se dirigen siempre a las comunidades, no a sus dirigentes o ministros. Y hay casos en los que este hecho resulta significativo: por ejemplo, en la comunidad de Corinto se habían planteado problemas serios: había división entre los cristianos (cf. 1Cor 1,10-13); escándalos (cf. 1Cor 5,1-3), litigios (cf. 1Cor 6,1-11) e inmoralidad (cf. 1Cor 6,12-19); se celebraba mal la eucaristía (cf. 1Cor 11,17-34); reinaba el desorden en las asambleas comunitarias (cf. 1Cor 14, 26-40), y se dudaba de la resurrección (cf. 1Cor 15). En estos asuntos, graves y preocupantes, la comunidad tiene que reunirse y decidir. Nunca se hace una recomendación de recurrir a una autoridad, ni de someterse a un dirigente. Lo mismo o algo parecido podría decirse de la carta a los Gálatas. En la carta a los Romanos resulta llamativo que en el capítulo final, dedicado a saludar a personas determinadas, no se encuentre ni una recomendación de saludo o despedida para los dirigentes o ministros de la comunidad.

Por otra parte, según los datos que ofrecen los evangelios, no se puede decir que Jesús llamó primero a los apóstoles (ministros) de la comunidad, para que fueran éstos los encargados de reunir y organizar la Iglesia. Este planteamiento resulta hoy inadmisible, en el estado actual de la investigación histórica y teológica. Porque la comunidad de Jesús no se limitaba a los doce, sino que en ella había muchas más personas (cf. Mt 8,21; 27,57; Mc 4,10; 10,32; Lc 10,1.17), de tal manera que era un grupo abundante (cf. Lc 6,17; 19,37; Jn 6,60). Es más, el número doce se ha de entender simbólicamente, en cuanto que representa la totalidad del nuevo pueblo que Dios congrega por medio del mesías (cf. Mt 19,28; Lc 22,30; Ap 21,12.14.20). En definitiva, se trata de comprender que la ***Iglesia*** es, ante todo y sobre todo, el ***nuevo pueblo de Dios***, la ***comunidad de salvación***, como ha dicho el Vaticano II (cf. LG 9), la ***comunidad sa-***

cerdotal (cf. LG 10-11), ***dentro de la cual suscita el Espíritu de Dios diversos carismas y ministerios*** (cf. LG 12). De tal manera que ***la jerarquía y el ministerio se han de entender dentro del dato previo y básico de la comunidad*** (cf. LG 18ss). Por lo demás, cuando hablamos de la ***comunidad cristiana***, es básico considerar siempre que se trata de una ***comunidad "estructurada"***, es decir, una comunidad en la que, para servicio de la misma, existen unos ministerios (ordenados o no), oficialmente establecidos, como ya hemos visto.

10. **Los ministerios no ordenados**

En las comunidades cristianas primitivas existe una ***gran diversidad de tareas***, ***funciones y servicios***, que no se limita a los tres ministerios ordenados que han quedado como realizaciones concretas del ministerio ordenado (obispos, presbíteros y diáconos). Desde un principio se destacan los apóstoles como ministerio cualificado en la Iglesia, pero hay que tener en cuenta que el título de apóstol se aplica a los doce y a los colaboradores más inmediatos y directos de Pablo (cf. Gál 1,19; Rom 16,7; 1Cor 4,9; 9,2-6; 2Cor 8,23; Flp 2,25) y a otros misioneros de las Iglesias (cf. Rom 16,7; 2Cor 8,23; 11,5; 12,1; Flp 2,25). Es decir, estamos en una ***fase de gran fluidez y libertad***, con ***comunidades poco estructuradas***, en las que ***se genera gran cantidad de carismas***, ***oficios y ministerios***, y sin que todavía exista distinción entre ministerios laicales u ordenados, aunque sí la hay entre el círculo estricto de los apóstoles y el resto de los ministerios y carismas.

Por otra parte, hay que destacar a los ***profetas***, que desempeñaron un papel importante en la Iglesia primitiva (cf. Mt 10,41; 23,34; Hch 11,27-28; 13,1; 15,32; 1Cor 12,28; 14,32.37; Ef 2,20; 3,5; 4,11; Ap 11,10.18; 16,6; 18,24; 22,6.9) y a los ***maestros*** o ***doctores*** (cf. Hch 13,1; 1Cor 12,28; Ef 4,11; 1Tim 2,7; 2Tim 1,11; Heb 5,12), y a los ***colaboradores*** de Pablo, que realizan ministerios importantes en las comunidades primitivas (cf. 1Cor 3,5; Rom 16,21; 2Cor 1,1; Flp 1,1; Col 1,1; 1Tes 1,1; 2Tes 1,1; Gál 2,3; Col 4,12, etc.). Además hay ***carismas*** o ***dones espirituales***, que el Espíritu comunicaba a los creyentes para ponerlos al servicio los unos de los otros (cf. Rom 1,11; 5,15-16; 11,29; 12,6; 1Cor 1,7; 7,7; 12,4.9.28.30-31; 2Cor 1,11; 1Tim 4,14; 2Tim 1,6; 1Pe 4,10).

Con esta realidad de los orígenes de la Iglesia ha conectado la teología del Vaticano II.

11. **Conclusiones**

1. La existencia de funciones de liderazgo o de dirección, en las comunidades cristianas ***primitivas***, debe interpretarse como fruto de una decisión tomada por los primeros cristianos. Pablo afirma que los ministerios que hay en la comunidad son ***"dones"*** (*jarismata*) (cf. 1Cor 12,4.31) ***dados por Dios para el crecimiento de la Iglesia***. Según Pablo, los apóstoles, profetas y doctores han sido "establecidos" por Dios en la comunidad (cf. 1 Cor 12,28). Y el autor de la carta a los Efesios asegura que ha sido el mesías quien ha dado a unos ser apóstoles, a otros profetas, evangelistas, pastores y maestros, "con el fin de capacitar a los consagrados para la tarea del servicio, para construir el cuerpo del mesías de Cristo" (Ef 4,11-12). Por tanto, la existencia de funciones o servicios de animación, coordinación y liderazgo es una cosa de la que la comunidad creyente no puede prescindir. Estas funciones y servicios han existido y existirán siempre porque Dios ha querido que existan. De tal manera que si una comunidad rechazara de sí misma y de su organización tales funciones y servicios, dejaría de ser una verdadera comunidad de la Iglesia.

2. ***El Nuevo Testamento reconoce una gran diversidad de ministerios en la vida y el funcionamiento de las primeras comunidades cristianas***. Esa gran diversidad de ministerios fue una cosa querida por Dios y dispuesta providencialmente para el bien y la edificación de la Iglesia. Lo cual quiere decir que, en las primeras comunidades cristianas, no se había producido la reducción de "carismas" que se refleja en los escritos de finales del siglo primero. En las cartas de Pablo, en los evangelios y en el libro de los Hechos aparece una gran multiplicidad y abundancia de ministerios y carismas; esta multiplicidad y abundancia se ve reducida en las cartas pastorales a los tres ministerios que luego han perdurado: obispos, presbíteros y diáconos.

3. ***En las comunidades del Nuevo Testamento hay una gran creatividad***, es decir, las comunidades se sintieron libres para producir, bajo la acción y el impulso del Espíritu, los ministerios que en cada caso juzgaron necesarios o convenientes, dadas las necesidades que se iban presentando. El signo más claro de esta libertad lo tenemos en el hecho de que los discípulos no mantuvieron como tales las únicas formas de ministerio formalmente establecidas por Cristo: los doce eligieron a Matías antes de pentecostés (cf. Hch 1,21-26), pero, después de esto, no volvieron a completar el "número de los doce"; y en cuanto a los 72 (cf. Lc 10,1-12) –si es que ese número no se ha de entender simbólicamente–, no sabemos que fueran perpetuados como tales. Y, sin embargo, mientras vemos que no se mantuvieron las formas de ministerio establecidas por Cristo, ***se crearon otras nuevas***, como es el caso de ***los siete*** (cf. Hch 6,1-3), para responder a las necesidades del grupo de los cristianos de habla griega que había en Jerusalén. Los ministerios que proliferaron en la antigua Iglesia, comprendiendo los que asumieron la sucesión de los apóstoles, aparecen en una gran medida como creaciones funcionales realizadas bajo la presión de los acontecimientos y bajo el impulso del Espíritu Santo. Por lo cual, no es de extrañar que cambiando las circunstancias puedan cambiar estos ministerios.

Resumiendo: los ***ministerios***, según aparecen en el Nuevo Testamento, ***son un don de Dios a su Iglesia***. Pero en los escritos del Nuevo Testamento, los ministerios aparecen según una gran diversidad de acuerdo con una notable creatividad de las comunidades cristianas. Dios ha querido, para su Iglesia, la existencia de ministerios en cada comunidad y también la diversidad y creatividad que se expresa en los escritos del Nuevo Testamento.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Las primeras comunidades cristianas eran creativas respecto a los ministerios: ¿cómo ser creativos nosotros hoy respecto a esta realidad de los ministerios?

4. ORACIÓN

"Los testigos de la Iglesia apostólica"

Te damos gracias, te alabamos y te bendecimos,
Señor, porque no sólo te has manifestado
en la riqueza y en el poder de tu vida y de tu muerte,
en tus palabras y en tus milagros,
en los sufrimientos y en la gloria de tu resurrección,
sino que continúas manifestándote en el misterio de tu Iglesia.

En ella, Señor, vives,
en ella difundes tu Palabra,
en ella nos proteges,
en ella consuelas los sufrimientos de los hombres,
en ella y por ella tú creas
un cuerpo visible que es la luz de la historia,
signo e instrumento de unidad para el género humano.

Y nosotros,
que contemplamos con agrado tu pasión y tu gloria,
te pedimos, Señor,
poder contemplar el misterio de tu cuerpo
extendido en el tiempo
y de contemplarlo como tu realidad.

Danos la gracia de comprender
lo que quiere decir ser uno contigo
y complementar nuestro ministerio
con el ministerio laical,
para ser testigos de la Iglesia apostólica.

Con todos los fieles te dirigimos a ti,
Padre, nuestra alabanza en nombre de Cristo, tu Hijo,
que en la unidad del Espíritu Santo,
vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

Ministerios laicales

3ª SESIÓN

Perspectiva histórica

Contenidos de esta sesión:

1. NUESTRA REALIDAD

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD
Perspectiva histórica
1. Breve esbozo histórico
2. Apostaciones del concilio Vaticano II
2.1. Algunas acentuaciones eclesiológicas del Vaticano II
2.2. Las formulaciones relativas a los sacramentos de la iniciación cristiana

3. CONTRASTE PASTORAL

4. ORACIÓN

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Nuestra realidad comienza a ser rica en ministerios, no en ministros (sacerdotes); hay muchas personas que ejercen su ministerio como catequistas, visitadores de enfermos, militantes de Acción Católica, voluntarios de Cáritas, cofrades...; pero ninguno tiene el reconocimiento oficial del ministerio que están ejerciendo. En nuestra realidad diocesana actual sólo existen Ministros Extraordinarios de la Eucaristía.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Perspectiva histórica

1. **Breve esbozo histórico**

En la historia de la Iglesia se ha producido una ***concentración de los ministerios en los ministros ordenados***, es decir, en los obispos, presbíteros y diáconos. Progresivamente se fue marginando y anulando los ministerios no ordenados; o fueron asumidos por el clero los ministerios laicales.

Primero se produjo el ***progresivo control de los profetas*** hasta llegar a su práctica anulación. Esto ocurrió en los ***siglos III y IV***, debido principalmente a la aparición de las herejías ***gnósticas y montanistas***. Estas herejías, sobre todo la montanista, que pretendía constituirse en una Iglesia paralela, exaltaban y daban gran importancia al fenómeno profético. De ahí la tendencia a controlar, en la medida de lo posible, semejante fenómeno, para así fortalecer la autoridad de los obispos, que se veía, de alguna manera, amenazada por la espontaneidad y libertad de los ***profetas***. No podemos olvidar que dieron origen a diversas herejías. Por eso, desde ***finales del siglo II y comienzos del siglo III***, hay testimonios que hablan de los profetas como un ***grupo ya concluido***, como algo que pertenece al pasado. Así el ***Canon de Muratori***, ***Hipólito de Roma***, ***Clemente de Alejandría*** y ***Orígenes***.

En la Iglesia, a pesar de ello, ***nunca han faltado los profetas***. Y en la historia del cristianismo han ido apareciendo figuras proféticas de gran altura que no estaban ligadas necesariamente al ministerio ordenado. Pero es cierto que estos profetas han sido, a veces, mirados con recelo y que, en todo caso, la jerarquía ha querido vigilar el carisma profético. En todo esto influyó también la tendencia de la Iglesia en el ***siglo II*** a asimilarse a las estructuras del imperio, en las que se favorecía el modelo patriarcal de la familia y de la casa. En este contexto se miraba al obispo como al padre de familia, que poseía toda la potestad y el dominio sobre los demás miembros de la familia.

Un proceso convergente es el que lleva a subrayar las ***funciones magisteriales de los obispos y a su progresivo control o vigilancia de los maestros***, que muchas veces coinciden con los profetas, hasta que la enseñanza y la predicación se convierten en monopolio del clero en general y del obispo en particular. También aquí el desarrollo de la teología episcopal lleva al desplazamiento, primero, y luego a la exclusión de los laicos de la enseñanza. En las comunidades del Nuevo Testamento, tuvieron gran importancia los ***maestros*** o ***doctores***. Y esta importancia se mantuvo durante el ***siglo II*** y comienzos del ***III***, de modo que los grandes ***teólogos*** de aquel tiempo con frecuencia eran ***seglares*** (Justino, Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes, Panteno...). Pero no todos tenían la formación que éstos. Esto nos habla de la importancia de la formación de los seglares, que no pueden conformarse con lo más elemental.

Pero durante el ***siglo III*** se da un proceso semejante al que se dio con los profetas: la ***proliferación de las herejías gnósticas y montanistas***, que favorecían la enseñanza de los maestros seglares frente a los obispos, hizo que éstos asumieran cada vez más la enseñanza y la catequesis, hasta que terminaron por excluir a los seglares de todo tipo de magisterio teológico.

Los ***gnósticos*** presentaban listas de maestros que intentaban garantizar la conexión de sus doctrinas con los tiempos apostólicos. Frente a semejante pretensión, la Iglesia respondió con sus listas de obispos que conectaban con los apóstoles, asegurando de esa manera la sucesión apostólica. La maduración creciente de la teología de la sucesión apostólica llevó consigo una revalorización del ministerio episcopal. Y esto, que en sí fue positivo y enriquecedor para la Iglesia, marginó y terminó por anular la enseñanza de los laicos.

Paralelamente a este doble proceso de progresiva desaparición de los profetas y maestros, se produce otro fenómeno importante: en primer lugar, ***los ministerios oficiales de la Iglesia quedan reducidos***

sólo a los tres de los que nos hablan las cartas pastorales (***obispos***, ***presbíteros y diáconos***). En un principio, estos tres ministerios no suponían un escalafón, es decir, no eran grados por los que se iba ascendiendo hasta llegar al grado de obispo. Cada sujeto era ordenado para uno de estos tres ministerios y en él se quedaba; o se pasaba de diácono a la dignidad de obispo. En todo caso, los distintos ministerios no eran los grados de una carrera eclesiástica.

Pero, con el paso del tiempo, estos tres ministerios tienden a convertirse en grados de un escalafón, porque en él se asciende de un grado inferior a otro superior. ***De la idea y de la experiencia de servicio se pasa a la idea y a la experiencia de dignidad y potestad***. El clero se mundaniza y se convierte insensiblemente en una carrera, la carrera eclesiástica.

Por otra parte, se produce una ***progresiva tendencia a sacralizar y clericalizar toda una serie de ministerios laicales***. Primero, aparece el ***subdiaconado***, como un oficio de ayuda a los servicios que presta el diácono. Y luego, los ministerios de ***lector***, ***exorcista*** y ***portero*** del templo pasan a ser grados inferiores de la carrera eclesiástica. La puerta de acceso a todos estos ministerios es la ***tonsura***, mediante la que los clérigos tienden a diferenciarse de los seglares. Además, desde el ***siglo V*** se propaga la idea de que todas estas órdenes menores tienen su origen en Cristo, que fue quien las vivió e instituyó durante su vida.

En este proceso los ***ministerios comunitarios*** se convierten en ***órdenes menores*** (tonsura, lectorado, acolitado, exorcistado y ostiariado) y ***mayores*** (subdiaconado, diaconado, presbiterado y episcopado), que son los grados sagrados por los que el clero asciende en su carrera eclesiástica. De esta manera, la ***Iglesia*** vino a verse dividida en dos categorías de personas: por una parte, el ***clero con sus diversos órdenes y grados***; por otra parte, la ***masa indiferenciada de los fieles***, que reciben los servicios religiosos que el clero ponía a disposición de los bautizados. Es el ***régimen de cristiandad***, que ha pervivido en la Iglesia desde la ***Edad Media*** hasta bien entrado el ***siglo XX***. A pesar de todo esto, siguió habiendo en las parroquias el servicio de catequista, aunque no se llamara ministerio, y nosotros hemos recibido catequesis de mano de catequistas seglares, aunque no constituyeran un ministerio instituido.

El siglo XX supuso un cambio profundo en la comprensión y vivencia de los ministerios en la Iglesia. En este sentido, hay que recordar al papa ***Pío XI*** y la fundación de la ***Acción Católica***. ***Pío XI*** concibió la ***Acción Católica*** como ***"la participación de los fieles en el apostolado jerárquico"***. Este movimiento dio un gran impulso al laicado en los años treinta y cuarenta del siglo XX.

Pío XII prosiguió la tarea de ***Pío XI*** en este sentido, pero hablaba de ***"colaboración" con el apostolado jerárquico***, más bien que de "participación", como había indicado Pío XI. En todo caso, la ***Acción Católica*** se comprendía como el brazo largo de la jerarquía, es decir, su misión y su apostolado no arrancaban todavía de una manera neta del bautismo y la confirmación, sino de su colaboración con la jerarquía.

La irrupción de "nuevos ministerios laicales" en la Iglesia tiene mucho que ver con las orientaciones del Vaticano II, al restaurar el diaconado como grado permanente en la jerarquía y permitir que ese diaconado sea ejercido por laicos, incluso casados (cf. LG 29). El auge ministerial laical tuvo que ver, además, con los debates y peticiones que durante el Vaticano II reclamaban la supresión o revisión de las "órdenes menores" y del subdiaconado, que llegaron a ser en la Iglesia latina nombres vacíos y ministerios sin contenido.

2. **Aportaciones del concilio Vaticano II**

El Vaticano II no propuso una doctrina articulada sobre los ministerios laicales. Pero, utilizó unos presupuestos eclesiológicos y sacramentales que posibilitan nuevas coordenadas de reflexión sobre ellos.

2.1. **Algunas acentuaciones eclesiológicas del Vaticano II**

a. La constitución Lumen Gentium ***sitúa el misterio de la Iglesia en el contexto de la Historia de la Salvación***. La Iglesia es un instrumento al servicio de Cristo (cf. LG 1,1: signum et ins-

trumentum). La Iglesia es reconducida a la humildad fundamental de "sierva del Señor"; es reportada a Cristo como a su cabeza permanente y este cristocentrismo le recuerda que su modelo es el "Siervo sufriente" (cf. LG 1, 7 y 8).

b. La ***Iglesia*** se presenta como ***Pueblo de Dios*** (cf. LG 11). Esto permite recuperar el ***sacerdocio bautismal***, afirmado antes de toda diferencia en el seno de este Pueblo (cf. LG 9 y l0; 34-36; SC 26) y de los ***carismas personales y comunitarios*** (cf. LG 12). "La condición de este Pueblo es la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Espíritu Santo" (LG 9; cf. 32).

Cristo ha dotado a la comunidad de los organismos convenientes para su unidad visible y social. El Pueblo de Dios está orgánicamente constituido con elementos específicos de comunión (el sacerdocio ministerial), pero a todo el pueblo compete prolongar la misión de Cristo, sacerdote, profeta y pastor (cf. LG 9-12). La razón estriba en que el Espíritu Santo distribuye, entre los fieles, "gracias especiales con las que les hace aptos para sumir acciones y oficios variados, útiles para la renovación y desarrollo de la Iglesia" (cf. LG 12). Por ello se recomienda a la jerarquía "no extinguir el Espíritu, sino examinarlo todo y retener aquello que es bueno" (íbidem).

c. ***La diócesis es presentada como signo concreto de la Iglesia universal en el aquí y ahora histórico-salvífico*** (cf. LG 23 y 26; ChD 11). Por tanto, la iglesia diocesana es la Iglesia en sentido sacramental, transparencia de la presencia salvífica de Cristo "aquí y hoy". Se descubre así la invitación a repensar la catolicidad concibiendo a la Iglesia universal como una constelación de iglesias hermanas, aunque no gemelas en todo y absolutamente. La iglesia diocesana, que es sacramento de salvación para unas personas concretas, ha de saber responder a los interrogantes y necesidades pastorales de estas personas.

d. ***Toda la Iglesia se comprende como diaconía*** (servicio) ***de Cristo para el mundo*** (cf. GS passim y LG 1 y 8). El tema de la Iglesia "sacramento de Cristo para la salvación del mundo" exige renovados planteamientos de evangelización para ser fiel a su diaconía.

e. ***La Iglesia se considera peregrina hacia una plenitud ulterior***. El Espíritu Santo es el protagonista de un camino variado y múltiple, pero convergente en la caridad (cf. LG 4-7; 12-15; 32; 39; 48). El ministerio jerárquico está en función de la variada vida teologal de toda la comunidad (cf. LG 18; 30)

2.2. **Las formulaciones relativas a los sacramentos de la iniciación cristiana** (particularmente el bautismo: LG 11 y 40) y, sobre el plano social, del matrimonio (cf. LG 11 y GS 46-52) contribuyen también a perfilar posibles ministerios de evangelización.

De los datos anteriores derivan algunas consecuencias para una reflexión sobre los ministerios:

a. ***Toda la existencia cristiana***, ***con radicación básica en el bautismo***, ***es entendida en la línea del servicio***. De aquí brota la posibilidad de ministerios laicales, que el Vaticano II orienta en una dimensión litúrgica (cf. SC 29), caritativa (cf. AA 24) y catequética-evangelizadora (cf. AG 17). Estos tres sectores (ministerio de la palabra, caridad y sacerdocio) manifiestan la continuidad existente entre la misión de Cristo y la misión de ministerialidad global, aunque diferenciada, de la Iglesia, sacramento de Cristo.

b. ***Toda iglesia diocesana podrá "caracterizar" sus ministerios laicales según las exigencias de su situación concreta***, ***a fin de que todo ministerio sea realmente servicio a la vida teologal y misionera de aquella comunidad en la que está inserta***.

> "...para la implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana son necesarios varios ministerios, que, suscitados por vocación divina del seno mismo de la congregación de los fieles, todos deben favorecer y cultivar diligentemente, entre tales ministe-

rios se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos y de los catequistas y la Acción Católica. Prestan, asimismo, un servicio indispensable los religiosos y religiosas con su oración y trabajo diligente, para enraizar y consolidar en las almas el Reino de Cristo y ensancharlo más y más" (AG 15).

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

En la Iglesia hay dos campos de trabajo:

- Uno fomentar la unidad entre los cristianos, el sacerdote es el responsable y el laico es corresponsable.
- Y en las tareas temporales, hacer que el mundo se convierta reino de Dios, el responsable es el laico, no solo. Es así de clara la repartición del trabajo.

4. ORACIÓN

Oración por la Iglesia

Que no olvide yo ni un instante
que tú has establecido en la tierra
un reino que te pertenece
y para el que trabaja tu Iglesia;
que la Iglesia es tu obra,
tu institución, tu instrumento
buscando nuestra corresponsabilidad
en la unidad que nos hace hermanos;
que nosotros estamos
bajo tu dirección, tus leyes y tu mirada;
que cuando la Iglesia habla,
tú eres el que hablas.
Que no me olvide que en mi trabajo,
familia, mundo soy la Iglesia,
te represento.
Que la familiaridad que tengo
con esta verdad maravillosa
no me haga insensible a esto:
que la debilidad de tus
representantes humanos
no me lleve a olvidar,
que eres tú quien hablas y
obras por medio de ellos.
Amén.

Ministerios laicales

4ª SESIÓN

Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales

(1ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales (1ª parte)
   1. Sacrum Diaconatus Ordinem, Motu propio de Pablo VI (1967)
   2. Ministeria Quaedam, Motu proprio de Pablo VI (1972)
   3. I ministerio nella Chiesa, Conferencia Episcopal Italiana (1973)
   4. Conferencia Episcopal Francesa (1973)
   5. Sínodo común de las diócesis de la República Federal Alemana (1974)
   6. IV Sínodo episcopal de la Iglesia Católica (Roma 1974)
   7. Evangelii Nuntiandi, Exhortación Apostólica de Pablo VI (1975)
   8. III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Puebla 1979)
   9. Código de derecho canónico (1983)
   10. Christifideles Laici, Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II (1988)
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Nuestra realidad es que no tenemos experiencia a nivel parroquial; sí existe algo a nivel diocesano.

- No tenemos asumida la corresponsabilidad, tanto los seglares, como los sacerdotes.
- Quizás haya algo en las cofradías, pero no es positivo del todo.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Algunas documentos magisteriales sobre los ministerios laicales
(1ª parte)

Las aportaciones del Vaticano II son asumidas y desarrolladas en documentos pontificios y episcopales sobre los ministerios laicales, radicados en el bautismo y la confirmación.

1. **Sacrum Diaconatus Ordinem**, Motu propio de Pablo VI (1967)

El nuevo planteamiento ministerial se inicia con la restauración del diaconado permanente indicado por Pablo VI en ***Sacrum Diaconatus Ordinem***[1]. La fisonomía del diaconado permanente coloca al diácono como intermediario entre el momento litúrgico y la vida concreta: su ministerio será de naturaleza social - comunitario - organizativa (cf. nn. 9-10 y 23) en la triple dirección de la caridad, de la evangelización y de la liturgia. (cf. n. 22, recuérdese los "tres servicios" de Cristo). De procedencia laica, con profesión y trabajo propios, con responsabilidades familiares, el diácono no nace como un sacerdote de segunda clase (cf. n. 49, como para ejecutar una función de suplencia allí donde el sacerdote no llega), sino que debe poseer su propia "característica" hasta llegar a ser guía de las "comunidades dispersas" cuya oración preside (cf. n. 22b).

2. **Ministeria Quaedam**, Motu proprio de Pablo VI (1972)

Los ministerios laicales son considerados en el Motu propio de Pablo VI **Ministeria Quaedam** para la reestructuración de las órdenes menores y del subdiaconado[2]. La novedad se inicia en la terminología: lectorado y acolitado son presentados en la categoría de los ministerios, como realidad con significado propio y no como etapas hacia el Presbiterado, aunque pueden serlo (II); son explicitación del sacerdocio bautismal (Introducción) y por ello están abiertos a todos los bautizados (III), si bien la "institutio" está reservada a los varones (VII). El ámbito de acción se reduce a la liturgia; el lector tiene el ***"ministerium verbi"*** y el acólito el ***"ministerium altaris"*** (Introducción y V-VI). Este ***documento concede a las conferencias episcopales la posibilidad de solicitar de la Sede Apostólica otros ministerios para cubrir sectores que transcienden al ámbito de acción indicado, por ejemplo***, el oficio de catequistas, y otros que se confíen a quienes se ocupan de las obras de caridad, cuando esta función no esté encomendada a los diáconos. (cf. Introducción).

3. **I ministerio nella Chiesa**, Conferencia Episcopal Italiana (1973)

Este documento distingue los ministerios radicados en el bautismo de los ministerios provenientes de una participación en el orden sagrado (cf. n. 2) Todos están vinculados en una relación funcional a la comunidad, puesto que la relación sacramental entre bautismo, orden sacro y eucaristía (cf. nn. 36 y 38d) requiere la coordinación, mejor que la subordinación, entre los diversos ministerios. Es superada también la dicotomía entre liturgia y vida (cf. n. 1, 3d, 6b, 7 y 8), en cuanto que el ***lector*** debe ser también catequista, evangelizador, testigo en la comunidad de la fructuosidad de la palabra anunciada en la liturgia; el ***acólito*** concreta su ministerio litúrgico como animador de unión fraterna y promotor de un culto en espíritu y en verdad. "Los ministerios no son sólo prestaciones rituales, sino servicios a toda la vida de la Iglesia (cf. n. 4d), que han de expresarse en "una verdadera misión de animación cristiana" (cf. n. 4c). Es necesario aclarar, atentos a la realidad de las comunidades, "la posibilidad de conferir ministerios a las mujeres" (cf. n. 40) porque de facto muchas mujeres ejercen ya tales ministerios. Documentos posteriores prolongan este planteamiento.

---

[1] Texto italiano en Il Regno-Doc. 17, 1972, 189-191. En 1978 la Conferencia Episcopal Española publicó unas "Normas prácticas para la instauración del Diaconado Permanente en España". Han sido editadas en la recopilación de A. Pardo: Liturgia de los Nuevos Rituales y del Oficio Divino, Madrid 1980, 181-188.

[2] Ibid. 165-169. En 1974 la Conferencia Episcopal Española se pronunció sobre estos nuevos ministerios (Ibid., 176-180).

4. **Conferencia Episcopal Francesa** (1973)

Considera el tema de los ministerios dentro de la perspectiva general de una Iglesia que, como prolongación de la diaconía de Cristo, es enteramente "ministerial" y ha de explicitarlo prácticamente para cumplir su misión evangelizadora. La argumentación y el desarrollo son similares a los de la conferencia episcopal italiana[3].

5. **Sínodo común de las diócesis de la República Federal Alemana** (1974)

Este Sínodo plantea la reflexión sobre los ministerios en un marco cristológico: "La renovación de los servicios pastorales... intenta posibilitar que el servicio de Jesucristo llegue a ser cada vez más fundamento y medida del servicio común" (3.1.3) en una comunión con Cristo y en una participación de su misión. A nivel eclesiológico ese marco debe fructificar en un sentido de corresponsabilidad y cooperación (1) que permita a todo servicio un espacio propio de autonomía, unido a la capacidad de integrarse con los demás ministerios (3.2.2) En este contexto, ¿qué posición asume el sacerdote en una comunidad? "El servicio sacerdotal es un servicio a los otros servicios de los que debe defender y respetar la autonomía" (3.5.4) explicando su ***"ratio unitatis et plenitudinis"*** en un esfuerzo de convergencias de los varios servicios (3.5.1). Respecto a los ministerios laicales, este sínodo habla de "servicios pastorales particulares" (2.1.3): Radicados en el bautismo, confirmación, se orientan a la caridad social, al anuncio y al sacramento (3.2.2 y 3.3.3)[4].

6. **IV Sínodo episcopal de la Iglesia Católica** (Roma 1974)

Este Sínodo, al tratar la problemática general de la evangelización, aborda el tema de los ministerios como elementos activos de la evangelización. Numerosos representantes del episcopado mundial sugirieron un pluralismo más vivaz para la vida concreta de las comunidades, solicitando una mayor creatividad innovadora a fin de que los ministerios laicales correspondan a las situaciones diversas de las comunidades[5].

7. **Evangelii Nuntiandi**, Exhortación Apostólica de Pablo VI (1975)

Pablo VI responde a las peticiones del ***IV Sínodo episcopal de la Iglesia Católica*** (Roma 1974) con la exhortación ***Evangelii Nuntiandi***. Señala que los seglares (cf. n. 70) tienen como vocación específica la evangelización en medio del mundo en todos los ámbitos y ambientes. Añade (cf. n. 73), que los laicos pueden ser llamados a colaborar con los pastores para el servicio de la comunidad, ejerciendo ministerios y funciones diversos. Distingue los ministerios conferidos con el sacramento del orden y otros ministerios aptos para asegurar especiales servicios de la Iglesia; esto es, ministerios laicales. Ofrece dos principios orientativos que permitirán buscar con sabiduría y valorar los ministerios de los que la Iglesia tiene necesidad:

1) una mirada a los orígenes de la Iglesia y a la antigua experiencia acerca de los ministerios;

2) y la atención a las necesidades presentes de la humanidad y de la Iglesia.

Aunque ofrece un elenco de los ministerios, deja un espacio abierto a la creatividad de la historia concreta de las comunidades. El Papa afirma que los ministerios laicales son "muy útiles" y dignos de "una particular estima nuestra"; estos ministerios y funciones "son preciosos para la implantación, vida y crecimiento de la Iglesia". La Diócesis debe fomentarlos, formarlos y saber discernir su oportunidad y necesidad.

---

[3] Tous responsables dans l'Egleie? Le ministére presbytéral dans l'Eglise tout entire ministerielle, E. du Centurion, París 1973.

[4] Charismen, Dienste, Amter. Die pastoralen Dienste in de Gemeinde (Carismas, Servicios, Ministerios. Los servicios pastorales en la Comunidad), en Synode 1, 1976, 1-24.

[5] Los textos principales del Sínodo en Il Regno-Doc. 19, 1974, 504-535.

8. **III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano** (Puebla 1979)[6]

En el cuadro general de la evangelización que ofrece se desciende al estudio de los posibles ministerios que, en una Iglesia enteramente ministerial en orden a la evangelización podrían conferirse a los laicos que de hecho son sujetos integrantes del proceso evangelizador.

9. **Código de derecho canónico** (1983)

La categoría de fiel (christifidelis) es la categoría básica del Código, en cuanto que el Bautismo es el fundamento. Todos los fieles sin distinción, en virtud de la consagración bautismal, son constituidos pueblo de Dios porque participan de la misma misión (munus) sacerdotal, profética y real de Cristo (cf. c. 204,1). Este es el estado fundamental común a todos los bautizados que los distingue de los que no lo son. Hay, pues, una vocación común a todos, que es la de cooperar en la edificación de la Iglesia y la de realizar la misión que tiene que cumplir por mandato de Cristo en el mundo. Cada uno la cumple según sus funciones y su propia condición jurídica.

Supuesto lo anterior se puede afirmar, en síntesis:

1º. El Código ha valorado plenamente la posición eclesial del laico en la Iglesia.

2º. Ofrece un catálogo de derechos y deberes de los laicos apoyados en la doctrina del Vaticano II (cf. cc. 224-231).

3º. En cuanto a "derechos y deberes seculares", se señalan: trabajar en la transformación de la realidad y gozar de la necesaria libertad (cf. c. 225-227); derecho de asociarse para lograr lo anterior (cf. c. 327-329); derecho y deber de la familia en el sector de la educación de los hijos (cf. cc. 226; 793; 796-799).

4º. En cuanto a los derechos y deberes radicados en la participación sacramental en los tres oficios de Cristo se señalan: enseñar, santificar y gobernar (cf. LG 31,1). Aquí hay una doble distinción: los derivados del Bautismo y Confirmación, y los derivados de un oficio o ministerios que tradicionalmente se atribuían a los ministerios sagrados.

En el ***munus docendi***: el anuncio del evangelio con la palabra y el ejemplo (cf. c. 759,1); la catequesis (cf. c. 225; 774; 776; 785; 528), la catequesis matrimonial (cf. c.1063) y familiar (cf. c. 774,2; 851); la evangelización como misionero (cf. c. 784).

En el ***munus santificandi***: la participación en los sacramentos (cf. cc. 835- 899) y en los ministerios litúrgicos dentro y fuera de la Eucaristía (cf. c. 230). Así, ministerio extraordinario de la Palabra; acolitado y lectorado estables o temporales; ministro extraordinario del Bautismo (cf. c. 861), de la comunión (cf. c. 910), de la exposición del Santísimo (cf. c. 943) y de la celebración de ciertos sacramentales (cf. c. 1168).

En el ***munus regendi***: las funciones de carácter consultivo (nombramiento de obispos y párrocos) (cf. cc. 377,3; 524); participación en concilios y sínodos diocesanos (cf. cc. 443; 463) y en los consejos pastorales (diocesanos y parroquiales) (cf. cc. 512, 519, 536). Funciones de dirigentes o técnicos: moderador en asociaciones laicas públicas (cf. c. 317,3); administración de bienes eclesiásticos (cf. c. 956; c. 1282); oficios en los tribunales: asesor (cf. c. 1424), auditor (cf. c.1428), promotor de justicia y defensor del vínculo (cf. c.1435), notario (cf. c.1436, c.438), procurador y abogado (cf. c.1482), perito (cf. c.1574), ayudante en los interrogatorios (cf. c.1528 y c.1717), peritos en los procesos administrativos (cf. c.1718), mediador (cf. c.1733), encargado de encontrar solución en las controversias administrativas (cf. c.1733); delegado y observador de la Santa Sede en Congresos Internacionales (cf. c. 363).

---

[6] Los ministerios en la acción pastoral de la Iglesia, PPC, Madrid 1978; La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina, BAC, Madrid 1979, 271-282.

Se señalan además algunos ***Oficios especiales***: predicar en una iglesia u oratorio (cf. c.766); juez eclesiástico (cf. c.1421 y c. 1426); superior general de los Institutos de Vida Consagrada y de Sociedades de Vida Apostólica laical. En estos tres oficios especiales *colaboran* en el ejercicio de la Palabra o del poder de jurisdicción jerárquico. Colaborar no significa participar en la naturaleza de un poder u oficio, como es el caso de los ministros ordenados.

Expuesto lo anterior, se hacen las siguientes observaciones:

1ª. La doctrina canónica sobre los laicos se ha enmarcado en una eclesiología conciliar, pero es muy genérica.

2ª. El munus de gobernar es contemplado sólo como "cooperación en el ejercicio del poder ministerial", es decir, en términos de suplencia (cf. c. 129,2). Y ello porque falta un libro sobre el oficio de gobierno y, con ello, el resaltar más el sacerdocio común, que en el actual Código sigue pareciendo integrarse en el sacerdocio ministerial. En este sentido, el Código diferencia:

a. Potestad de régimen en una Iglesia que es "sociedad visible", y que se puede participar por el sacramento del Bautismo (ej: un laico como juez diocesano (cf. c. 1421) o administrador de bienes (cf. c. 494) o que gestiona el Patrimonio o las funciones auxiliares en curias y tribunales;

b. potestad sagrada, esencialmente vinculada al sacramento del orden.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Cómo coordinar las tareas del sacerdocio ministerial y las del sacerdocio común?

4. ORACIÓN

Agustiniano

"Ámame más, Señor, para quererte".
Búscame más, para mejor hallarte.
Desasosiégame, por no buscarte.
Desasosiégame, por retenerte.

Pódame más, para más florecerte.
Desnúdame, para no disfrazarte.
Enséñame a acoger, para esperarte.
Mírame en todos, para en todos verte.

¡Por los que no han sabido sospecharte,
por los que tienen miedo de encontrarte,
por los que piensan que ya te han perdido,

por todos los que esperas en la muerte,
quiero cantarte, Amor, agradecido,
porque siempre acabamos por vencerte!

Ministerios laicales

5ª SESIÓN

Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales

(2ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales (2ª parte)
   10. Christifideles Laici, Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II (1988)
   11. Cristianos Laicos, Iglesia en el Mundo, Conferencia Episcopal Española (1991)
   12. Catecismo de la Iglesia Católica (1992)
   13. Instrucción Vaticana (1997)
   14. Evangellii Gaudium, Exhortación Apostólica de Francisco (2013)
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. El papa Francisco describe en EG 102 como se vive la realidad de los ministerios laicales en la vida de la Iglesia hoy. Lo leemos sencillamente:

> "Ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia. Se cuenta con un numeroso laicado, aunque no suficiente, con arraigado sentido de comunidad y una gran fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe. Pero la toma de conciencia

de esta responsabilidad laical que nace del Bautismo y de la Confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes. En algunos casos porque no se formaron para asumir responsabilidades importantes, en otros por no encontrar espacio en sus Iglesias particulares para poder expresarse y actuar, a raíz de un excesivo clericalismo que los mantiene al margen de las decisiones. Si bien se percibe una mayor participación de muchos en los ministerios laicales, este compromiso no se refleja en la penetración de los valores cristianos en el mundo social, político y económico. Se limita muchas veces a las tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad. La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante".

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Algunos documentos magisteriales sobre los ministerios laicales

(2ª parte)

10. **Christifideles Laici**, Exhortación Apostólica de San Juan Pablo II (1988)

El fiel laico vive la comunión o inserción en la Iglesia desde la diversidad de carismas, ministerios, encargos y servicios. Se recuerda con ello la mutua edificación eclesial con la diversidad de dones que suscita y regala el Espíritu Santo. La Iglesia es comunión orgánica, que conjuga la diversidad y la complementariedad. Lo distintivo no es la mayor o menor dignidad, sino el estar equipados y dotados para un mayor y mejor servicio. Todos los ministerios y carismas son dones para la participación y corresponsabilidad en la vida de la Iglesia.

Hay ministerios que derivan del sacramento del Orden y sirven a la Iglesia personificando a Cristo Cabeza. Otros ministerios se pueden denominar "laicales". Estos ministerios, oficios y funciones se fundamentan en el bautismo y confirmación, y, para muchos, en el matrimonio (cf. n.22-23). Sin olvidar la participación de los laicos en la "vida ordinaria" de la diócesis.

Además de ministerios, el Espíritu otorga, para la edificación de la Iglesia diocesana, carismas que deben ser acogidos con gratitud y sometidos al oportuno discernimiento.

A partir de "Christifideles Laici" al hablar de funciones y ministerios laicales, se puede, en un primer momento, realizar la siguiente distinción:

a) *ministerios laicales ocasionales*: voluntariado de caridad, catequistas...;

b) *ministerios estables no sacramentales o instituidos*: lector y acólito;

c) *ministerios sacramentales y públicos*: tienen como base el sacramento del orden.

Estos ministerios laicales desarrollan las cuatro dimensiones de la Iglesia diocesana: evangelización (*martyria*), caridad (*diakonia*), culto (*leiturgia*) y comunión (*koinonia*). Son expresión del sacerdocio común bautismal de los fieles y de la riqueza de manifestaciones del Espíritu para la edificación de la Iglesia.

11. **Cristianos Laicos, Iglesia en el Mundo**, Conferencia Episcopal Española (1991)

Este documento ofrece "Líneas de acción y propuestas para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil". Entre las diversas líneas de acción y propuestas se señala la siguiente: **4ª. Promover los ministerios y servicios laicales**.

Las diócesis y las parroquias animarán la disponibilidad de los laicos que son la mayoría de la Iglesia y han de ejercer la mayor parte de los ***ministerios y servicios*** de la comunidad, para ejercer los ministe-

rios y servicios que les sean confiados y que tienen su fundamento en el bautismo y la confirmación y para muchos además en el matrimonio (cf. Clim 39).

Los obispos y presbíteros deben reconocer, promover y confiar a los laicos, según la norma vigente, los ***ministerios y servicios laicales*** que exige la animación de sus comunidades (cf. Clim 39).

Es necesario profundizar teológicamente y deducir las oportunas orientaciones pastorales sobre los ministerios y servicios que puedan y deban ser confiados a los laicos como exigencia de su común dignidad y específica vocación y misión (cf. Clim 40).

La Conferencia Episcopal promoverá la elaboración de un ***directorio sobre los ministerios y servicios laicales***, para aplicar las orientaciones generales (cf. Clim 40).

12. **Catecismo de la Iglesia Católica** (1992)

Al hablar de los fieles cristianos (cf. nn. 871-873) reconoce que entre los bautizados se da una verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción, pero existen diversos ministerios, carismas y dones. Algunos, incluso, pueden ser llamados a colaborar con los pastores (cf. n. 910). Todo para la común edificación del único cuerpo de Cristo. Habla también de la participación de los laicos en la función profética de la Iglesia (cf. nn. 785; 904-907; 942), en la función regia (cf. nn. 908-913; 943), y en la función sacerdotal (cf. nn. 901-903; 941).

13. **Instrucción Vaticana** (1997)[7]

Señala, entre otras cosas, que no se puede confundir el campo de los clérigos y el de los fieles laicos. Colaborar con el sagrado ministerio no significa "suplir ni sustituir" (p. 7). Se agradece la colaboración de los fieles laicos en tiempos de persecución, de missio ad gentes o de escasez de clero (cf. p. 8). Para evitar irregularidades, matiza algunos principios teológicos:

1. La diferencia entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial está en el "modo esencial" de participación en el mismo y único sacerdocio de Cristo. El sacerdocio común de los fieles se realiza en el desarrollo de la gracia bautismal (vida de fe, esperanza y caridad), y el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común y se le ha conferido un poder sagrado para el servicio de los fieles. Para clarificar los dos sacerdocios, la Instrucción recuerda algunas características del ministerio ordenado, apoyándose en "Pastores Dabo Vobis":

   • El sacerdocio ministerial, obispos y presbíteros, hunde su raiz en la sucesión apostólica y está dotado de una potestad sacra, la cual consiste en la facultad y responsabilidad de obrar en persona de Cristo Cabeza y Pastor (cf. PDV 15).

   • Son servidores de Cristo y de la Iglesia por la proclamación autorizada de la Palabra de Dios, de la celebración de los sacramentos y de la guía pastoral de los fieles (p. 11).

   • Todas sus funciones (enseñar, celebrar, regir) forman una unidad. Por lo tanto, el ejercicio, por parte de los laicos, de alguna de estas funciones no les convierte en "pastores, sino en colaboradores" (p. 13).

   • El ministerio ordenado es necesario para la existencia de la Iglesia (cf. p. 14) (Cf. ChL 16). El sacerdocio ministerial no puede ser sustituido por ningún otro ministerio.

2. A partir de los anteriores principios teológicos, la Instrucción señala diversas disposiciones de carácter práctico. Señalamos las siguientes:

   a. ***Necesidad de una terminología apropiada*** (pp. 17-18):

      – Reservar, en principio, la palabra "ministerio" para el ministro ordenado; a los laicos, les corresponden "funciones".

[7] Seguimos la edición en castellano de la Librería Editrice Vaticana (Ciudad del Vaticano 1997).

– Una cosa es ser “ministro extraordinario” (cuando se es llamado por la autoridad competente para cumplir una función prolongada) y otra ser denominado, según la función (“catequista, acólito, lector”...). Nunca es legitimo a un fiel laico, designarle con apelativos como “pastor, capellán, coordinador, moderador”, que se prestarían a confusión con lo que es un ministro ordenado.

b. ***El fiel laico y el ministerio de la Palabra***:

– A los laicos se les puede conceder “una suplencia” en casos de objetiva necesidad; pero no se puede convertir en un hecho ordinario ni puede entenderse como promoción del laicado (p. 20).

– La homilía, en la Eucaristía, está reservada al ministro ordenado. A los laicos se les puede permitir una breve monición para entender mejor la liturgia que se celebra, o un testimonio en eventos especiales, o la posibilidad de intervenir en un diálogo dentro de la homilía. Fuera de la Misa puede ser pronunciada, por fieles no ordenados, según lo legislado (p. 21-22).

c. ***Ejercicio de párroco por parte de un fiel laico***:

– Según el c. 517,2, puede ejercerlo por escasez de sacerdotes y no por razones de comodidad o de una equivocada promoción del laicado;

– siempre, se debe ejercer en atención al “ejercicio de la cura pastoral” y no para dirigir, coordinar, moderar o gobernar, que compete propiamente al sacerdote;

– se debe otorgar prioridad a los diáconos y agotar incluso la vía de los sacerdotes mayores (pp. 22-24).

d. ***Participación de los laicos en organismos de colaboración en la Iglesia particular***:

– En el Consejo Presbiteral, sólo participarán sacerdotes en activo y en comunión con el obispo. Ni fieles laicos ni diáconos.

– En el consejo pastoral y económico, diocesano y parroquial, los laicos participan como “consultores”, al no ser organismos deliberativos. El consejo parroquial debe ser presidido por un párroco; son nulos los acuerdos en ausencia del párroco.

– Los grupos de expertos o de estudio no suplen a los consejos presbiteral ni pastoral.

– Los arciprestes serán siempre presbíteros (pp. 24-26).

e. ***El fiel laico y las celebraciones litúrgicas***:

– A un fiel laico o a un diácono no le es permitido pronunciar las oraciones y cualquier parte reservada al presbítero. No se puede ejercer una especie de “cuasi presidencia”, dejando al sacerdote “lo mínimo” para garantizar la validez de la Eucaristía. Tampoco los laicos pueden utilizar ornamentos reservados al sacerdote o al diácono (pp. 26-27).

– En cuanto a las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, se debe tener especial mandato del obispo y son, siempre, ocasionales. No se pueden utilizar elementos propios de la liturgia sacrificial (ej. plegaria eucarística).

– El ministro extraordinario de la Sagrada Comunión lo es cuando la necesidad lo reclama. Se puede nombrar para el momento por el sacerdote que preside la Misa. Es de suplencia y extraordinario. Estos ministros no deben hacer la comunión ellos mismos como si fueran concelebrantes (pp. 28-29).

f. ***El fiel laico y las celebraciones sacramentales***:

– no puede un fiel laico administrar la unción de enfermos, ni con óleo bendecido para la

unción ni con óleo no bendecido. La unción guarda estrecha relación con el sacramento de la reconciliación y la digna recepción de la Eucaristía (pp. 30-31)

– La asistencia a los matrimonios, por parte de los fieles laicos, requiere tres notas: ausencia objetiva de sacerdotes; que el obispo obtenga el voto favorable de la Conferencia Episcopal; necesaria licencia de la Santa Sede. Excepto el caso extraordinario del c.1112, ningún sacerdote puede delegar a un fiel laico para asistir a un matrimonio (p. 31).

– En cuanto al bautismo, la ausencia de presbítero o el impedimento del mismo, que justifican el que un fiel laico pueda bautizar, no pueden asimilarse a las circunstancias de excesivo trabajo del ministro, o a su no residencia en el territorio de la parroquia, o a su no disponibilidad para el día previsto por la familia (pp. 31-32).

– La animación de exequias sólo puede ser ejercida por un fiel laico por verdadera falta del ministro ordenado y observando siempre las normas litúrgicas (pp. 32).

La Instrucción concluye haciendo una llamada a la formación adecuada de los fieles laicos y su necesaria selección para los ministerios.

14. **Evangellii Gaudium**, Exhortación Apostólica de Francisco (2013)

Los laicos son la mayoría del Pueblo de Dios. A su servicio está la minoría de los ministros ordenados. Ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia. Se cuenta con un numeroso laicado, aunque no suficiente, con sentido de comunidad y fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe. Pero la toma de conciencia de esta responsabilidad laical que nace del Bautismo y de la Confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes. En algunos casos porque no se formaron para asumir responsabilidades importantes, en otros por no encontrar espacio en sus diócesis para poder expresarse y actuar, a raíz de un excesivo clericalismo que los mantiene al margen de las decisiones. Si bien se percibe una mayor participación de muchos en los ministerios laicales, este compromiso no se refleja en la penetración de los valores cristianos en el mundo social, político y económico. Se limita muchas veces a las tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad. La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante (cf. 102).

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Hoy contamos, según el papa Francisco, con un numeroso laicado con sentido de comunidad y fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe. Pero la toma de conciencia de esta responsabilidad laical que nace del Bautismo y de la Confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes. Y señala dos causas que generan esta situación:

• En algunos casos porque no se formaron para asumir responsabilidades importantes;

• en otros por no encontrar espacio en sus diócesis para poder expresarse y actuar, a raíz de un excesivo clericalismo que los mantiene al margen de las decisiones.

¿Crees que has recibido formación en tu parroquia, arciprestazgo, diócesis... para asumir responsabilidades importantes?

¿Encuentras espacio en tu parroquia, arciprestazgo, diócesis... para poder expresarte y actuar, o el excesivo clericalismo te mantiene al margen de las decisiones?

Se percibe, según el Papa, una mayor participación de muchos en los ministerios laicales, este compromiso no se refleja en la penetración de los valores cristianos en el mundo social, político y económico. Se limita muchas veces a las tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad.

¿Dónde y cómo verificas tú éstas afirmaciones en tu parroquia, arciprestazgo, diócesis...?

La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante. ¿Es también un desafío pastoral para ti también?

4. ORACIÓN

"Señor Jesús,
Tú dijiste que cuando dos o más
se reúnen en tu Nombre,
Tú estás en medio.
Míranos y enséñanos a
ser discípulas y discípulos tuyos en
nuestra comunidad cristiana de base.

Ayúdanos a ser:

Comunidad hogar y taller,
lugar de encuentro fraterno
donde cada uno pueda compartir
en confianza su vida y su fe
y pueda ir aprendiendo a vivir tu Palabra,
que nos ayuda a hacer nuestro
tu "camino, verdad y vida".

Comunidad santuaria,
lugar de encuentro con el Señor,
Dios de la vida,
presente en nuestra historia.

Comunidad samaritana,
atenta a las necesidades de los que sufren,
y diligente para atender y servir al prójimo,
especialmente a los más pobres.

Comunidad profética,
que denuncia el mal y anuncia gozosa la vida,
la justicia y la esperanza
en el horizonte de tu Reino.
El aniversario de nuestra comunidad

Comunidad misionera y evangelizadora,
siempre dispuesta a comunicar
que nos amas y acoges
en la realidad de la vida de cada día.
Haznos crecer en el don de tu comunión,
con todos nuestros hermanos y hermanas,
caminando junto a nuestros pastores.
Con María, nuestra Madre,
peregrinamos por los senderos de
nuestra patria".
Amén.

Ministerios laicales

6ª SESIÓN

Ministerios y corresponsabilidad

(1ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Ministerios y corresponsabilidad (1ª parte)
   1. La corresponsabilidad eclesial
      1.1. Fundamentos de la corresponsabilidad eclesial
         a. Todos somos Iglesia
         b. Todos participamos de la misión
         c. Todos somos sacerdotes
         d. Todos somos servidores para la comunión
         e. Todos portamos carismas
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. No está suficientemente asumido que el sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio real (de los laicos).

¿Sabemos cómo desarrollar el sacerdocio real para que lo vivan todos los miembros del Pueblo de Dios?

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Ministerios y corresponsabilidad (1ª parte)

A todo fiel cristiano corresponde la misión de apostolado, de participación y responsabilidad..., y en esto tienen su fundamento los ministerios y servicios del pueblo de Dios. Aquí se ofrecen: los ***fundamentos*** de la corresponsabilidad como exigencia de los ministerios o servicios, las ***dificultades*** que hay que superar para que éstos lleguen a darse, y los ***medios*** que hay que promover para que tengan un puesto adecuado en la comunidad.

1. **La corresponsabilidad eclesial**

La corresponsabilidad eclesial supone la capacitación y la misión. La corresponsabilidad es la obligación y el derecho de compartir con otras personas las funciones, decisiones y acciones que se refieren y afectan a la realidad eclesial. Esta participación en la responsabilidad es común y semejante en aquello que depende igualmente de todos (ej., ser cristiano), y es diversa y diferenciada en aquello que depende principalmente de "algunos", aunque siempre en relación con los "todos" (ej. ministerios eclesiales). La realización de la corresponsabilidad supone asumir, aceptar, coordinar armónica y eficazmente la propia responsabilidad con la de los demás de modo que, ordenando y distribuyendo las tareas entre los diversos corresponsables, según su función y competencia, se realice el objetivo o finalidad sobre la que responsablemente se actúa.

La corresponsabilidad se opone a la indiferencia, la pasividad, el acaparamiento, la marginación, la imposición... Implica el interés personal, la acción, la capacidad de compartir, la unión armónica, el compromiso con las tareas... La corresponsabilidad requiere un responsable o coordinador de la misma que haga posible la creación de espacios y tiempos, de dispositivos y correctivos de responsabilidad. La corresponsabilidad supone la dirección, y viceversa. ***Hay dirección verdadera con corresponsabilidad asumida y hay corresponsabilidad auténtica con dirección aceptada***.

En la Iglesia ***la corresponsabilidad afecta a todo el pueblo de Dios***: jerarquía y fieles, pero se realiza a distintos niveles y de forma diferenciada desde un fundamento cristiano-eclesial común. Puede distinguirse una ***corresponsabilidad episcopal*** (colegialidad), otra ***presbiteral*** (presbiterio) y otra ***laical*** (consejos). Después del Vaticano II, sobre la base de la eclesiología renovada, se ha desarrollado esta ***colegialidad***, ***sinodalidad*** y ***corresponsabilidad*** sobre todo a través de los Consejos: Sínodo de obispos, consejo presbiteral, consejo de consultores, sínodo diocesano, consejo pastoral diocesano o parroquial... Pero ¿En qué medida estos niveles participan de la misma responsabilidad, se intercomunican y comparten funciones, decisiones y acciones, o en qué medida estos niveles se cierran en sí mismos, negando o limitando la participación responsable de los demás, cortando la comunicación o creando división?

La afirmación de que la corresponsabilidad afecta a todo el pueblo de Dios, la apertura de cauces de participación del pueblo en las tareas de la Iglesia, las necesidades que van surgiendo y la configuración democrática de la sociedad actual, han dado actualidad al tema de los ministerios laicales. Hay interrelación de corresponsabilidad entre la jerarquía (clero) y los seglares (laicos), y en ello se encuentra el centro generativo de mayor interés y a la vez de cierta conflictividad.

1.1. **Fundamentos de la corresponsabilidad eclesial**

La corresponsabilidad es la expresión de una exigencia y necesidad cristianas cuyo fundamento se encuentra en la esencia del ser bautizado creyente en la comunidad eclesial.

a. ***Todos somos Iglesia***

El magisterio, la teología y el Vaticano II han recordado que lo primario y fundamental en la Iglesia

es el pueblo de Dios, en el cual y desde el cual hay que entender la jerarquía eclesial (cf. LG 9 ss). Un cristiano es, antes que nada, alguien perteneciente al pueblo de Dios, un miembro de la Iglesia que por haber sido iniciado (sacramentos) y haber aceptado la iniciación (fe) participa de la vida eclesial y está comprometido con la misión (tareas eclesiales) en plenitud de derechos y deberes.

Lo eclesial es una cualificación ontológica del cristiano, no una añadidura del creyente. Lo eclesial no se deriva de lo jerárquico: es la base y la razón de ser de la jerarquía, que debe entenderse como la expresión y el servicio a la eclesialidad básica de todo el pueblo de Dios desde y para la que existe por voluntad de Jesucristo. ***Ser Iglesia es la forma de ser cristiano***, común a todos los bautizados creyentes. ***La Iglesia somos todos. La Iglesia es de todos. Todos somos, por tanto, responsables de la Iglesia. La corresponsabilidad es la forma de mostrar que la Iglesia es "nuestra"***.

En este sentido básico se da una ***igualdad básica***, una forma común de ser y de estar en la Iglesia que difícilmente admite la distinción separadora "clérigo-laico", el binomio "sacerdocio-laicado", con el trasfondo de división de estados, de separación de tareas, de preeminencia de funciones, que en el "estatuto" del clérigo o del laico se han ido acumulando a lo largo de la historia. El compartir de funciones que en algunos puntos se admite, la transformación de *status* que hoy se reconoce..., llevan a algunos a preguntarse si existe, y dónde, ese *quid* específico del sacerdocio y del laicado desde el que son identificables y diferenciables sacerdocio ordenado y laicado.

La distinción entre "clérigo-laico" se debe poner no tanto en el "estado" o la "dignidad", en lo "sagrado" o "temporal", sino en el ***sacramento del orden*** y lo que éste significa en cuanto encomienda y misión, consagración y representatividad, dirección y comunión. Todo sacerdote es también laico y viceversa. Y ***sacerdotes y laicos son responsables de toda la misión***. Pero ***cada uno a su nivel de significatividad y representatividad***, ***cada uno según su función y su puesto en la Iglesia***, que es Cuerpo de Cristo y a la vez está jerárquicamente ordenada.

b. ***Todos participamos de la misión***

La Iglesia es Iglesia por el envío de Cristo y para el cumplimiento de la misión de Cristo. Esta misión única, en su pluralidad de dimensiones (palabra, culto, caridad, dirección) afecta y corresponde básicamente por igual a todos los miembros del pueblo de Dios; pero ***funcionalmente los afecta de modo diversificado***, según los servicios-ministerios que asume cada miembro.

El apostolado o mandato de realizar la misión, que está a la raíz de toda diversificación de funciones, pertenece a todos y a todos compromete, aunque a "algunos" sea con una especial responsabilidad, que se concreta sobre todo en su función de animar a los "todos" en la realización de la misión apostólica. Por tanto, ***existe una misión apostólica o apostolicidad que corresponde a todo el pueblo de Dios***. Toda la Iglesia tiene que responder de la misión. Todos los miembros de la Iglesia deben ser corresponsables de dicha misión. La participación y responsabilidad en la misión recibida es consustancial al ser cristiano. El Vaticano II afirma:

> "La vocación cristiana es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado" (AA 2). "Los fieles, en tanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde" (LG 31; cf. 30).

En el pueblo de Dios todos somos fundamentalmente, por nuestro ser cristiano, sacerdotes, profetas y reyes (cf. 1 Pe 2, 9). Nadie tiene el monopolio ni del servicio a la palabra, ni del servicio cultual, ni del servicio a la caridad, ni del servicio a la comunión.

c. ***Todos somos sacerdotes***

Cristo, único y eterno sacerdote (cf. Heb 7, 24), ha suscitado un pueblo enteramente sacerdotal. Toda la Iglesia ha sido asociada al sacerdocio de su cabeza: Cristo. Por esta participación, que se expresa en la visibilidad eclesial a través de la consagración del bautismo y la unción del Espíritu, llegamos a ser un

reino de sacerdotes (cf. Ap 1, 6; 5, 9-10), un "linaje elegido, un sacerdocio real, una nación santa un pueblo adquirido" (1 Pe 2, 4-8). En el bautismo y por el bautismo aparece sacramental y eclesialmente expresada y llevada a plenitud ontológica aquella consagración creatural que ya existía desde el principio. Y la participación en el sacerdocio de Cristo se hace ahora explícita, adquiriendo sus títulos para una actuación sacerdotal reconocida en la comunidad de los bautizados. Esta actuación o función sacerdotal se ejerce en la ofrenda del único sacrificio de Cristo, con él y por él (cf. Ap 1, 5; Heb 13, 15). También en la ofrenda de alabanza o "eulogía", que tiene su máxima expresión en la eucaristía (cf. Heb 13, 15; 10, 22; 1 Pe 2, 9). En el sacrificio espiritual y la entrega de la propia vida (cf. Rom 12, 1-2) y en la caridad (cf. Heb 10, 24; Sant 1, 26-27). Y de un modo especial en el testimonio que culmina con el martirio (cf. Flp 1, 19-30; 1 Pe 2, 20; Ap 5, 9-10).

El Vaticano II dice que "los fieles, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la eucaristía y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y la caridad operante" (LG 10). Y defiende que el sacerdocio común de los fieles y el jerárquico se diferencian "esencialmente y no sólo de grado" (ibidem). La diferencia no está en que uno sea real (el jerárquico) y otro espiritual (el de los fieles); en que aquél sea sacramental mientras éste no lo es (los dos se basan en un sacramento); en que el uno pueda ofrecer y el otro sólo "concurrir" (los dos ofrecen y celebran); en que el uno suponga una "ontología" cristiana distinta del otro (pues los dos se basan en una ontología bautismal común). La diferencia está más bien en que el ministro ordenado hace todo lo que puede hacer el no ordenado y aquello que ministerialmente le corresponde, pero desde una consagración y "capacitación" sacramental-eclesial original o especial (sacramento del orden) que le permite representar y ofrecer, significando especialmente la capitalidad y presidencia de Cristo a través del ejercicio de unas funciones concretas que sólo él, como tal representante simbólico personal, puede con pleno derecho ejercer; en concreto, presidir la eucaristía y la reconciliación sacramental.

De aquí se deduce respecto a la corresponsabilidad que el carácter sacerdotal del ministerio es una ***exigencia de participación común***. El sacerdocio jerárquico está en continuidad armónica con el sacerdocio de los fieles. ***Si todos somos sacerdotes y participamos del mismo sacerdocio de Cristo***, ***todos debemos ser responsables***, ***según la condición propia***, ***con la dimensión sacerdotal del pueblo de Dios***.

d. ***Todos somos servidores para la comunión***

La expresión clave o la categoría básica que da sentido, que condensa y articula la pluralidad de dimensiones de la misión es ***diakonia***. La economía de la salvación tiene una estructura diacónica que se manifiesta de modo inigualable en Cristo (cf. Flp 2, 6-8) y se prolonga históricamente en la Iglesia de Cristo. La Iglesia, en cuanto continuadora de esta historia de salvación, es constitutiva y esencialmente ***diaconía y servicio***, y tiene por misión ***hacerse servicio en el amor y amar sirviendo como Cristo***. Con otras palabras: esto significa que la Iglesia, llamada a ser "sacramento de salvación" para el mundo, sólo puede serlo desde la actitud y los actos de servicio de todos sus miembros.

Para ser ***sacramento de salvación***, la Iglesia tiene que ser enteramente ***ministerial***. Y esta ministerialidad de la Iglesia entera supone la ***responsabilidad y participación de todos en las dimensiones de la misión que dan origen a los diversos servicios o ministerios*** (cf. LG 24-27). Todo cristiano es básicamente un "ministro" del amor de Dios respecto a las personas y, por lo mismo, un servidor del amor de las personas entre sí y para con Dios.

e. ***Todos portamos carismas***

El Espíritu, don escatológico de Cristo, es la inmediatez autodonante y actuante de Cristo para la realización de la salvación, por medio de la corporeidad histórica de la Iglesia, desde la acción personal a la que mueven la unidad y diversidad de carismas en los miembros de la comunidad eclesial. La fuente de donde proceden los diversos dones espirituales y carismas es el mismo y único Espíritu, que actúa y distribuye a cada uno sus dones como le parece (cf. 1 Cor 12, 11), en una libertad y variedad que, lejos de contradecir la unidad, edifica en el amor (cf. 1 Cor 12, 4-10; 13; Rom 12, 6-7).

El apostolado, la participación y corresponsabilidad de los laicos en la edificación de la Iglesia, tiene también su fundamento en el Espíritu y en la unidad-diversidad de dones o carismas necesarios para la edificación de la Iglesia. "Para practicar este apostolado, el Espíritu santo... da también a los fieles dones peculiares..., de forma que todos y cada uno, según la gracia recibida, poniéndola al servicio de los demás, sirvan... para la edificación de todo el Cuerpo en la caridad. Es la recepción de estos carismas, incluso de los más sencillos, la que confiere a cada creyente el derecho y el deber de ejercitarlos para bien de la humanidad y la edificación de la Iglesia" (AA 3; cf. LG 12). La función de los pastores es dirigir a los fieles y reconocer de tal modo sus dones y carismas que todos a su modo y con un solo ánimo cooperen a la obra común (cf. LG 30).

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Cómo debería ser la oración del laico?

¿Cuál es la ofrenda que trae a la eucaristía el laico?

¿Qué nos hace realizar unas funciones u otras, como sacerdocio común que tenemos todos los bautizados? Por ejemplo, por qué uno es sacerdote y otro voluntario de Cáritas o religiosa.

4. ORACIÓN

No tengo ni pan, ni vino, ni altar.
Otra vez, Señor. Ya no en los bosques del Aisne,
sino en las estepas de Asia.
Por cual trascenderé los símbolos
para sumergirme en la pura majestad de lo Real,
y yo, tu sacerdote, te ofreceré el trabajo
y la aflicción del mundo
sobre el altar de la Tierra entera.
Mi cáliz y mi patena son las profundidades
de un alma pródigamente abierta a todas las fuerzas que,
dentro de un instante, se elevarán de todos los puntos del Globo
para derramarse hacia el Espíritu.

Antiguamente llevaban a tu templo
las primicias de las cosechas o lo mejor de los rebaños.
El crecimiento del Mundo conducido por el devenir universal
es la ofrenda que ciertamente tú esperas.

Recibe, Señor, esta Hostia total que la Creación,
muda por tu atractivo, te presenta en el alba
recién estrenada.

Tú has colocado en el fondo de esta masa informe, estoy seguro,
y así lo siento, un irresistible y santificante deseo que nos hace gritar a todos,
desde el impío hasta el fiel:
¡Señor, haznos uno!

Ministerios laicales

7ª SESIÓN

Ministerios y corresponsabilidad

(2ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Ministerios y corresponsabilidad (2ª parte)
   1. La corresponsabilidad eclesial
      1.2. Contradicciones en el ejercicio de la corresponsabilidad
         a. En el orden de la Palabra
         b. En el orden de la liturgia
         c. En el orden de la dirección para la comunión
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. No suele haber libertad para innovar, ni una adecuada formación litúrgica; se suele experimentar miedo a nuevas experiencias compartidas con los responsables de las celebraciones litúrgicas.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Ministerios y corresponsabilidad (2ª parte)

1. **La corresponsabilidad eclesial**

1.2. **Contradicciones en el ejercicio de la corresponsabilidad**

La corresponsabilidad es ejercicio compartido y activo de la responsabilidad en aquellas áreas ministeriales o dimensiones básicas que realizan la misión: servicio de la palabra = enseñar; servicio del culto = santificar; servicio de la dirección = regir; servicio a la caridad = servir. ***Estas dimensiones competen***, ***en diverso grado y medida***, ***a todo el pueblo de Dios***. La jerarquía, ejerciendo su tarea de enseñar, santificar y regir, desempeña, a nivel de la responsabilidad que le compete al ministerio ordenado en sus grados diversos (episcopado-presbiterado-diaconado), la función básica que corresponde a todo creyente por participar en la función profética, sacerdotal y real del mismo Cristo.

Entre el servicio del pueblo de Dios y el de la jerarquía debe existir colaboración, corresponsabilidad, acción coordinada y armónica. Pero, las contradicciones entre la afirmación teórica de la corresponsabilidad y su realización práctica son reales en los órdenes señalados: el de enseñar (orden del "saber"), el de santificar (orden del "valer"), el de gobernar (orden del "poder"). ***Hay corresponsabilidad verdadera cuando se está dispuesto a capacitar a los demás para la misma y a crear los espacios necesarios para ejercerla***. Y cuando hay personas dispuestas a recibir la capacitación y a tener la generosidad para ejercerla en comunión con el ministerio ordenado. Veamos lo que sucede en cada uno de los órdenes señalados, aun reconociendo los pasos dados al respecto desde el Vaticano II, las normales dificultades con que se cuenta y la diversidad de situaciones y realizaciones según las distintas comunidades.

a. ***En el orden de la Palabra***

El servicio a la Palabra compete a todo el pueblo de Dios. De este servicio nace, se alimenta y crece la fe. Todos en la Iglesia somos deudores de la Palabra y buscadores de la perfección de la fe. A la jerarquía le corresponde servir a esta Palabra y a esta fe de modo especial: enseñando, predicando, garantizando, discerniendo, animando, conservando y haciendo crecer, para que todos lleguen al conocimiento de la verdad, a la fe viva y verdadera.

Con frecuencia la jerarquía ha cumplido esta función más desde una posición de "saber" que se impone que desde una actitud de servir que promueve y los laicos no se mostraban muy interesados en buscar formación. Después del Vaticano II, se ha avanzado en la participación de los laicos en todos los servicios a la Palabra: desde la evangelización y catequesis a la enseñanza y a la reflexión teológica, desde la predicación a la colaboración en Sínodos y Concilios. Todo ello posibilita el ejercicio de una corresponsabilidad verdadera en el orden de la Palabra.

Pero hoy persisten prejuicios y suspicacias en algunos obispos y sacerdotes respecto a la capacidad y hasta la conveniencia de que los laicos participen en esta tarea: así sucede en la predicación, en la enseñanza sobre todo en Facultades de Teología, en su intervención para determinar planes de pastoral en relación con la Palabra...

A la jerarquía le corresponde enseñar con autoridad y de forma pública la verdad revelada. A los fieles que asumen este servicio o ministerio se les exige una formación adecuada y una competencia reconocida. La corresponsabilidad exige también que se pongan los medios para que esta preparación tenga lugar, así como para que se desarrolle en armonía con la función que corresponde a la jerarquía.

Tanto los ministros ordenados como los fieles deben ***ex officio christiano*** cumplir y colaborar en la tarea, aunque cada uno según su carisma, función y ministerio. Y esta colaboración responsable implica una fidelidad a los contenidos básicos de la fe y una responsabilidad en la formación para una participación conjunta y armónica en este servicio. Siempre existieron laicos doctores, investigadores

y maestros de la fe. Pero normalmente los laicos fueron los grandes "ignorantes de la doctrina", que se remitía a aquellos "doctores de la Iglesia que sabrán responder". Hoy, con la conciencia renovada de una necesaria participación de todos en el servicio a la Palabra, con la extensión a los laicos del saber teológico (fenómeno de los "teólogos-laicos") y con la mayor formación y educación de la fe de los fieles, la Iglesia debe aprender a ejercer la corresponsabilidad en este campo de nuevo.

b. ***En el orden de la liturgia***

El servicio de la santificación no es exclusivo de la jerarquía desde el momento en que la principal participación básica del único sacerdocio de Cristo se da en el pueblo de Dios (cf. 1 Pe 2, 9) y ***todo cristiano puede ser vehículo o medio de santificación y de gracia para los demás***. Al ministerio ordenado le corresponde la celebración de los sacramentos, principal fuente de santificación. Sin embargo, por el hecho de haber concebido al sacerdote como persona sagrada, representante de los valores eternos, descuidando valorar la consagración del bautismo, con el encargo de Cristo para celebrar los sacramentos con poderes exclusivos para la administración de los sacramentos, únicos principales medios de gracia, los fieles han considerado que el único orden del "valer litúrgico" era aquel que representaba el clero (realidad sobrenatural, mundo divino, salvación definitiva, ritos sagrados), mientras el representado por los laicos (realidad secular, tareas humanas, mundo terreno) quedaba relegado a segundo plano.

De aquí se comprende el que muchos fieles sigan identificando Iglesia con clero, y santificación con culto, y orden sagrado con orden del "valer litúrgico y sacramental". De aquí se deduce igualmente por qué el clero es tan celoso del área del poder de lo sacramental, y por qué ha monopolizado tanto las funciones y ministerios litúrgicos, y por qué los seglares siguen teniendo tan poco que decir en las cuestiones de la ordenación litúrgica.

Es cierto que hoy se ha superado en gran parte el antiguo concepto de sacralidad y que el sacerdote ha recuperado su dimensión secular, al mismo tiempo que los seglares tienen acceso a múltiples funciones antes reservadas al clero (ej., ministro extraordinario de la comunión). Con todo, es difícil hablar hoy de verdadera corresponsabilidad, pues si por un lado los laicos carecen con frecuencia de una formación litúrgico-sacramental, por otro son los sacerdotes quienes manifiestan prevenciones y reparos antes de responsabilizar a los laicos de una celebración o intervención litúrgica de cierta responsabilidad, según lo establecido por la Iglesia. Así sucede, a veces, a la hora de permitir que un laico preparado y capacitado dirija una asamblea dominical sin eucaristía, o bien la liturgia de las horas (laudes, vísperas), o una celebración común de la penitencia...

Más aún, además de ser una exigencia litúrgica el que los laicos desempeñen todos los servicios y ministerios que les competen, sería deseable que, siempre que se trata de personas preparadas, colaboren y se responsabilicen junto con el sacerdote en la preparación y ordenación de las celebraciones que se ofrecen a la comunidad. Esta participación precedente, junto con la revisión consecuente, es la mejor garantía de que también se escucha la voz del pueblo, de que se está dispuesto a corregir y mejorar el "programa" y la misma calidad de las celebraciones que proponen a los diversos grupos de la comunidad, en los distintos tiempos y situaciones.

c. ***En el orden de la dirección para la comunión***

El servicio de la presidencia o dirección de la comunidad, aun siendo lo más específico del ministerio ordenado, no es tan exclusivo que se niegue a los seglares toda posible participación y colaboración en este campo (recuérdense los casos ya existentes de seglares responsables de la comunidad en África, Latinoamérica, Asia y Europa Central). Además, es preciso tener en cuenta que presidir o dirigir la comunidad no es ejercer un dominio sobre ella, ni estar "enfrente" de ella como quien dicta y oprime (cf. Mc 10, 42-43 y par.), ni imponerse a ella como quien "ordena y manda". ***La potestad de regir es la capacidad de servir***, no la facultad de imponer. Y el servicio evangélico, irreductible a toda potestad humana, supone la acogida y ayuda fraternal, la autodonación desinteresada, la promoción de los dones de los demás, la animación de la unidad en la diversidad, la apertura a una participación responsable en la dirección, la coordinación armónica de carismas y servicios, de funciones y ministerios...

Pero este "ideal" (utopía) sufre contradicciones reales: hay presbíteros que actúan con actitudes y criterios de superioridad y prepotencia, sin atender ni escuchar la voz de los fieles, sin abrir espacios para la participación y corresponsabilidad. Nadie duda que es al sacerdote, en cuanto que preside la comunidad y la eucaristía, y ha sido cualificado y destinado a la dirección de la comunidad, a quien compete tomar la última decisión. Pero no sin contar con aquellos órganos y participación de laicos que tienen también derecho y deber de ejercer su responsabilidad en este campo.

Mientras en la vida real no se dé esta participación, es imposible que la corresponsabilidad sea una verdad llena de contenido. Los fieles, con demasiada frecuencia, o declinan su responsabilidad, o se sienten impedidos para ejercerla, o desilusionados por asumirla. La sospecha o la verdad de sentirse considerados como simples "colaboradores-ejecutores" de las decisiones tomadas por la jerarquía, y sometidos a una práctica clericalización, les lleva a veces a buscar caminos paralelos de vida y ordenación comunitaria. ¿Pueden darse estas actitudes negativas en los laicos respecto al sacerdote?

Cuando se interpreta la función real de los fieles simplemente como sometimiento a Cristo y obediencia a los representantes de Cristo, es difícil una verdadera corresponsabilidad. Se dirá, con razón, que dicha función significa, sobre todo, el dominio sobre sí mismo y sobre las realidades temporales. Pero es preciso reconocer algo más: que el contar con los laicos también implica, en alguna medida, la participación real en el poder de dirección y gobierno de la Iglesia. Sólo cuando esto comience a darse de modo correspendiente a la función, capacidad y circunstancia de cada uno podrá decirse que la corresponsabilidad en este campo no es una simple esperanza de futuro.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Qué experiencias tengo de corresponsabilidad: innovación litúrgica, pastoral caritativa...?

4. ORACIÓN

Sé el Dios de los albores

Señor, Dios, derrama tu Espíritu sobre tu Iglesia.

- que tu aliento dé un nuevo frescor a nuestros miedos,
- a nuestras competencias de prestigio o poder,
- que tu fuego purifique los grandes proyectos de los pueblos,
- que tu fuerza reanime vida allí donde expira.

Sé el Dios de los comienzos.

- Señor, Dios, derrama tu Espíritu sobre cada uno de nosotros,
- ven a crear de nuevo esos ímpetus de renovación, que el Concilio nos dio,
- a esos corazones que desearían, en comunión con los responsables encontrar formas de corresponsabilidad
- ven a visitar nuestras mentes que buscan la verdad.

Sé el Dios del amor en nosotros, en la Iglesia de Cristo, la gloria del Padre. Amén

Ministerios laicales

8ª SESIÓN

Ministerios y corresponsabilidad

(3ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Ministerios y corresponsabilidad (3ª parte)
   1. La corresponsabilidad eclesial
      1.3. Medios para promover el ejercicio de la corresponsabilidad
         a. Medios para el servicio de la Palabra
         b. Medios para el servicio en la liturgia
         c. Medios para el servicio a la comunión
         Conclusión
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Después del Vaticano II, se decía que el papel de los Obispos había quedado bastante claro, así mismo, el papel de los laicos; y no tanto, la identidad de los presbíteros, que quedaban en el medio y de ambos lados perdía identidad. Con lo que puede dar pie a luchas entre laicos y presbíteros.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Ministerios y corresponsabilidad (3ª parte)

1. **La corresponsabilidad eclesial**

1.3. **Medios para promover el ejercicio de la corresponsabilidad**

Es posible crear las condiciones en las que la corresponsabilidad sea efectiva. Estas condiciones pueden centrarse en permitir el acceso responsable al servicio a la Palabra, a la liturgia, a la caridad y a la comunión de todos los miembros del pueblo de Dios, lo cual se concretaría en la posibilidad de prepararse y de desempeñar realmente y en plenitud los diversos servicios y ministerios para los que ha sido concedido un don o carisma, y que son necesarios para una respuesta a las necesidades y una integral realización de la misión de la Iglesia.

a. ***Medios para el servicio a la Palabra***

La posibilidad de un servicio responsable a la Palabra supone que la Diócesis ofrece los medios necesarios (Escuela de teología o instituto de ciencias religiosas, centro teológico, escuela de catequistas...) para la formación teológica de los laicos y propone los cauces correspondientes (posibilidad de ser profesor de teología o de religión, de que le sea ofrecido un cargo de responsabilidad pastoral a nivel diocesano, o arciprestal, o parroquial, de desempeñar la tarea de educador de la fe o de catequista...) para una realización adaptada y necesaria de este servicio. Cuando hay "teólogos laicos", a quienes se les reconoce su valor y capacidad, sus deberes y sus derechos, en equiparación con los "teólogos clérigos, el "saber" no es un monopolio clericalista ni una forma de ejercer el dominio sobre los laicos. El laico debe poder comprender la Palabra, y discernir la doctrina, y enseñar el Evangelio, y proclamar el mensaje, y profundizar la fe, y comprometerse en la enseñanza de la Iglesia..., lo mismo que los obispos y sacerdotes, aunque desde su específica situación eclesial.

Su función no es suplantar u homologarse con la de la jerarquía, pero exige ser complementaria de aquélla. Los laicos pueden y deben tener un puesto no pasivo de oyentes, sino activo de participantes en los organismos, instituciones, asambleas, acciones, en y por los que se realiza el servicio a la Palabra. Lo cual requiere una formación y capacitación "a pari" con el clero, también una valoración, no condicionada ni por la historia ni por la función de presidencia que corresponde a obispos y sacerdotes, sino basada en el reconocimiento de su sabiduría y su sentido de la fe, en los aspectos en que sea competente. Los avances teóricos que la Iglesia ha dado al respecto (cf. Vaticano II, Código, Christifideles laici) deben consolidarse y ponerse en práctica.

b. ***Medios para el servicio en la liturgia***

La función de santificar no es exclusiva de los sacerdotes, aunque a ellos se reserve el "poder" de presidir la eucaristía y la penitencia, y ellos sean los principales responsables de la función cultual en sus diversos niveles. En alguna medida, el laico debe tener acceso al "valer" de las cosas santas, una vez superado el falso concepto de sacralización y el exagerado celo clerical de "reserva del poder sagrado". No se trata de quitar el relieve, renegando de la especificidad sacerdotal del ministerio ordenado, sino de acentuar lo propio, valorando la responsabilidad "sacerdotal" de todos los miembros del pueblo de Dios.

Esta responsabilidad se manifestará, por ejemplo, en el desempeño de los diversos ministerios litúrgicos (lectorado, acolitado, ministro extraordinario de la comunión, encargado de la colecta, cantor...) e incluso en la responsabilidad de animar, ordenar... la asamblea celebrante (asambleas dominicales sin sacerdote, celebraciones de la palabra, predicación, algunas celebraciones sacramentales en casos extraordinarios) siempre que sea necesario para la existencia y la vida de la comunidad. Este acceso al servicio a la liturgia o al "valer" (porque "vale" lo mismo que si lo hiciera el cura) debería ser posibilitado y promovido por la Iglesia (instituciones anteriormente citadas), y esto porque hace verdadera la

corresponsabilidad y porque previene contra la indigencia, responde a las necesidades de la comunidad, alimenta y mantiene su vida espiritual y su identidad cristiana.

Es evidente que esto no debe suponer un deseo de suplantar al sacerdote ni una ambición por actuar como si fueran sacerdotes. Como advierte el Documento publicado por la Santa Sede en 1997, "cuando se trata de tareas íntimamente relacionadas con los deberes de los pastores, se exige una particular atención para que se salvaguarden bien, sea la naturaleza y misión del sagrado ministerio, sea la vocación y la índole secular de los fieles laicos, pues colaborar no significa, en efecto, sustituir".

La ambigüedad que podría producirse por el hecho de encomendar a los laicos un máximo de acción pastoral-litúrgica, sin una inserción sacramental correspondiente en el ministerio, tal vez habría que solucionarla abriendo, desde esta realidad, nuevos caminos para el ministerio ordenado, considerando las circunstancias y necesidades. Cuando se valora la "ofrenda" de los laicos, su ser liturgia en la vida, su participación cultual, su formación para los ministerios, su colaboración en ordenar la celebración, su desempeño de todo lo que les corresponde..., se puede hablar de corresponsabilidad en el servicio litúrgico.

c. ***Medios para el servicio a la comunión***

La Iglesia, ordenada jerárquicamente, debe edificarse sobre un modelo de relación entre comunidad-ministerios, fraternidad-servicios. Desde esta comprensión eclesiológica, la responsabilidad en la comunión no es tanto la posibilidad de un ejercicio de autoridad, sino la ***disposición aceptada y reconocida para una acción de servicio***. De esta disposición nace la encomienda de unas funciones y el compromiso de unos ministerios. La comunidad debe tener tantos ministerios cuantos sean necesarios para su plena realización como comunidad cristiana. En la medida en que estos ministerios "proceden" o son determinados por la necesidad de servicio a la comunidad (que en sí y como tal comunidad de ministerios procede de Cristo y del Espíritu), en esa medida es la comunidad la que permanentemente se responsabiliza de la comunión, colabora en la función de dirección, corrige las tentaciones de dominio, asume las tareas de la misión, toma parte en las decisiones.

Cuando se trata de tareas o funciones que en sí pertenecen más al ministro ordenado, "los fieles no ordenados no son detentores (que retiene la posesión de lo que no es suyo) de un derecho a ejercerlas, pero son hábiles para ser llamados a ejercerlas según las prescripciones del derecho, o también donde no haya ministros pueden suplirles en algunas de sus funciones", como es el caso previsto de la dirección de una comunidad. La participación en "la dirección para la comunión" de los laicos es, por tanto, la capacitación y posibilidad de participar responsablemente en las tareas (ministerios), en la dirección de comunidades (cuando es necesario) y en los órganos de decisión (consejos diocesanos, parroquiales) desde los que se configura la vida de la comunidad y en los que se decide su propio futuro.

Con una participación no discriminada ni marginal, consciente y activa, comprometida y responsable, la corresponsabilidad es verdadera. Cuando los laicos tienen, desde su campo de expertos, una palabra eficaz que decir y una colaboración activa que prestar en aquellos "lugares" donde se decide el futuro de la Iglesia, dejan de ser meros ejecutores de las decisiones tomadas por la jerarquía y colaboran responsablemente en edificar la Iglesia en la comunión, al nivel que les corresponde.

Conclusión

Hay distancia entre el "ideal" perfilado y la realidad concreta. Es preciso desencadenar la fuerza utópica de este "ideal", sin permitir que se frustre la esperanza. Por otro lado, la verificación práctica siempre encierra un "plus" de significatividad, cuyos sentidos es preciso tener el coraje de desarrollar, impulsándolos hacia su plena realización y manifestación. La corresponsabilidad discurre en la tensión permanente entre el deseo y la impotencia, entre la obligación y la necesidad. Los caminos abiertos por la Iglesia deben comenzar a recorrerse para llevarlos a su cumplimiento.

Existen obstáculos clericales para la realización de este proyecto eclesial: celos y complejos sacrales, mecanismos de defensa, renuncias de responsabilidad, confusión de identidades, peligro de clericalización, resistencia a la palabra y la colaboración crítica, desconfianza de la capacidad de los seglares...

Pero también existen en el clero deseos de compartir las responsabilidades: nunca abundaron tantas llamadas a los seglares y tanta voluntad de colaboración, de responsabilidad compartida, de diálogo y de intercambio, de cercanía y acogida.

Existen también en los laicos obstáculos a la corresponsabilidad: desde la indiferencia a la desconfianza, desde la comodidad a la pereza, desde la carencia de medios hasta la ausencia de estímulos, desde el mediocre sentimiento de pertenencia hasta el frágil compromiso de la fe, desde el "para eso les pagan" hasta el "qué se me ha perdido a mí"... Y también se detectan en su actitud aspectos positivos: una conciencia más clara de su puesto y función en la Iglesia, de su responsabilidad y sus tareas, de sus derechos y deberes, una resistencia a sentirse miembros pasivos y receptores, y un deseo de participar activa y responsablemente en la misión y las tareas de la Iglesia.

Es preciso contar con las posibilidades y las resistencias de todo el pueblo de Dios a la hora de promover la corresponsabilidad. ***La tarea es de todos***. Esta tarea debe tener su centro de acción no tanto en los clérigos cuanto en los laicos, en la comunidad total. Los laicos tienen que ser el centro de la vida eclesial, que se genera, promueve y renueva desde sus impulsos y necesidades por la gracia del Espíritu. ***Es preciso comenzar a actuar corresponsablemente***. Porque una de dos: o los laicos llegan a responsabilizarse hasta donde sea necesario de la misión de la Iglesia o la Iglesia se verá imposibilitada de cumplir su misión. La falta de sacerdotes es un motivo interpelante, entre otros, para la renovación del modelo de Iglesia y de su propia configuración ministerial.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Tienes alguna experiencia de este enfrentamiento, laico-presbítero?

¿Cómo ves la solución?

4. ORACIÓN

"Si el mundo no es con radicalidad lugar de encuentro con Dios,
no hay lugar para el cristiano laico ni en el Mundo, en la Iglesia"

"La Santidad de vida.
La prioridad de la llamada a la santidad de todos los cristianos.
Santidad que se verifica en las obras:
testimonio de vida, confesión de fe, oración, comunión,
trabajo por la justicia, solidaridad con los pobres y pobreza evangélica...
las asociaciones y movimientos ayudarán a la conversión personal
–a superar el divorcio entre la fe y la vida de sus miembros–
y a la liberación integral de cada hombre y todos los hombres
pues "hoy la santidad no es posible sin un compromiso
por la justicia, sin una solidaridad con los pobres y oprimidos" (CLIM 100)

Señor la llamada a la santidad que nos haces la vivamos los laicos y los presbíteros
en la comunión, en el trabajo por la justicia hombro con hombro y en ayuda mutua. Amén

Ministerios laicales

9ª SESIÓN

Vocación cristiana y ministerios
(1ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Vocación cristiana y ministerios (1ª parte)
   1. Vocación cristiana básica
      1.1. Vocación y carisma
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. El Apostolado Seglar está todavía poco desarrollado, al menos dentro de la Iglesia, y cuando se da se clericaliza mucho, y para lo que quiere o necesita el párroco.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Vocación cristiana y ministerios (1ª parte)

Los ministerios son un elemento integrante del ser de la misión de la Iglesia. El ser y el aparecer ministerial de la Iglesia deben estar en armónica correspondencia, para que pueda lograrse la plenitud de realización. Pero entre este "ser" y este "aparecer" ministerial existe un espacio, en el que se da un proceso diferenciado que implica diversas realidades y estratos, hasta venir a su expresión eclesiológica en una configuración ministerial concreta.

1. **Vocación cristiana básica**

La ***vocación cristiana*** es aquella que nos viene de Dios por Cristo y en cuanto discípulos de Cristo (cf. Col 1,15-17; Ef 1,1-14), según la cual hemos sido llamados a seguir sus enseñanzas y su ejemplo (cf. Lc 9,57-62; 14, 25-27; 18,18-30...), a realizar los valores del Reino y a vivir las bienaventuranzas (cf. Mt 5,1 ss; 6,20-38), a continuar su obra y su misión en la tierra (cf. Mt 28,16-20; Mc 16,15-20; Jn 20,21-23), a anunciar la esperanza del reino futuro (cf. Lc 21,29-36; 12,35-46). Esta vocación tiene como meta llegar a participar de la vida de Dios en la plenitud del amor y la unidad que se realizan por Cristo y en el Espíritu (cf. Ef 1, 3.5.7.13).

Esta tarea y esta meta se realizan cuando media otra vocación unida a aquélla: es la ***vocación eclesial***, por la que el creyente en Cristo, a través de la Iglesia y sus sacramentos, asume de modo significante y público ante la comunidad el compromiso de conducirse según "aquella vocación a la que ha sido llamado" (Ef 4,1). En la acogida de esta vocación eclesial se revela la riqueza del ser y la vocación cristiana, especialmente por medio de la iniciación bautismal. La transformación ontológica bautismal supone la aparición visible (sacramental) de la vocación cristiana. Allí sabemos que somos y estamos llamados a ser en la Iglesia hijos de Dios (cf. Ef 1,5), criatura nueva (cf. 2Cor 5,17; Gál 6,15), templos del Espíritu (cf. 1Cor 6,19-20), miembros vivos del cuerpo (cf. 1Cor 12,4-13)..., comprometidos a mantener la unidad, el amor y la paz del Espíritu en "un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo, un solo Dios y Padre de todos" (Ef 4,1-6).

Vocación cristiana y vocación eclesial son inseparables. Se trata de dos vertientes sacramentalmente manifestativas en su diversidad de un doble movimiento de llamada y de respuesta que, dándose de modo ejemplar en Cristo, se da de modo general en la Iglesia, y se realiza de modo particular en cada cristiano. Todo cristiano, por el hecho de ser creyente en Cristo y bautizado en la fe de la Iglesia, participa de la misma vocación de Cristo a responder a los proyectos de Dios para la salvación y la vida eterna; y participa de la misma vocación de la Iglesia para continuar y realizar dichos proyectos en la historia y en el mundo. En este sentido puede decirse que el cristiano tiene una ***vocación a ser Cristo y a ser Iglesia***, y que esta vocación, por ser algo ***dinámico y por realizar***, implica la participación en la misión de Cristo y de la Iglesia. La Iglesia llama a esta participación en la misión, radicada en el ser cristiano y eclesial del iniciado, la ***"vocación al apostolado"*** (AA 2).

Por tanto, puede hablarse también de una ***vocación apostólica*** que, como dice el Vaticano II, supone la llamada y compromiso de todo cristiano a "propagar el reino de Cristo por toda la tierra para gloria de Dios Padre, y hacer así a todos los hombres partícipes de la redención salvadora, y por medio de ellos ordenar realmente todo el universo hacia Cristo" (AA 2). La misión encomendada y encarnada de modo privilegiado en los Doce, como testigos de la vida y resurrección de Cristo, y como garantes principales del Evangelio, afecta y compromete también a la comunidad entera y a cada uno de sus miembros. La Iglesia, desde el principio, no sólo tiene apóstoles (personas), toda ella es apostólica (cualidad derivada de los apóstoles). Y los miembros de la Iglesia, desde su bautismo, no sólo están llamados a mantener la unidad con la Iglesia apostólica, sino que ***ellos mismos participan del apostolado según su condición***.

Así, la apostolicidad primera originante de Cristo se continúa de modo más directo y privilegiado en

la apostolicidad de los apóstoles y sus sucesores, y se realiza de modo más concreto y particular en la apostolicidad de todos los bautizados. En la comunión y complementariedad de estas "apostolicidades" se encuentra el verdadero origen y comprensión de la ***unidad y diversidad de ministerios eclesiales***. La ***vocación apostólica*** (apostolicidad de todo cristiano), en cuanto fidelidad básica a la Iglesia de los apóstoles y compromiso (llamada y respuesta) con la misión que implica el apostolado, si bien aparece especialmente significada y representada en los ministerios ordenados, es también ***un don y una realidad ontológica bautismal de todo fiel***, que conlleva un derecho y un deber inalienable e irrenunciable. Esta vocación es el primer eslabón básico, unido a las otras "vocaciones básicas", desde el que se origina el proceso hacia la diversidad de carismas, servicios y ministerios en la Iglesia.

1.1. **Vocación y carisma**

La vocación cristiana básica, en cuanto vocación al apostolado, tiene una relación esencial con los dones y carismas del Espíritu, ya que sólo se cumple o realiza en virtud de la fuerza y el impulso de dichos dones y carismas. Lo mismo que el Espíritu de Cristo es la posibilidad cristológica de continuidad y realización de la misión, así los dones y carismas del Espíritu son la posibilidad eclesial de cumplimiento de la vocación apostólica que implica la misión. Esta conexión entre vocación y dones-carismas fue resaltada por el Vaticano II: "Para practicar este apostolado, el Espíritu santo... da también a los fieles dones peculiares... de forma que todos y cada uno, según la gracia recibida, poniéndola al servicio de los demás, sirvan para la edificación de todo el cuerpo en la caridad. Es la recepción de estos carismas, incluso de los más sencillos, la que confiere a cada creyente el derecho y el deber de ejercitarlos para bien de la humanidad y edificación de la Iglesia" (AA 3; cf. LG 12).

Esta relación entre carisma y vocación revela una nueva fase en el proceso explicitativo hacia los ministerios, en la que aparecen cuatro elementos básicos entrañados en el carisma: ***la persona del Espíritu Santo, la pluralidad de dones y carismas; su función social-eclesial, su necesaria integración***.

El Espíritu, don escatológico de Cristo, es la inmediatez autodonante y actuante de Cristo en vistas a la realización de la salvación, por medio de la corporeidad histórica de la Iglesia y desde la acción personal a la que mueven la unidad y diversidad de carismas en los miembros de la comunidad eclesial. El Espíritu es, al mismo tiempo, la fuente de la que proceden los dones y carismas, su impulsor al servicio de todo el cuerpo, su principio diversificante y unificante para el bien común (cf. 1Cor 12,1-12). En el Espíritu se encuentran el espacio y la posibilidad de realización de la vocación, porque de él proceden los dones y carismas por los que se realiza. Él es la presencia plena del Reino y el que plenifica por los carismas y la liturgia los valores del Reino. Él es como la personificación divina más activa de la estructura trinitaria de la vocación.

Por tanto, al Espíritu se debe la ***diversidad de dones y carismas***, que distribuye a cada uno según le parece (cf. 1Cor 12,11), en una libertad y variedad (cf. 1Cor 12,4-10; Rom 12,6-7) que está destinada a facilitar la participación y edificar en el amor (cf. 1Cor 12,7, cf. 13). Esta diversidad se enraíza con la singularidad del sujeto, con sus cualidades personales. No es controlable por la jerarquía, aunque a ésta le compete la función del discernimiento, ya que el único dueño donante de dichos carismas es el Espíritu "que sopla donde quiere" sin que nadie tenga derecho a apagar su fuego (cf. 1Tes 5,19-22). Los dones y carismas no son monopolio de nadie, sino regalo gratuito diferenciados para el bien común.

Los dones y carismas comportan un "ontológico perfeccionamiento", pero están destinados principalmente al servicio del Cuerpo, al bien común, a la edificación de la comunidad (cf. 1Cor 12, 7). Esta funcionalidad se cumple cuando se realizan con la entrega, el amor, la unidad y el testimonio desde los que se sirve a dicho bien común o edificación. Pero, conviene distinguir entre dones y carismas.

Don sería la gracia de Dios en la persona (gracia natural), en cuanto reconocida como un don en el Espíritu, que se realiza en relación a los demás.

Carisma sería ese don en cuanto dado, reconocido y asumido individualmente y por los demás, en orden a una función social y pública ante la comunidad y el mundo.

Es necesaria una integración de los dones y carismas, en la experiencia y la vida personal, y en la experiencia y la vida eclesial. Si por la integración personal el carisma es asumido en la vida entera, en la existencia cristiana total, por la integración eclesial es acogido en convivencia y armonía con los dones y carismas de los demás.

Nadie tiene derecho a ahogar o mutilar los carismas y los dones de los hermanos. La Iglesia es la comunidad de quienes se acogen y animan, en un discernimiento caritativo, al desarrollo de los diversos carismas para el servicio y edificación común.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Todos los carismas son dados en el bautismo. Carismas que el Espíritu Santo nos da para ejercer las mismas tareas de Cristo.

La jerarquía solo debe de reconocerlo y desarrollarlo.

¿Cómo descubrir el carisma que yo tengo?

4. ORACIÓN

Tiempo del Espíritu

No es hora del miedo y la soledad.

No es el tiempo de la dispersión.

No es el momento de hacer los caminos en solitario.

No es la época de la uniformidad.

No es el instante de la pregunta sin salida.

No son los días de desesperar.

Es la hora del Espíritu.

Es la hora de la comunión.

Es el tiempo de la verdad.

Es la llegada de la libertad.

Es la hora de quienes tienen oídos para oír.

Es la hora de quienes, tienen el corazón de carne y no de piedra.

Es el tiempo de los que adoran en Espíritu y Verdad.

Es el tiempo de los que creen y esperan.

Es el tiempo para los que se quieren hacer nuevos.

Es el tiempo para los quieren hacer lo nuevo.

Es ahora cuando todo es posible.

Es ahora cuando el Reino está en marcha.

Es ahora cundo merece la pena no volverse atrás.

Es ahora cuando podemos darnos la mano.

Es ahora cuando su voz grita.

Es ahora cuando los miedosos no tienen nada que hacer.

Es ahora cuando nuestra fuerza es el Señor.

Es ahora cuando nuestra fuerza es el Espíritu del Señor.

Es ahora cuando el Espíritu del Señor está sobre nosotros.

Es ahora el tiempo del Espíritu.

Es ahora cuando los creyentes pueden proclamar: “Me ha enviado a proclamar la paz y la alegría”.

Ministerios laicales

10ª SESIÓN

Vocación cristiana y ministerios
(2ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Vocación cristiana y ministerios (2ª parte)
   1. Vocación cristiana básica
      1.2. Vocación, carisma y ministerios
      1.3. Ministerios e Iglesia
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Que creemos que eso de los ministerios y sus servicios, son optativos de los párrocos u obispos cuando son dones que el Espíritu da a cada uno de los bautizados según sus necesidades.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Vocación cristiana y ministerios (2ª parte)

1. **Vocación cristiana básica**

1.2. **Vocación, carisma y ministerios**

La vocación implica los dones y carismas, ya que sólo por el impulso de éstos puede cumplirse y realizarse en su riqueza de aspectos. Los dones y carismas conllevan a su vez los diversos servicios y ministerios como forma concreta personal y eclesial por la que se ponen en acción y aparecen verificados ante la comunidad, dando así cumplimiento a la misión cristiana básica. El Vaticano II afirma: "Él (Cristo) distribuye sin cesar los dones de los ministerios en su cuerpo, en la Iglesia. Con ellos, gracias al poder de Cristo, nos ayudamos mutuamente a salvarnos para que, realizando la verdad en el amor, crezcamos por todos los medios en Él, que es nuestra Cabeza" (LG 7).

Todo ***carisma***, por su función social, debe expresarse en un ***servicio***; pero no todo carisma exige el ejercicio de un ministerio; aunque todo ministerio nace de un carisma y supone un carisma.

Para entender estas afirmaciones hay que explicar en qué consiste la diferencia entre "servicio" y "ministerio".

"Servicio" es toda ***función***, ***tarea*** o ***acción*** que hace un cristiano, en cumplimiento de su vocación y para el bien de la comunidad, pudiendo ser un servicio "espontáneo" porque lo hace libre y espontáneamente sin estar sometido a ninguna determinación de la comunidad, o bien "determinado", si supone una cierta ordenación y regulación por parte de la comunidad.

"Ministerio" es un servicio determinado e importante para la vida de la comunidad, que supone una preparación y capacitación especiales por parte del sujeto, unidas a una permanencia mayor en el compromiso, y por parte de la comunidad una elección y encomienda especial, unida a una significación ritual o litúrgica diferenciada según se trate de "ministerios laicales" (rito de institución) o de "ministerios ordenados" (rito de ordenación-sacramento del orden).

Los ***servicios*** pueden ser más numerosos, pero los ***ministerios*** deben ser más reducidos (uno o varios ministerios para cada dimensión de la misión); los ***servicios*** exigen un grado de formación y dedicación inferior a los ***ministerios***; los ***servicios*** tienen por objetivo principal la realización de las diversas tareas, los ***ministerios*** además tienen como función prioritaria posibilitar que tales tareas se cumplan por la animación, formación y coordinación de los diversos servicios.

Hecha esta distinción, se entiende mejor la afirmación siguiente: ***todo ministerio es un servicio***, ***pero no todo servicio es un ministerio***. Todo ministerio implica el servicio a la vocación básica y la fidelidad a una cierta vocación especial, que se apoya en el carisma propio, y supone un reconocimiento personal y comunitario para un ejercicio público, desde la pertenencia a un grupo determinado (ej., grupo de catequistas).

1.3. **Ministerios e Iglesia**

La diversidad de ministerios, ordenados y no ordenados, "es un elemento constitutivo de la Iglesia" porque estos ministerios forman parte de su ser y aparecer integralmente como Iglesia, y porque sólo desde esta diversidad puede la Iglesia cumplir su misión y realizarse en plenitud.

La diversidad de ministerios pertenece al "ser" de la Iglesia, forman parte de su esencia, y por tanto la Iglesia no es en plenitud si falta dicha diversidad.

Y al añadir que tal diversidad debe "aparecer", se indica que pertenece a la estructura y verdad sacra-

mental de la Iglesia. Con otras palabras, puesto que la Iglesia es misterio en visibilidad o sacramento de salvación, tiene que expresar externamente aquello que internamente la constituye. Y esta expresión externa, en lo que tiene de origen divino, de valor permanente, es lo que llamamos "estructura básica de la Iglesia". Otra cosa distinta es la "organización concreta de esta estructura" que, siendo la diversa forma de ordenarse entre sí los diversos elementos que la componen, puede dar lugar a "figuras" variadas y cambiantes según el momento histórico y las necesidades concretas.

El Nuevo Testamento, aunque hay diversas ordenaciones ministeriales en las primeras comunidades, ofrece una gran diversidad de ministerios:

- los ***Doce*** (cf. Mc 6, 6-13 par), los ***apóstoles***, ***profetas*** y ***doctores*** (cf. Ef 2, 20; 1 Cor 12, 28-29; Hch 14, 4.14; Ef 4, 11...), ***epíscopos***, ***presbíteros*** y ***diáconos*** (cf. Flp 1, 1; 1 Tes 5, 12; Hch 20, 28; 1 Tim 3, 1-13; Tit 1, 59...);
- diversos ***dones*** y ***carismas*** que existen en la comunidad (cf. 1 Cor 12, 1 ss), y de ***colaboradores*** de Pablo como Apolo (cf. Hch 18, 24-25), Felipe (cf. Hch 8, 35-40), Judas y Silas (cf. Hch 15, 32);
- ***"doctores"*** (Hch 13, 1), ***delegados para la comunión de las Iglesias*** (cf. Hch 11, 22), ***evangelizadores*** (cf. Hch 21, 8), los que ejercen el ***servicio de la caridad y comunicación de bienes*** (cf. Hch 4, 32-37; Rom 15, 26-27), ***los que sirven a las mesas y atienden a las viudas*** (cf. Hch 6, 1-7), ***los que ejercen la hospitalidad*** (cf. Hch 16, 40; 18, 2.7).

Esta variedad de ministerios es constatada por la tradición de la Iglesia hasta el siglo V, aun apreciándose una notable evolución hacia un orden cada vez más institucionalizado y centralizado en el "sacerdocio". Desde la Didajé (s. I-II), pasando por la Tradición Apostólica (s. III), puede percibirse la pervivencia y el cambio al mismo tiempo. Si en un primer momento aparecen al lado de los "apóstoles - profetas - y - doctores" los "epíscopos - presbíteros - y - diáconos" (Didajé), y junto a éstos los "doctores audientium" o catequistas, los lectores, los subdiáconos, los confesores, las vírgenes o las viudas (Tradición Apostólica), más tarde vendrá a reducirse estos ministerios laicales en pro de un cierto monopolio sacerdotal, y los ministerios que perviven serán considerados como peldaños o grados para acceder al sacerdocio (Constituciones Apostólicas, Estatutos de la Iglesia antigua). Siendo verdad esto, una cosa es evidente: ***la estructura ministerial de la comunidad en los primeros siglos no se reduce a los ministerios ordenados, sino que integra en sí la pluralidad de servicios y ministerios laicales, como sucedía en las primeras comunidades apostólicas***.

El fundamento de esta diversidad de ministerios también se encuentra en la ***reflexión teológica***, en cuanto puede formular unos principios de "correlación", de "necesidad coherente" de los ministerios que se deducen del ser y misión de la Iglesia. En efecto:

- De la relación acontecimiento histórico salvífico - misión continuadora en la historia (cf. Mt 28,16-20; Jn 20,21-23), se deduce que la única posibilidad de que aquel «in illo tempore» venga a ser un hoy "hodie" concreto y fecundante de la historia es la diversidad de servicios y ministerios por los que promueve y vive en "cada historia".
- De la relación misión - apostolado (vocación apostólica) se deduce que el medio de realización de dicho apostolado es la diversidad de servicios y ministerios que por su naturaleza exige.
- De la relación Espíritu - dones y carismas se concluye que, si aceptamos que el Espíritu sigue actuando hoy en la Iglesia y en cada uno de los fieles, esta actuación debe dar como resultado necesario la diversidad de servicios y ministerios.
- De la relación "algunos - todos" como eje estructurante de una relación y ordenación comunitaria que aparece desde el principio, se concluye la necesidad de ministerios ordenados y de otros ministerios para el servicio integral de la comunidad cristiana.
- De la relación Iglesia - mundo se desprende que, si la Iglesia debe estar presente y ser sacramento para el mundo, en su concreción de lugares, situaciones y estructuras, sólo puede realizarlo con la diversidad de servicios y ministerios.

Esta diversidad se refiere a la Iglesia universal, a la Diócesis y a las comunidades concretas. Porque la comunidad es en un lugar concreto lo que la Iglesia es en su totalidad; porque aquello que hace que la comunidad sea comunidad es lo que hace que la Iglesia sea Iglesia; porque la comunidad es la expresión y realización concreta de la Iglesia. La realidad hoy es que hay comunidades concretas sin ministerios laicales, incluso sin ministerios ordenados que representen en ellas su origen de "arriba" en Cristo, y su solidaridad de "abajo" con otras comunidades, y que presidan la eucaristía. Y, sin embargo, éste es un elemento tan constitutivo que sin él la Iglesia corre el peligro de dejar de ser y aparecer lo que tiene que aparecer y ser; corre el peligro de desfigurar su identidad y de no cumplir de modo adecuado la misión encomendada por Cristo.

Por otro lado, si la diversidad de servicios y ministerios se desprende como derecho y deber de la vocación apostólica de todo cristiano, y de los dones y carismas del Espíritu, al no realizarse tal diversidad ministerial, cuando ello es posible, se está lesionando este derecho y deber y se están ahogando los dones del Espíritu. Y, puesto que la Iglesia universal y la vocación apostólica se realizan en la comunidad concreta, hay que decir que ***toda comunidad verdadera tiene derecho y deber de desarrollarse ministerialmente***, de tal modo que en ella, al mismo tiempo que se cumple la misión recibida de Cristo, se realice la vocación apostólica de cada fiel cristiano. ***Toda comunidad tiene derecho a un pastor y a los ministerios que son necesarios para cumplir la misión en un lugar concreto***. Si esto no sucede así porque la Iglesia defiende una determinada ordenación ministerial o un modelo cultural concreto de ministerio, puede contradecir su misión y ocultar su riqueza ministerial.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Tarea del sacerdote es reconocer los ministerios laicales y darles cauces apropiados.

¿Cómo hacer esto en la parroquia, arciprestazgo...?

4. ORACIÓN

Amarte amando todo lo creado

Danos fuerza para amarte
y amar con plenitud la vida
en sus gozos y en sus tristezas,
en sus ganancias y en sus pérdidas.
Danos sensibilidad para amar la creación entera,
para respetarla, cuidarla y gozar de ella,
junto con todas las personas y pueblos,
y dejarla a nuestros descendientes mejorada.
Danos la sabiduría y el coraje necesarios
para vivir plenamente esta vida que nos has dado,
para compartir y entregamos generosamente
y cantar tu presencia en nuestra historia.
Danos ternura a raudales
para acoger con entrañas de misericordia
todo lo maltratado, perdido y abandonado,
lo que nadie valora y Tú más quieres.
Danos fuerza, sensibilidad, sabiduría
coraje y ternura, como sólo Tú sabes,
para amarte y amarnos
amando todo lo creado.

Ministerios laicales

11ª SESIÓN

Vocación cristiana y ministerios

(3ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Vocación cristiana y ministerios (3ª parte)
   1. Vocación cristiana básica
      1.4. Iglesia y ordenación ministerial
      1.5. Ministerios y significación sacramental
      1.6. Ministerios y misión en el mundo
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Esta sesión es un análisis de la realidad que vivimos, no hace falta más análisis, sino partir de ella para hacer un planteamiento pastoral, que ciertamente durará varios años de preparación. Un proceso de acción-revisión.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Vocación cristiana y ministerios (3ª parte)

1. **Vocación cristiana básica**

1.4. **Iglesia y ordenación ministerial**

La diversidad ministerial (ministerios ordenados y ministerios laicales) es un elemento constitutivo de la Iglesia, de la Diócesis y de la comunidad concreta, ¿cuál es la estructura ministerial concreta que mejor responde a esta diversidad? ¿Qué ordenación ministerial aparece hoy como la más adecuada? ¿Qué ministerios concretos debería tener una comunidad "normal", para poder decir de ella que intenta acercarse al ideal?

El Nuevo Testamento no ofrece una respuesta al respecto. La misión y el apostolado afectan diferenciadamente a los apóstoles y a los demás miembros de la comunidad, de donde se deriva la relación "algunos (dirigentes o jefes de comunidades) - todos (miembros de la comunidad)" como eje articulador de la diversidad ministerial carismática (cf. Pablo y Hechos). Más tarde, en las Cartas pastorales, se consolida la estructura "epíscopos - presbíteros - diáconos". Y entre los "algunos" dirigentes o jefes de comunidades, y los "todos" miembros de la comunidad, crece un número importante de responsables que realizan diversidad de servicios y ministerios. Pero, aparte de la distinción "algunos - todos", difícilmente puede decirse que la única estructura ministerial es la de "epíscopos - presbíteros - diáconos", ni que en el Nuevo Testamento se habla de una ordenación precisa e ideal de los ministerios laicales.

¿Con qué criterios determinar la estructura ministerial o los ministerios que debe tener una comunidad cristiana? Nos fijamos en lo que constituye el núcleo de fundamentación de una ordenación ministerial concreta: la misión y las dimensiones de la misión.

La ***misión*** tiene, para Cristo y para la Iglesia, diversas ***dimensiones constitutivas***:

- ***Palabra*** o profética (*martyria* = predicación, catequesis...);
- ***culto*** o litúrgica (*leiturgía* = alabanza a Dios y santificación de la persona);
- ***caridad*** o regia (*diakonía* = justicia y servicio al prójimo);
- ***comunión*** o dirección (*koinonía* = servicio a la comunión desde la representación o presidencia de la comunidad).

Entre los ministerios, en cuanto que están al servicio de la misión, tienen que configurarse u ordenarse de modo que expresen la totalidad de dimensiones constitutivas de la misión. Cada dimensión constituye un "centro ministerial", desde el momento en que puede dar lugar y aglutinar en torno a sí diversos servicios y ministerios: la ***koinonía*** da lugar al episcopado, presbiterado, diaconado, e incluso al responsable laico de una comunidad o al "cooperador" en las tareas pastorales en una comunidad; la ***martyria*** puede dar lugar al catequista, predicador, enseñante...; todos estos ministerios deben referirse y completarse mutuamente.

La existencia significante e institucionalizada, de estos centros ministeriales puede ser la condición de posibilidad para que la misión sea y aparezca ante las personas con toda su fuerza y verdad. Esta significación sólo puede darse en plenitud a través de personas que asumen, representan y realizan la dimensión concreta de la misión. Aunque sea el presbítero quien, debido a su ordenación, cualificación y destinación, exprese mejor esta "pluridimensionalidad" de la misión, es conveniente que al nivel de ministerios laicales también queden adecuadamente significadas y representadas esas dimensiones. La comunidad debe expresar y significar de modo personal, en una estructura y una variedad ministerial correspondiente, lo que constituye su sentido, su razón de ser y su tarea como comunidad: las diversas

dimensiones de la misión. Y esto de manera que aparezca que toda ella es apostólica y ministerial, participante y corresponsable. Y una forma es la diversidad de ministerios significantes. ¿Cuáles en concreto?

El ***presbítero*** en primer lugar, al cual le corresponde hacer presente la iniciativa divina, la capitalidad de Cristo (***"in persona Christi capitis"***: en la persona de Cristo cabeza), la unidad eclesial (***"in nomine Ecclesiae"***: en nombre de la Iglesia), la centralidad eucarística (presidencia eucarística y comunitaria)..., y hacer posible que se signifiquen y realicen las diversas dimensiones de la misión que se dan en él, desde la personificación especial de la ***koinonía***, es decir, de la capitalidad del servicio de la cabeza a la comunión de los fieles. El presbítero no es toda la comunidad, pero sin presbítero no hay comunidad plena. Su misión no es realizar todas las tareas que conllevan las dimensiones de la misión, sino hacer posible que tales dimensiones se hagan presentes y tales tareas se cumplan. ¿Cómo? ***Suscitando***, ***coordinando y animando otros servicios y ministerios***.

Por eso, junto al presbítero, una comunidad debe tener otros ***ministerios laicales*** que representen las distintas dimensiones. Por razones históricas, teológicas y pastorales, los ministerios deberían ser: en el orden de la Palabra, el ***catequista***; en el orden del culto, el ***animador litúrgico***; en el orden de la caridad, el ***promotor social***; en el orden de la *koinonía*, el ***responsable o colaborador en la misión pastoral***. Estos ministerios laicales son necesarios en una comunidad cristiana "normal", aunque haya muchos presbíteros, ya que el problema no es sustituir al presbítero, sino hacer presente la salvación; no es un problema clerical sino eclesiológico.

1.5. **Ministerios y significación sacramental**

La vocación cristiana, los carismas del Espíritu, el misterio de la Iglesia, la naturaleza de la comunidad y de la persona reclaman que los ***ministerios eclesiales*** sean ***significativos*** o se ***hagan presentes***. Y la forma más propia de ser significativos en la Iglesia es la ***"institución"*** y la ***celebración litúrgica y sacramental***. Cuando se trata de "ministerios", "clericales" o "laicales", es necesario que medie la encomienda oficial de la Iglesia y la celebración litúrgica correspondiente: en el primer caso, se tratará de una encomienda y aceptación más solemne y comprometida, que encuentra su expresión adecuada en el sacramento del orden, y de ahí el nombre de ***"ministerios ordenados"***; en el segundo caso se trata de una encomienda y aceptación menos permanente, que se manifiesta de modo propio en el acto litúrgico de la "institución", de donde viene el nombre de ***"ministerios instituidos"***.

"Instituir" significa dar el reconocimiento público por parte de la comunidad cristiana y de sus representantes (obispo, sacerdote) de aquellos carismas y servicios que ya existen, nacidos de su propia vida y necesidad, y respecto a los que la comunidad reconoce e invoca la gracia de Dios, ofrece su ayuda y reclama su dedicación, una vez que ha constatado su formación y su aceptación por parte de la comunidad.

Todo ello aparece como concentrado y expresado en la celebración litúrgica. En ella se manifiesta la especificidad de un don que viene de Dios por los carismas del Espíritu. Por ella la comunidad, reunida en asamblea, expresa al mismo tiempo la mediación eclesial y la eclesialidad del ministerio. Desde ella el ministerio se convierte en lugar de referencia hacia Dios, hacia los demás y hacia el mundo. Con ella adquiere el propio ministerio su sello y su fuerza.

Gracias a la celebración litúrgica el ministro es reconocido y aceptado como verdadera "persona de relación", es decir, como la mediación personal significante (cuasi-sacramental) para una relación de amor, de unidad y de pertenencia a Cristo, a la Iglesia, a la comunidad concreta. Si una comunidad no puede vivir en plenitud su misión careciendo de personas de relación (que si bien principalmente es el presbítero, también lo pueden ser a su nivel los laicos), tampoco un laico puede ser persona de relación si, de alguna manera, no es instituido y celebra ante la comunidad el ministerio que se le encomienda.

Para una comunidad cristiana la verdadera ***"persona de relación"***, por la que se expresa la unidad de los miembros en las pequeñas comunidades, de éstas entre sí y con la gran comunidad, y de ésta con la

Iglesia diocesana y la Iglesia universal, es el ***presbítero*** en cuanto referido al obispo: para esto ha sido consagrado y destinado por el sacramento del orden, por eso ***representa él como ninguno la dimensión de la diakonía***, ***es decir***, ***del servicio***.

Pero, junto al presbítero, y a nivel de dimensión concreta de la misión (Palabra, culto, caridad), también ***los laicos pueden ser y de hecho son*** (sobre todo allí donde falta el presbítero) ***personas de relación***, símbolos de unidad y de mutua referencia entre las diversas dimensiones y respecto a la comunidad y a la Iglesia entera. Para eso son también ***instituidos y destinados***. Por tanto, si bien no es necesario que se dé la "institución" para que exista un ministerio laical, es conveniente el que exista una ***significación pública especial*** para que dicho ministerio sea reconocido como tal (ministerios "reconocidos") por la comunidad cristiana. En algunos casos, esta es la función que desempeña la "carta de misión", que viene a ser como un "nombramiento" para ese ministerio.

En la medida en que ellos tienen una cierta función de representatividad en un área de la misión, en esa misma medida son también, junto con el presbítero, mediación simbólica hacia el Otro trascendente, centros personales que remiten hacia la universalidad, "sacramentos" de visibilización de una realidad presente aunque no inmediatamente perceptible, iconos de transparencia hacia la contemplación del Dios vivo. La significación y destinación a la función se encuentra sobre todo en la celebración litúrgico-sacramental. La distinción entre el ministerio ordenado y el instituido se encuentra en el diverso valor sacramental de la celebración y en la distinta capacitación representativa. La verificación o realización de esta función y servicio se encuentra en las tareas que desempeñan, el testimonio y la vida.

Por lo que se acaba de indicar, se reconoce un ***"cierto grado de sacramentalización"*** en la institución de los ministerios laicales. Si partimos de un concepto general de sacramento, en cuanto manifestación visible de una realidad invisible, hay que reconocer que la institución, en cuanto reconocimiento público de un carisma, consagración litúrgica a una función, llamada comunitaria de un auxilio de gracia para cumplirla, expresión de un compromiso de comunión eclesial, investidura ritual para una cierta representatividad, tiene una carga y un valor sacramental, que no hay que confundir con los siete sacramentos.

Dos consecuencias se desprenden de esto: la importancia que en las comunidades debe darse a la celebración litúrgica para la institución de los ministerios, supuesta siempre su relación con la autenticidad de la vida; y la conveniencia de un reconocimiento por parte de la Iglesia del valor y riqueza sacramental entrañado en esta celebración.

1.6. **Ministerios y misión en el mundo**

La vocación cristiana es una vocación al apostolado, que supone una participación en la misión que Cristo encomienda de modo privilegiado a sus apóstoles, en orden a extender la salvación a todas las personas hasta el fin de los tiempos. A lo largo de la historia ha existido una concepción según la cual los "ministros" debían dedicarse a la Iglesia y no al mundo, a los asuntos eternos y no a los temporales, a las realidades sagradas y no a las cosas profanas... Serán los seglares (de "seculum" = el mundo y sus tareas) o los laicos (del "laikos", "laos" = pueblo) aquellos que teóricamente tienen esta función en medio del mundo.

Con la Acción Católica y los movimientos apostólicos se hizo oficial esta encomienda y misión a los laicos, cuyas tareas más importantes eran la defensa de la Iglesia, la regeneración de la sociedad, la instauración de todas las cosas en Cristo, la consagración del mundo y sus tareas a Dios ("consecratio mundi"), la inserción en los diversos ambientes. El Vaticano II respondió en gran parte a un proceso secularizador, que implicaba una nueva comprensión de la presencia de la Iglesia en el mundo y del ejercicio de los ministerios, incluido el presbiteral, en relación con el mundo.

Los diversos procesos secularizadores posteriores al Vaticano II, y que van desde el compromiso socio-político de los laicos y los clérigos hasta el abandono de una acción temporal desde la Iglesia (disminución de la importancia de movimientos apostólicos) y la secularización de los sacerdotes, han condu-

cido a un replanteamiento de la presencia de la Iglesia en el mundo. Transcurridos ya más de 50 años, parece que la Iglesia, al menos en amplios sectores, se encuentra como dislocada y desorientada en relación con el mundo.

Parece que no se han creado vehículos de comunicación y cauces eficaces de diálogo. Ni se ha abierto el oído suficientemente a los clamores de una nueva realidad, a los valores y contravalores de una situación nueva, a las exigencias de una nueva sensibilidad. La Iglesia tiene dificultades para saber cómo tiene que estar y qué puede decir hoy a las personas abrumadas por nuevos problemas, impregnadas de esperanzas nuevas.

Ésta es la tarea que compete a todo cristiano, en especial a quienes asumen y desempeñan unos servicios o ministerios. Hemos vivido años de reencuentro o resituación eclesial, de conversión hacia sí misma, hacia su interior ("ad intra"), al constatar el espejismo de lo cristiano numérico-cuantitativo, las corrientes internas de lo nacional-católico, la ambivalencia de lo folklórico-ritual y, en suma, la fragilidad de la fe y la conversión de muchos. Corremos el peligro de un cierto encogimiento agresivo hacia lo no propio, o bien de una cierta exaltación polarizadora del trabajo intracomunitario, olvidando el diálogo con "lo no-nuestro", la acción hacia fuera, la búsqueda de mediaciones de presencia. Por eso mismo, corremos el peligro de interpretar los ministerios como simples medios para el "entretenimiento", y en el mejor de los casos, para la autentificación de la comunidad.

Por eso, es preciso proclamar, redescubrir y promover los compromisos que de cara al mundo lleva el ejercicio de cualquier ministerio, pero especialmente el de la Palabra y la caridad. La Iglesia entera está urgida a este compromiso desde su naturaleza sacramental y desde su deber de cumplir la misión. ***La forma peculiar que la Iglesia tiene de ser y aparecer como sacramento de salvación ante el mundo***, ***cumpliendo su misión para con el mundo***, ***son también los servicios y ministerios***, ***por los que ella se hace presente y puede aportar una palabra y un ejemplo de amor y de esperanza***.

Entre estos ministerios los más adecuados y significados son los que se refieren a:

- la ***Palabra***, que abarcan desde la información y el discurso en la vida pública hasta la catequesis y la teología;
- la ***caridad***, que implican desde la lucha por la dignidad y la justicia en las diversas áreas sociales y políticas hasta la participación organizada en movimientos que tiendan a la promoción de la persona, a la ayuda a los más pobres y desamparados de este mundo.

Para comprometerse en estas acciones no se necesita un "ministerio". Tampoco se requiere de modo necesario una organización propia. Pero parece claro que una comunidad necesita alguien que haga presente y recuerde permanentemente la urgencia de este compromiso, y que, cuando las personas que se empeñan en tal compromiso se unen, se logra mayor eficacia.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Hemos descubierto en esta sesión que hay elementos que son constitutivos de la Iglesia: la caridad (institucionalizada es Cáritas), la evangelización, y la celebración sin los cuales debemos concluir que en muchas parroquias no está constituida plenamente la Iglesia.

Dialogamos sobre esta afirmación.

4. ORACIÓN

Gracias Señor

Gracias, Señor. Tú eres nuestra alegría,
eres como una luz que entra por la ventana,
como el sol al amanecer que levanta el telón de la noche
para que aparezca el día.
Como una vela que se enciende en medio del apagón o la tormenta.
Como un faro lejano en la oscuridad del mar o
una linterna en la noche del campamento.
Queremos tener abierta nuestra ventana,
queremos salir de casa para ver el nuevo día,
queremos aventurarnos en medio de la lluvia,
queremos embarcamos y atravesar el mar,
queremos ir a la montaña de acampada,
porque estamos seguros
de tu luz,
de tu sol,
de tu vela encendida,
de tu faro y
tu linterna,
que ponen luz en nuestros ojos
y un canto en nuestros labios.
Tú, Jesús, eres nuestra alegría.

Ministerios laicales

12ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(1ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (1ª parte)
   1. Sacramentalidad y ministerialidad
   2. El bautismo, fundamento de los servicios y ministerios
      a. Bautismo y sacerdocio bautismal
      b. Bautismo e inserción en Cristo
      c. Bautismo y realización de la misión por servicios y ministerios
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. El sacramento de la Confirmación se mantiene en auge y a una edad más capacitada de comprensión, y de asumir compromisos.

Cada vez se alienta más la reducción de la edad, (10 años la primera Comunión y hasta los 12 para la Confirmación) porque así se les retiene hasta esa edad sin mucho trabajo.

Y los liturgos alientan a volver al pasado: hacer el camino de la primera comunidad de adultos, primando los criterios teológicos sobre los pastorales, ya que el camino de la iniciación cristiana fue: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (1ª parte)

Esta sesión ofrece el fundamento sacramental de la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia, que implica como condición el desarrollo de los diversos servicios y ministerios. Para ello se ofrece un estudio de la relación sacramentalidad-ministerialidad en la Iglesia, que sitúa y orienta el análisis de la relación fundante y la exigencia de cada sacramento con los diversos servicios y ministerios.

1. **Sacramentalidad y ministerialidad**

Los sacramentos son puntos de referencia eclesial, en torno a los que se articula la vida cristiana en su nacimiento, desarrollo y plenitud. Los servicios y ministerios son una forma esencial de participación y acción en la vida cristiana, por ello también ellos se ordenan en relación con los sacramentos.

Los servicios y ministerios son constitutivos de la Iglesia, y pertenecen a su ser (ontología) y a su aparecer (imagen) como tal Iglesia ante el mundo, hay que suponer que su origen y fundamento está en su realidad sacramental como "sacramento universal de salvación". La sacramentalidad eclesial es una exigencia de la ministerialidad integral de la Iglesia, ya que sin tales ministerios no podría ser ni aparecer como cumplidora de la misión de Cristo, ni como real sacramento de salvación para todas las personas.

Toda realización y figura de la vida cristiana es una expresión o desglosamiento actual de la vida recibida en el bautismo como don dinámico, de manera que todo servicio o ministerio para el desarrollo de esta vida tiene su origen y fundamento radical en el bautismo. ***Toda ministerialidad es bautismal***, porque todo ministerio arranca del bautismo, y toda obra cristiana es una ofrenda sacerdotal para el testimonio y la salvación de todos. Como dice *Christifideles laici*, "es la inserción en Cristo por medio de la fe y de los sacramentos de la iniciación cristiana, la raíz primera que origina la nueva condición del cristiano en el misterio de la Iglesia, la que constituye su más profunda 'fisonomía', la que está en la base de todas las vocaciones y del dinamismo de la vida cristiana de los fieles laicos".

El "carácter sacramental" del bautismo y la confirmación pueden entenderse como una configuración radical con Cristo y su misión, que implica un coherente desarrollo ministerial en las distintas dimensiones de la misión: "Los fieles incorporados a la Iglesia por el bautismo quedan destinados por el carácter sacramental al culto de la religión cristiana, y, regenerados como hijos de Dios, están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios mediante la Iglesia".

De todo esto se deduce que existe una complementariedad entre ministerios y sacramentos. Y es así, no sólo por la mutua fundamentación y remitencia, sino también por la mutua posibilitación real en la misión de la Iglesia. En efecto, ***hay sacramentos porque hay ministerios***, que concretan la mediación sacramental de la Iglesia para la celebración de los actos sacramentales (que en algunos casos –eucaristía y reconciliación– exigen el ministerio ordenado). Y ***hay ministerios porque hay sacramentos***, que cualifican a los sujetos (a veces muy determinados) para el ejercicio de su acción ministerial en servicio a la misión y en beneficio de la comunidad entera.

Con otras palabras, puede decirse que los ministerios entran (aunque diversamente según sean ordenados o no) en la estructura de la celebración sacramental, para que esta sea celebración "jerárquicamente ordenada" y plenamente participada. Y también que los sacramentos entran en el ejercicio de la acción ministerial, si se quiere que estos ministerios sean un real servicio al apostolado. Pues "son los sacramentos, y sobre todo la eucaristía, los que comunican y alimentan en los fieles la caridad, que es el alma de todo apostolado".

Pero, no todo sacramento se relaciona igualmente con todo ministerio, ni viceversa. Pueden establecerse las siguientes distinciones:

- *Fundamental y primariamente*, todos los ministerios, ordenados o laicales, encuentran su origen fundamentador en el bautismo y la confirmación.
- *Diferenciada y especialmente*, hay algunos ministerios que tienen su origen y fundamento en los sacramentos que suponen la elección de un estado de vida: sacramento del orden para ordenados, matrimonio para casados.
- *Vital y permanentemente*, todos los ministerios tienen sus centros de animación y renovación en los sacramentos de la eucaristía y la penitencia.

El bautismo y la confirmación son fuentes originarias de todo ministerio. El orden y el matrimonio son centros (cada uno a su modo) de animación ministerial plural (Iglesia universal - iglesia doméstica). Y la eucaristía y penitencia son lugares permanentes de verificación y renovación ministerial. Explicamos ahora cómo se da esto en cada uno de los sacramentos.

2. **El bautismo, fundamento de los servicios y ministerios**

Los contenidos teológicos del bautismo ofrecen el fundamento y la exigencia de una explicitación ministerial en la vida cristiana.

a. ***Bautismo y sacerdocio universal***

Cristo, único y eterno sacerdote (cf. Heb 7, 24) ha suscitado un pueblo todo sacerdotal para la continuación histórica de una entrega de la vida, en orden a la unidad y acercamiento de Dios a las personas y de las personas a Dios. Toda la Iglesia ha sido asociada al sacerdocio de mediación para el acercamiento a la comunión que se realizó en Cristo Cabeza. Por esta participación, que se expresa en la visibilidad eclesial a través de la consagración del bautismo y la unción del Espíritu, llegamos a ser un reino de sacerdotes (cf. Ap 1, 6; 5, 9-10), un "linaje elegido, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo adquirido" (1 Pe 2, 4-10).

Esta función sacerdotal se ejerce en la ***ofrenda del único sacrificio*** (vida) ***de Cristo***, ***con él y por él*** (cf. Ap 1, 5; Heb 13, 15). También en la ***ofrenda de alabanza*** (homología), que tiene su máxima expresión en la eucaristía (cf. Heb 13, 15; 10, 22; 1 Pe 2, 9). En el ***sacrificio espiritual la entrega de la propia vida*** (cf. Rom 12, 1- 2; 1 Pe 2, 5) y en la ***caridad*** (cf. Heb 10, 24; Sant 1, 26-27). Y de un modo especial en el ***testimonio que culmina con el martirio*** (cf. Flp 1, 19-30; 1 Pe 2,20; Ap 5, 9-10).

Este sacerdocio común es fundamento de una común ministerialidad que afecta a todos por igual. Todos los cristianos constituyen una única corporación sacerdotal (***hierateuma***). Este es el sacerdocio primordial de la Iglesia, no superado por ningún otro sacerdocio. En él se basa toda acción, toda ofrenda de vida, toda entrega para la comunión, unidos a Cristo sacerdote y víctima. En él debe basarse también toda superación de la división sacerdocio ministerial-sacerdocio común.

b. ***Bautismo e inserción en Cristo***

El bautismo es la actualización de la creación primera en un acto recreador de Cristo salvador, que nos transforma en nuevas criaturas por fuerza del Espíritu vivificador (cf. Gál 6, 5; Col 1, 15-20; 1 Cor 5, 7; 2 Cor 5, 17). La transformación en el Espíritu supone una autocomunicación del Espíritu (cf. 1 Cor 1, 22; 6, 11; Ef 1, 13), que nos hace "nacer de nuevo" (Jn 3, 3-5; 7, 37-39), nos regenera y renueva radicalmente (cf. Tit 3, 4-7), nos libera del hombre viejo y nos hace caminar en la "novedad de vida" (cf. 2 Cor 5, 7; Col 3, 10), nos hace "hijos de Dios" y "herederos de la vida eterna" (cf. Rom 8, 15-17).

El bautismo es el acto sacramental en el que el creyente, por la mediación simbólica del agua y en el poder del Espíritu ("bautismo en agua y en Espíritu": Jn 3, 5) viene a participar de la vida, el misterio

y el destino de Cristo y de su Iglesia. Ser "bautizado en el Espíritu" es lo mismo que ser "bautizado en Cristo Jesús" muerto y resucitado, pues el Espíritu del bautismo es el Espíritu de la autocomunicación escatológica de Cristo, por la mediación bautismal. "Habéis sido lavados, habéis sido santificados, habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios" (1 Cor 6, 11). Con otras palabras, el bautismo en el Espíritu es el bautismo en la pascua (cf. Lc 12, 50) por el que participamos de su muerte siendo con-sepultados, y de su resurrección con-resucitando (cf. Rom 6, 1-11; Col 2, 11- 13). Se trata de un mismo morir y resucitar solidario, el de Cristo y el de los bautizados; cumplido de diverso modo, en el calvario cruentamente, y en el baño bautismal sacramentalmente.

Esta inserción en Cristo implica la inserción en la Iglesia, Cuerpo de Cristo, porque "en un sólo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un cuerpo, judíos y griegos, esclavos y libres" (1 Cor 12, 13). El bautismo es un acto constitutivo de la Iglesia, por el que ella misma se purifica y santifica, se edifica y crece (cf. Hch 2, 41; 5, 16; 11, 24). Ser bautizado es, por tanto, venir a "ser en Cristo", en el "Espíritu de Cristo" y en el "cuerpo pneumático (espiritual/místico) de Cristo" que es la Iglesia, de un modo radical y total, que se manifiesta en el ser y aparecer, en la unidad y solidaridad de vida, de destino y de misión.

c. ***Bautismo y realización de la misión por servicios y ministerios***

La incorporación bautismal a Cristo es una inserción ontológica en su vida, su misterio, su misión, y las diversas dimensiones de la misión: profética (Cristo profeta), pastoral (Cristo pastor), sacerdotal (Cristo sacerdote) y real (Cristo rey). "Los fieles, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y regia de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión del pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde". "He aquí un aspecto de la gracia y de la dignidad bautismal: los fieles laicos participan, según el modo que les es propio, en el triple oficio-sacerdotal-profético y regio de Jesucristo".

Por el bautismo somos asumidos y asociados radicalmente en y a la obra de Cristo, cual prolongadores personales de una realización histórica, cuya responsabilidad nos afecta a todos por igual, a título del mismo bautismo. Aquí se basa el principio que exige el apostolado, como lo formula el Vaticano II: "El deber y el derecho del seglar al apostolado deriva de su misma unión con Cristo Cabeza. Insertos por el bautismo en el cuerpo místico de Cristo, robustecidos por la confirmación en la fortaleza del Espíritu santo, es el mismo Señor el que los destina al apostolado".

Esta exigencia se desprende igualmente de la inserción en el misterio de la Iglesia y la necesaria participación en su misión: "Ahora bien, el apostolado de los laicos es participación en la misión salvífica de la Iglesia, apostolado al que todos están destinados por el Señor mismo, en virtud del bautismo y de la confirmación".

El bautismo es, por tanto, fundamento radical y principio que exige de una participación en la misión de Cristo y de la Iglesia, que normalmente tomará la figura de diversos servicios y ministerios para "adentro" y para "afuera" de la Iglesia. ***El laico participa en la misión en virtud de su ser cristiano en Cristo***, ***en el Espíritu y en la Iglesia***. La ministerialidad plural para cumplir la misión pluridimensional debe ser, por tanto, una exigencia de la "gracia bautismal" fundante y común a todos los creyentes. El problema no será la afirmación de esta realidad misteriosa y su reconocimiento, sino la capacidad y verdad de asumirla en una existencia verdaderamente creyente y comprometida. Siendo lo más general el bautismo de niños, la cuestión no es la existencia de esta realidad como oferta, sino la respuesta a esta realidad como demanda.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Si el fundamento de los servicios ministeriales es el bautismo, entonces, el poder evangelizar con la Palabra de Dios, el servir a los pobres y celebrar la presencia de Dios, no dependerá de que "el sacerdote conceda" permiso o no.

Dialogamos:

¿Qué claves necesitarán ambos ministerios para vivir la experiencia de la comunión?

4. ORACIÓN

Salmo 126

El esfuerzo humano es inútil sin Dios
Si el Señor no construye la casa,
en vano se cansan los albañiles;
si el Señor no guarda la ciudad,
en vano vigilan los centinelas.
Es inútil que madruguéis,
que veléis hasta muy tarde,
que comáis el pan de vuestros sudores:
¡Dios lo da a sus amigos mientras duermen!
La herencia que da el Señor son los hijos;
su salario, el fruto del vientre:
son saetas en mano de un guerrero
los hijos de la juventud.
Dichoso el hombre que llena
con ellas su aljaba.

Ministerios laicales

13ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(2ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (2ª parte)
   3. La confirmación, aceptación pública de la tarea ministerial
      a. Confirmación e iniciación cristiana
      b. Confirmación y participación en el acontecimiento pentecostal
      c. Confirmación y compromiso ministerial
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. La realidad que vivimos sobre el fruto del sacramento de la confirmación se ve condicionado, cuando menos, por las exigencias "pastorales" de otros sacramentos.

Los párrocos se ven obligados a pasarse muchas horas en tareas burocráticas; no todos los párrocos pueden tener un laico archivero en sus parroquias; hay sacerdotes que piden certificado de Bautismo para empezar la catequesis de comunión; otros piden certificado de Confirmación para ser padrino de bautismo o de confirmación... Esto puede llevar a reducir la Confirmación a un certificado de su recibimiento, y no en testimonio de sus frutos.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (2ª parte)

3. **La confirmación, aceptación pública de la tarea ministerial**

Bautismo y confirmación son un único fundamento de los servicios y ministerios, pero con dos simbolismos, dos sentidos y dos momentos diferentes, progresivos y complementarios. Por eso estos dos sacramentos de la única iniciación cristiana se nombran permanentemente juntos o relacionados, aunque destacando su especificidad:

"Los fieles, incorporados a la Iglesia por el bautismo,... por el sacramento de la confirmación se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con una fuerza especial del Espíritu Santo, y con ello quedan obligados más estrechamente a difundir y defender la fe, como verdaderos testigos de Cristo, por la palabra, junto con las obras". "Insertos por el bautismo en el Cuerpo místico de Cristo, robustecidos por la confirmación en la fortaleza del Espíritu santo, es el mismo Señor el que los destina al apostolado".

a. ***Confirmación e iniciación cristiana***

La confirmación es un sacramento de y para la iniciación cristiana, relacionado y referido al bautismo y la eucaristía, como recuerdan los Rituales: "Los tres sacramentos de la iniciación cristiana se ordenan entre sí para llevar a su pleno desarrollo a los fieles, que ejercen la función de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo". "Con la confirmación los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana", dan un paso más en el proceso de su "hacerse cristianos", se perfeccionan y crecen en su incorporación y vinculación más estrecha a Cristo y a la Iglesia, se comprometen más estrechamente con la misión, y se fortalecen con la fuerza del Espíritu para el testimonio. Estos aspectos indican que la confirmación es eso: avance, perfeccionamiento, corroboración, consumación, pública y signalmente diferenciada (por el signo sacramental), de la vida y la misión recibida en el bautismo. El "plus" confirmatorio está en el don interno y el signo externo, en la publicidad del reconocimiento y en el dinamismo aceptado de la misión, que impulsa al desarrollo de los servicios y ministerios eclesiales.

b. ***Confirmación y participación en el acontecimiento de Pentecostés***

A partir de los mismos textos bíblicos (cf. Hch 8, 14-17; 19, 1-7) la tradición patrística, litúrgica y teológica entendió que la "confirmatio" (sobre todo a partir del s. V) era un sacramento para significar una donación especial del Espíritu. Siempre se fue conscientes de que, habiendo recibido el Espíritu por el bautismo, tenía que haber alguna especificidad peculiar de este don del Espíritu en la confirmación. Esta especificidad la buscaron los Padres en dos acontecimientos cristológicos: el del descenso del Espíritu sobre Cristo en el bautismo en el Jordán (cf. Mc 1, 9-11; Mt 3, 13-17; Lc 3, 21-22), y el de la efusión del Espíritu de Cristo sobre los apóstoles en pentecostés (cf. Hch 2, 1-13).

Si por el primer acontecimiento se relacionaba la confirmación con la "unción" de Cristo, con la obra mesiánica del Siervo de Yahvé, con la investidura y manifestación pública de su misión profética, por el segundo se la relaciona con la efusión extraordinaria y universal del Espíritu como don pascual, con la inauguración pública de la misión de la Iglesia, con la valentía para el testimonio del crucificado y resucitado en el mundo. El confirmado sería, por tanto, aquel que viene a participar y es asumido o asociado, en virtud y por el poder del Espíritu que se da, a la misión pública de Cristo (bautismo en el Jordán) y a la misión pública de la Iglesia (pentecostés).

La teología del Vaticano II ha unido más la confirmación al acontecimiento de pentecostés, conside-

rándolo como un aspecto integrante de la incorporación o participación pascual del cristiano, que se significa y realiza en la iniciación total. Algunos textos lo afirman explícitamente:

El día de la fiesta de pentecostés, el Espíritu santo descendió realmente de un modo extraordinario sobre los apóstoles... Desde aquel tiempo, los apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, comunicaban a los neófitos, mediante la imposición de manos, la que ha sido con toda razón considerada por la tradición católica como el primitivo origen del sacramento de la confirmación, el cual perpetúa, en cierto modo, en la Iglesia la gracia de pentecostés.

La fórmula elegida, tomada del rito bizantino ("Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo"), "recuerda la efusión del Espíritu en el día de Pentecostés". "Ordinariamente, el sacramento de la confirmación es administrado por el obispo, con lo cual se hace una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés". Y en la profesión de fe que se pide a los confirmandos se pregunta: "¿Creéis en el Espíritu Santo... que os será comunicado... por el sacramento de la confirmación, como fue dado a los apóstoles el día de Pentecostés?".

La confirmación, por su contenido de gracia (Espíritu pentecostal: RC 1), por la intervención ministerial (obispo, RC 7), y por la profesión subjetiva de fe (promesa, RC 28) que supone, debe explicarse en relación con el acontecimiento de Pentecostés. Con otras palabras, la referencia explícita que guarda con el Espíritu pascual de Cristo, la identidad que en la efusión del Espíritu pentecostal adquieren todos sus contenidos teológicos (iniciación, don del Espíritu, perfeccionamiento de la vida cristiana, unión más perfecta a la Iglesia, fuerza para el testimonio), y la misma actitud de fe subjetiva que confiesa la actualización y participación en este acontecimiento... todo ello, decimos, está indicando que la especificidad del sacramento hay que ponerla no tanto en el don del Espíritu, cuanto en su referencia directa al acontecimiento por el que el Espíritu se nos da: Pentecostés.

La actualización y participación confirmatoria en Pentecostés supone hoy para el confirmado la inauguración pública de su misión en el mundo, la responsabilización en la tarea de la edificación del Cuerpo de Cristo y en la extensión de la salvación, el compromiso ante la comunidad local con las tareas profética, pastoral, sacerdotal y real, la entrega valiente a un testimonio público en la fuerza del Espíritu... Esta "originalidad" del acontecimiento pascual de Pentecostés es la que se celebra y actualiza en cada uno de los confirmados y en la comunidad de la Iglesia por la confirmación, que es a su vez acontecimiento individual y eclesial.

c. ***Confirmación y compromiso ministerial***

La confirmación es la participación en un misterio y una dinámica de vida cristiana, que en sus diversos aspectos fundamenta y conduce a la participación en las tareas de la Iglesia por los diversos servicios y ministerios. Porque es una "consumación" del bautismo y un paso más de la iniciación, supone que se crece también en el asumir la misión recibida en el momento bautismal. Puesto que su centro de sentido y especificidad es la actualización y participación del acontecimiento pentecostal, conlleva un envío, una fortaleza espiritual y un compromiso especial con la misión. Ya que en la confirmación "nos vinculamos más estrechamente a la Iglesia", exige también una participación más activa en las tareas de la edificación eclesial. Y si por ella quedamos más comprometidos en un testimonio público ante el mundo en todas sus situaciones, también por ella asumimos de forma más directa el apostolado.

La confirmación, como sacramento pneumático y eclesial, pone en evidencia especialmente el aspecto comunitario y profético de la vocación cristiana, aspectos que sólo pueden desarrollarse adecuadamente a través de los diversos servicios y ministerios eclesiales. El sacramento de la confirmación moviliza esta diversidad de servicios y ministerios como preparación (obispo, presbíteros, diáconos, padrinos, catequistas, testigos, padres...) y los exige y promueve como fruto. Por eso es lugar de ejercicio ministerial, fundamento ontológico de ministerios e impulso para una participación ministerial. La ministerialidad eclesial es bautismal, y también confirmatoria.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Si el joven o sus padres saben que se les va exigir la Confirmación para ser padrinos, para casarse, para..., pues las razones que tendrán y no dirán serán expúreas.

4. ORACIÓN

Confirmación

Dios se esconde. Pero hay pistas para encontrarlo.
Hecho hombre en Jesús, está en el hombre.
Habiendo sido rechazado, odiado, crucificado,
está en los pobres, los sencillos, los débiles y oprimidos.
Por eso el pobre es sacramento de Dios.

Dios no está donde se hace sufrir,
donde se fragua la injusticia y la dominación,
donde se canaliza el odio y la discriminación.

Dios está en otro sacramento, en la Eucaristía.
En Jesús que se hace pan de comúnunión,
pan que se parte, y se reparte por todos.

El Dios amigo de los jóvenes,
el que acompaña toda la vida.
El que no se deja comer si no estamos
en comunión unos con otros.

Dios está donde alguien sufre, o está perdido.
Donde se lucha por la justicia.
Donde se busca el bien de todos.

Dios está presente en la fuerza de los débiles:
En una palabra de ánimo, en trozo de pan compartido.
En la esperanza, el gozo y amor de cada día.

Que te encontremos, Señor,
para que te encuentren nuestros hijos,
pues nuestros hijos tiene derecho
a que le demos a conocer este don,
tiene necesidad de que les acompañes
en el dolor y el gozo, en el camino de la vida.
Amén

Ministerios laicales

14ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(3ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (3ª parte)
   4. El orden, consagración para la animación de servicios y ministerios
      a. Identidad del ministerio ordenado
      b. Función específica del ministerio ordenado
      c. Ministerios y comunidad
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. La identidad del ministerio ordenado es promover servicios y ministerios.

Es un problema que nadie tiene culpa.

Los de antes del Vaticano II no fueron educados para ello.

Los posteriores, sí lo han estudiado, lo estudiaron y tuvieron algún tiempo para ejercerlo, pero no se ve el resultado, hay otras configuraciones.

Y los laicos, que llevan el mismo recorrido, la mayoría no quieren comprometerse.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (3ª parte)

4. **El orden, consagración para la animación de servicios y ministerios**

El sacramento del orden, y por tanto el ministerio ordenado, es el ministerio "terminal" o por excelencia de una Iglesia "totalmente ministerial", y el ministerio "inicial" o desencadenamiento de una ministerialidad eclesial plural. Para mostrar la verdad de esta afirmación, nos fijamos brevemente en la identidad y especificidad del ministerio ordenado, en relación con la comunidad y en su función propia respecto a los diversos servicios y ministerios.

a. ***Identidad del ministerio ordenado***

Para comprender la identidad del ministerio ordenado hay que centrarse (considerando los datos de la Escritura y la Tradición) en la sacramentalidad, y hay que revalorizar el sacramento del orden.

En primer lugar, el sacramento supone tres momentos dinámicamente referidos y complementarios.

El ***primero***, que se desarrolla sobre todo en un ***"antes"***, es el de la ***llamada*** o ***"investidura espiritual"***, que se fundamenta en el carisma eclesialmente reconocido y discernido (período de formación), como verdadera vocación al servicio permanente de la misión de Cristo en la Iglesia, en orden a "presidir, enseñar y santificar".

El ***segundo***, que acontece ***"en"*** la ***celebración sacramental***, es la ***"investidura ritual"*** o ***consagración*** (unción, imposición de manos), por la que el sujeto es transformado y cualificado en la gracia y el poder del Espíritu de Cristo, en orden a cumplir una misión especial en la comunidad cristiana.

El ***tercero***, que se cumple en un ***"después"***, es la ***"destinación comunitaria"*** o ***"investidura social"***, por la que se explicita la finalidad de la misión, que abarca el servicio (*diakonía*) a Dios y a la comunidad, pero que ha de realizarse siempre en referencia a una comunidad determinada (Iglesia diocesana, comunidad concreta), aunque tal referencia y destinación pueda expresarse y realizarse diversamente. El sacramento debe entenderse, pues, en la dinámica referente de estos tres momentos, llevados a su máxima expresión realizante en el ***"en"*** de la celebración sacramental del mismo, como se ha explicado en el párrafo anterior.

Por lo mismo, la celebración del sacramento puede explicarse como la concentración simbólica de una gracia vocacional ofrecida y aceptada públicamente, en la visibilidad eclesial (implicación del ***antes***); como la sacramentalización personificada (en el ordenado) de la capitalidad de Cristo, que nos constituye en re-presentantes cualificados de Cristo cabeza, por el poder del Espíritu (realización del ***"en"***); y como significación personificada (en el ordenado) del compromiso permanente de la Iglesia con la misión de Cristo, que se asume para su realización re-presentando y actuando en nombre de la misma Iglesia.

b. ***Función específica del ministerio ordenado***

El ministro ordenado es fundamentalmente un servidor (*dia-konía*) cualificado (por el sacramento del orden) de la misión de Cristo y de la Iglesia. Ahora bien, servir a la misión es cumplir en lo que le compete, y posibilitar en lo que puede, el cumplimiento de las diversas dimensiones de la misión: profética, pastoral, sacerdotal, regia. En todas estas dimensiones, al presbítero le compete una función específica, que se resume en esto: ***ser garante fiel***, ***ser referente principal***, ***ser realizador primero y ejemplar***, ***ser animador y coordinador en la comunión... de cada una de ellas***.

Pero de todas estas dimensiones, la más específica y propia parece ser la ***pastoral*** (pastor), es decir,

la de la ***dirección para la comunión***, la de la ***presidencia para el servicio***. Y esto significa que al presbítero no le corresponde acumular carismas, sino integrarlos mutuamente; no le corresponde impedir la pluralidad, sino mantener la unidad; no le corresponde todo el culto, sino la animación presidencial. En una palabra, no le corresponde hacer todo, sino ***hacer posible que todo se haga***, ***en comunión y fidelidad a la misión de Cristo y de la Iglesia***. El servicio de dirección de la comunidad no consiste sólo en el servicio de animación, coordinación e integración de los distintos servicios y ministerios, sino también en el servicio a la complementariedad de las diversas áreas ministeriales, en orden a una realización integral de la misión, y desde el nivel de representatividad que es propio del ministerio ordenado.

c. ***Ministerios y comunidad***

De todo lo dicho se desprende que el ministerio ordenado no es el que está por encima de la comunidad, sino ***al servicio de la comunidad***. Ni es el que acapara los servicios y ministerios de los miembros de la comunidad, sino el que los ***impulsa y coordina***. Supuesto que los ministerios tienen su origen último en Cristo y el Espíritu, también debe afirmarse que tienen una determinación inmediata en la comunidad y sus necesidades. Todo ministerio debe entenderse también desde la comunidad y para el servicio de la comunidad. Ni los ministerios son antes que la comunidad, ni esta se constituye como tal sin presencia de los ministerios. La comunidad existe ministerialmente desde el principio.

Según esta compresión básica, se puede concluir que el ministerio ordenado es ***centro generador de servicios y ministerios***, porque es el primer responsable del cumplimiento de la misión de Cristo y de la Iglesia en la comunidad concreta que vive en el mundo. Puede definirse como un ministerio referente al servicio de la multiplicidad de servicios y ministerios laicales, por los que se realiza y extiende la misión. En la ***animación***, ***coordinación*** y ***autentificación*** de tales servicios y ministerios al servicio de la comunidad eclesial y del mundo consiste la ***identidad y esencia del ministerio ordenado***. La ministerialidad de la Iglesia total se promueve y se unifica también desde la sacramentalidad del ministerio ordenado.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

La identidad del ministerio ordenado es promover servicios y ministerios.

¿Cómo llegar los ministros ordenados a vivir su identidad, sin esperar a que no haya sacerdotes y por necesidad tengan los servicios y ministerios que funcionar, sin el acompañamiento adecuado?

4. ORACIÓN

Ando por mi camino, pasajero,
y a veces creo que voy sin compañía,
hasta que siento el paso que me guía,
al compás de mi andar, de otro viajero.

No lo veo, pero está. Si voy ligero,
él apresura el paso; se diría
que quiere ir a mi lado todo el día,
invisible y seguro el compañero.

Al llegar a terreno solitario,
Él me presta valor para que siga,
y, si descanso, junto a mí se reposa.

Y, cuando hay que subir monte (Calvario
lo llama él), siento en su mano amiga,
que me ayuda, una llaga dolorosa.

Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu,
por los siglos de los siglos. Amén.

Ministerios laicales

15ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(4ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (4ª parte)
   5. El matrimonio, compromiso para un ministerio plural
      a. El matrimonio, compromiso a dos en el amor
      b. El matrimonio, actualización del ministerio nupcial Cristo-Iglesia
      c. Estructura ministerial del matrimonio cristiano
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. El matrimonio está a la baja. Los jóvenes hablan de que es muy antiguo y muy aburrido en la Iglesia, suelen casarse en el juzgado o Ayuntamiento y luego en el jardín del hotel; la autoridad que los casó simula la celebración con la intervención de los amigos o familia, a veces con lecturas bíblicas y cantos de la iglesia.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (4ª parte)

5. **El matrimonio, compromiso para un ministerio plural**

El sacramento del matrimonio es como el desarrollo sacramental de la consagración del bautismo en una situación particular, que implica un compromiso en el amor de tal riqueza que comporta una acción ministerial a diversos niveles. Se trataría como de una "tercera consagración sacramental del laico, mediante la cual un hombre une su propia vida a una mujer en el Señor, de modo que los dos puedan ayudarse mutuamente para alcanzar la santidad en la vida conyugal, y en la aceptación y educación de la prole", así como en el compromiso público y social que comporta.

a. ***El matrimonio, compromiso a dos en el amor***

El centro del matrimonio es el amor, y desde éste se comprende su riqueza antropológica. Esta riqueza aparece en los siguientes aspectos:

El matrimonio es un acontecimiento

- ***personal-singular***, porque conmueve a la persona en la integralidad de su ser (amor, cuerpo, sexualidad...) y en la totalidad de su historia (pasado, presente, futuro).
- ***interpersonal***, porque implica a la persona en su relación con un tú; porque es encuentro a dos, es compromiso, amor y diálogo con el otro masculino o femenino.
- ***familiar***, porque normalmente el encuentro se expande en un "nosotros" filial-paternal, que conlleva unas relaciones y responsabilidades peculiares.
- ***social-eclesial***, porque compete a la sociedad civil y a la sociedad religiosa, al Estado y a la Iglesia, y porque comporta responsabilidades de los esposos respecto a las mismas.
- ***religioso***, porque suscita en los sujetos una referencia sagrada, a veces una experiencia religiosa, que abre al misterio y la presencia de Dios, y crea un nuevo tipo de relaciones religiosas.

Si esto es así, ya se comprende que el matrimonio es un sacramento generador de ministerialidad o de relación servicial respecto a todas estas realidades a las que está especialmente referido.

b. ***El matrimonio, actualización del misterio nupcial Cristo-Iglesia***

El matrimonio cristiano condensa, en su realidad simbólica, la historia de un amor esponsal que comenzó en la creación, alcanzó su máxima realización en Cristo, y llegará a su pleno desarrollo en la escatologia (cf. Ef 5, 21-33). La finalización cristológica del matrimonio, en cuanto que Cristo es la plenitud de sentido, supone una cristologización de la celebración sacramental del matrimonio, y ésta implica la actualización del misterio de amor de Dios a la humanidad, de Cristo a su Iglesia. El matrimonio cristiano es, por tanto, una "anamnesis" pascual del amor donante y fiel de Dios en Cristo. Quienes se casan "en el Señor" (1 Cor 7, 39), participan del misterio de amor y entrega de Cristo hasta la muerte, y encuentran en este misterio la respuesta a los gozos y tristezas de su mismo amor, a la entrega servicial y ministerial que exige el mismo matrimonio. Cuando el amor se hace muerte, y la muerte amor, la vida no tiene más que decir. La muerte y la resurrección de Cristo son la última medida, la última palabra del amor. En Cristo el amor se ha hecho vida y don y respuesta para el amor matrimonial universal. El amor pascual, como fuente, modelo, impulso permanente, en la permanente realidad matrimonial, es la verdadera gracia del sacramento, que los esposos deben actualizar en los mil servicios de la vida.

c. ***Estructura ministerial del matrimonio cristiano***

De lo afirmado antes se deduce que el matrimonio tiene una estructura ministerial peculiar, en cuanto que al ser en su misma esencia amor referido o donante, debe configurarse también como don, entrega, servicio a los demás.

En primer lugar, el matrimonio es un ***"ministerio esponsalicio"***, porque supone un servicio mutuo de la pareja, constituida en "una sola carne" (Gén 2, 24) por medio de la vida matrimonial, a la unidad y al amor, a la fidelidad y a la mutua realización, a la actualización de la presencia de Dios y a la mutua santificación. La pareja es sujeto del ministerio conyugal, es objeto y destinataria de dicho ministerio. La condición ministerial del matrimonio afecta en primer lugar a los cónyuges.

En segundo lugar, el matrimonio es un ***ministerio familiar***, que se desarrolla en el interior de la familia, sobre todo con los hijos, realizando una tarea evangelizadora y profética, pues "la familia cristiana vive su cometido profético acogiendo y anunciando la Palabra de Dios". Siendo la familia como una "Iglesia en pequeño" (iglesia doméstica), su cometido es "la triple unitaria referencia a Jesucristo profeta, sacerdote y rey", que hace de ella "una comunidad creyente y evangelizadora; una comunidad en diálogo con Dios; una comunidad al servicio del hombre". El ministerio conyugal constituye el fundamento del ministerio familiar, y este se realiza en un ministerio de evangelización, de santificación, de desarrollo humano.

En tercer lugar, el matrimonio es un ***"ministerio eclesial y social"***, ya que conlleva un servicio a la Iglesia y a la sociedad, en cuanto es centro decisivo de formación y realización de la persona como miembro de la sociedad y de la Iglesia, y en cuanto es ejemplo referente de valores humanos y cristianos: el amor, la unidad, la entrega, la comunitariedad y solidaridad...

En cuanto es realizado por la familia entera, se trata de un ***"ministerio comunitario"***. "La participación de la familia en la misión de la Iglesia debe realizarse según una modalidad comunitaria, pues, los cónyuges en cuanto pareja, y los padres e hijos en cuanto familia, han de vivir su servicio a la Iglesia y al mundo".

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Teniendo presente lo expresado en el apartado "Nuestra realidad" y la "Iluminación de nuestra realidad" nos preguntamos:

¿Cómo vivir las opciones propuestas en esta sesión? Algunas opciones como: la vida de fe de la familia; la formación de los jóvenes; el compromiso social y el religioso: ¿darán sentido gozoso a su matrimonio como sacramento del amor de Dios al mundo y de Cristo a su Iglesia, tarea que reciben de la comunidad?

En diálogo nos preguntamos cómo trabajar todo esto.

4. ORACIÓN

Himno meditado

Ver a Dios en la criatura

Fuente: ***Liturgia de las horas***

Ver a Dios en la criatura,
ver a Dios hecho mortal,
ver en humano portal
la celestial hermosura.
¡Gran merced y gran ventura
a quien verlo merecido!
¡Quién lo viera y fuera yo!

Ver llorar a la alegría,
ver tan pobre a la riqueza,
ver tan baja a la grandeza
y ver que Dios lo quería.
¡Gran merced fue en aquel día
la que el hombre recibió!
¡Quién lo viera y fuera yo!

Poner paz en tanta guerra,
calor donde hay tanto frío,
ser de todos lo que es mío,
plantar un cielo en la tierra.
¡Qué misión de escalofrío
la que Dios nos confió!
¡Quién lo hiciera y fuera yo!
Amén.

Ministerios laicales

16ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(5ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (5ª parte)
   6. La penitencia, renovación de la condición ministerial del cristiano
   7. La unción, llamada ministerial en la situación de enfermedad
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. "Hay poca conciencia de pecado". "Se ha perdido la conciencia de pecado".

Hay poca asistencia a las celebraciones comunitarias del perdón, y muchos que asisten no se confiesan.

Un problema es que después del Vaticano II se extendió mucho la Confesión Comunitaria, por ser menos vergonzosa que la Confesión personal de los pecados, y ahora la gente no quiere volver a hacerlo individualmente.

La Unción, sin embargo, está cogiendo auge, fruto de la Pastoral de la Salud. Si el Matrimonio está unido es fácil que el hombre también la reciba en comunidad. Se suele recibir en los Hospitales, en Comunidad en la Parroquia, pero pocos en su residencia habitual.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (5ª parte)

6. **La penitencia, renovación de la condición ministerial del cristiano**

El sacramento de la penitencia es como el segundo bautismo, el segundo nacimiento, la "tabla de salvación después del naufragio", la renovación de la vida cristiana fracturada, la reinserción en la comunión eclesial, la reconciliación con Dios y con los hermanos, el perdón misericordioso del Padre...; por esto, se entiende su carácter ministerial como la renovación de la condición y del compromiso ministerial, que ya le corresponde al cristiano por el hecho de ser un bautizado, un confirmado, un ordenado, o un casado. Algunos de los contenidos esenciales del proceso penitencial resaltan este carácter renovador.

El primero de ellos es la ***conversión***. El centro del sacramento es la ***conversión penitencial*** (*metanoia-poenitentia*), que supone el cambio profundo del corazón y de la vida hacia el ser y deber ser cristianos, hacia el ideal y la misión recibidos y aceptados. Si se da esto, conlleva una renovación de aquella participación y acción, por los diversos servicios y ministerios, que convierte en realidad el propósito y la conversión del corazón.

La penitencia es igualmente ***reconciliación*** con Dios y con la Iglesia, consigo mismo y con los demás. Y con la creación. Esta múltiple reconciliación, que repara las rupturas causadas por el pecado, supone un aceptar los planes y la voluntad de Dios, un asumir de nuevo la misión de Cristo y de la Iglesia, un renovar la opción, la vocación y el ideal bautismales, un asociarse en la caridad a las tareas de la comunidad cristiana, un comprometerse en la extensión del reino y en la edificación de la Iglesia en el mundo... Y todo ello está impulsando a la acción y participación renovada por los servicios y ministerios.

La *celebración del sacramento* reclama el ejercicio de una ministerialidad diversificada: la de la Iglesia como pueblo sacerdotal; la del sujeto penitente como parte integrante con su participación activa en la celebración (el sujeto interviene con actos diversos del ministro, pero a modo de co-celebrante); la de los diversos ministerios litúrgicos desempeñados por los laicos (en caso de celebración comunitaria); la de la comunidad que participa ejerciendo su sacerdocio común; y en determinados casos, la de un laico que puede ejercer el ministerio de la reconciliación o pacificación entre los miembros de la comunidad, aunque esto no sea el sacramento.

De este modo, es la Iglesia la que, con una ministerialidad diversificada, continúa la obra reconciliadora de Dios en Cristo (cf. Rom 5, 10 ss; 2 Cor 5, 18.20; Col 1, 20), realizando el ministerio de reconciliación que se le ha confiado: "Y todo proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por Cristo y nos confió el ministerio de la reconciliación" (2 Cor 5, 18).

7. **La unción, llamada ministerial en la situación de enfermedad**

La unción es un sacramento para la situación de enfermedad, que reclama una acción servicial y ministerial múltiple, tanto como respuesta eclesial y comunitaria ante las diversas situaciones de fragilidad y contingencia existencial (infirmitud) y enfermedad, cuanto como intervención directa en la celebración de los sacramentos de enfermos (eucaristía o comunión, penitencia, unción, viático).

La *situación de enfermedad* debe entenderse en sentido amplio, como una situación de debilidad, de impotencia y dependencia, que aparece de modo más o menos permanente o intermitente en la vida, y que a veces llega a manifestarse de forma más radical y dolorosa en las personas enfermas que sufren una especial desarmonía orgánica, físico-psíquica y moral. De este modo, la fragilidad y contingencia existencial (infirmitud), como realidad existencial y permanente-intermitente (aparición

de la debilidad y decrepitud más o menos intensa), viene a ser algunas veces verdadera enfermedad en sentido estricto. Aunque sea en esta enfermedad donde debe situarse el sacramento, sin embargo la acción ministerial se extiende a todo el ámbito de lo que hemos llamado "infirmitud", y que incluye, por ejemplo, a los discapacitados, a los ancianos, a los enfermos crónicos, a los abandonados y solitarios, a los que sufren cualquier tipo de desequilibrio o desarmonía. Los sujetos de esta acción ministerial se encuentran en los centros hospitalarios o sanitarios, en la familia, en la comunidad, en el trabajo...

Esta situación, por fidelidad a Cristo y al evangelio (cf. Lc 4, 16- 21; Mt 11, 3-6; Mt 10, 1-8; Mc 6, 12; 16, 15-17), *reclama una múltiple ministerialidad*, según la forma como se intervenga y según el momento en que se actúe. Hay tres tipos de intervenciones:

- "extraordinaria" y carismática (cf. Hch 3, 1-16), que puede darse y se da en situaciones excepcionales;
- "ordinaria" (cf. 1 Cor 12, 9), que realizan quienes tienen un don de curación o sanación, es decir, de servicio y dedicación sanitaria en la fe a los enfermos (enfermeras, médicos, visitadores...);
- "sacramental" (cf. Sant 5, 14-16), cuando se ora y unge a los enfermos, celebrando el sacramento, para la curación corporal y espiritual.

Los *servicios y ministerios* en la situación de enfermedad han sido y son muy variados: los que visitan a los enfermos, los que les atienden sanitariamente, los que les llevan la comunión, los que velan y vigilan junto a ellos, los que los consuelan y acompañan, los que los evangelizan o catequizan, los que administran el sacramento de la unción... También en este caso hay una ministerialidad ***comunitaria*** (toda la comunidad es responsable de sus enfermos), otra ***grupal*** o "especial" (de comunidades religiosas o grupos de laicos dedicados a los enfermos), otra ***familiar*** (que corresponde a los miembros de la familia), otra ***espontánea o individual*** (la visita o ayuda libre de cada uno), otra ***diaconal o presbiteral*** (realizada por el diácono o presbítero).

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

El pueblo de Dios cuestiona mucho el sacramento del Perdón, y por eso, es el más abandonado. Antes, se decía, que todo era pecado, ahora, se suele oír: nada es pecado; no se sabe qué es pecado "si no robo ni mato"; a los sacerdotes, como a los laicos, que aún tienen conciencia de pecado, nos resulta duro confesarse con otro hombre por mucho que le revistamos de pecador como los demás; el papa Francisco en todas las cuaresmas pide a los sacerdotes que no hagan sufrir a los que se confiesan. Hay que resaltar la presencia del Padre misericordioso que acoge y perdona al pecador en la persona del sacerdote confesor.

¿Qué hacer para que este sacramento nos ayude amar a Dios; y a ser más sensibles a tantas obras que hacen sufrir a los demás y que destruyen la creación?

4. ORACIÓN

¿Qué tengo yo, que mi amistad procuras?
¿Qué interés se te sigue, Jesús mío,
que a mi puerta, cubierto de rocío,
pasas las noches del invierno oscuras?
¡Oh, cuánto fueron mis entrañas duras,
pues no te abrí! ¡Qué extraño desvarío,
si de mi ingratitud el hielo frío
secó las llagas de tus plantas puras!
¡Cuántas veces el ángel me decía:
"Alma, asómate ahora a la ventana,
verás con cuánto amor llamar porfía"!
¡Y cuántas, hermosura soberana,
"Mañana le abriremos, respondía,
para lo mismo responder mañana"!

Ministerios laicales

17ª SESIÓN

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios

(6ª parte)

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (6ª parte)
   8. La Eucaristía centro de vivificación ministerial
      a. Centralidad
      b. Eclesialidad
      c. Ministerialidad
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Se va ganando en valoración de la belleza litúrgica (que lleva a Dios): ritos, símbolos, incienso, ropas, religiosidad popular, procesiones, rescate de acciones litúrgicas, culto a los santos, rezos de las Horas por los laicos…

La Eucaristía no ha entrado del todo en la valoración de "culmen y fuente" de la vida del Pueblo de Dios: la no asistencia, la bajada de participación que se está produciendo en ella…

Y es que los sacerdotes también somos hijos de esta cultura. Muchos piensan que se valorará menos prodigándola más, entonces, cuantas menos, mejor. El fomento de la piedad individual, es un mal para crear el Pueblo de Dios. El fomento de la piedad eucarística comunitaria fortalece la vida cristiana.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios (6ª parte)

8. **La Eucaristía centro de vivificación ministerial**

La Eucaristía es el punto nuclear y el referente principal de toda ministerialidad sacramental. Para explicarlo nos fijamos brevemente en estos aspectos: centralidad, eclesialidad, ministerialidad orgánica.

a. ***Centralidad***

La Eucaristía es el centro de la vida cristiana y de la vida eclesial, y por lo mismo es el centro de toda ministerialidad. Esta centralidad se debe a que es "culmen y fuente" de la vida y de la gracia, y también a que es expresión culminante de la ordenación orgánica de la Iglesia y signo máximo de pertenencia a la comunidad eclesial. Por eso dice la OGMR n. 1: "La celebración de la misa, como acción de Cristo y del pueblo de Dios ordenado jerárquicamente, es el centro de toda la vida cristiana para la Iglesia universal y local, y para todos los fieles individualmente, ya que en ella se culmina la acción con que Dios santifica en Cristo al mundo, y el culto que los hombres tributan al Padre, adorándole por medio de Cristo, Hijo de Dios". Y el CEC, afirma: "La eucaristía es 'fuente y cima de toda la vida cristiana' (LG 11). 'Los demás sacramentos, como también todos los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidas a la Eucaristía y a ella se ordenan. La sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra pascua' (PO 5)".

b. ***Eclesialidad***

"La Eucaristía hace la Iglesia, y la Iglesia hace la Eucaristía". Esta expresión indica toda la riqueza de la eclesialidad eucarística, porque habla de la mutua dependencia, y también porque señala la propia esencia. En efecto, de alguna manera "la Eucaristía es la Iglesia y la Iglesia es la Eucaristía", porque en la Eucaristía aparecen concentrados y como en síntesis todos los aspectos esenciales de la Iglesia y viceversa. Baste enumerarlos: la Eucaristía es palabra y signo, lo mismo que debe ser la Iglesia: palabra que se predica y signo que testifica; la Eucaristía es reunión (asamblea reunida) y misión (envío de despedida): como la Iglesia, que es congregación de entre todas las gentes para la misión y viceversa; la Eucaristía es unidad (comunión) y caridad (acogida, fraternidad): y la Iglesia también es unidad en el amor y fraternidad en la justicia; la Eucaristía es acción de todo el pueblo "ordenado jerárquicamente": y la Iglesia es también un pueblo que actúa en la vida en una ordenación de servicios y ministerios...

c. ***Ministerialidad***

La eucaristía es al mismo tiempo el lugar por excelencia del ejercicio de los servicios y ministerios, y el "alma" de animación ministerial de la Iglesia. En la Eucaristía se desempeñan los ministerios fundamentales que tiene que desempeñar la Iglesia en su vida, incluso en la pluralidad de dimensiones de la misión. Así, tenemos ministerios en el orden de la dirección o presidencia: el del obispo o presbítero, al que puede asociarse como colaborador laico el del "animador litúrgico"; en el orden de la Palabra: el lector, el predicador, el profeta, el monitor, que sirven de forma diversa a la transmisión y comprensión del mensaje; en el orden del culto: el salmista, el cantor, el coro, los encargados de los instrumentos musicales, que animan la celebración y resaltan su carácter festivo y de alabanza; en el orden de la caridad: el que acoge, el encargado de la colecta y la comunicación de bienes, el ministro extraordinario de la comunión... "En orden a ejercer las funciones del sacerdocio común de los fieles existen también otros ministerios particulares, no consagrados por el sacramento del orden, y cuyas funciones son determinadas por los obispos según las tradiciones litúrgicas y las necesidades pastorales. Los acólitos, lectores, comentadores y los que pertenecen a la *schola cantorum* desempeñan un auténtico ministerio litúrgico".

Por otra parte, la Eucaristía, siendo el "alma de todo apostolado", es también "alma" de todo servicio y ministerio, en cuanto que, realizándolos, los autentifica; poniéndolos en acción, los impulsa; promoviendo la participación, exige y compromete... La garantía de una comunidad verdaderamente ministerial es una eucaristía que pone en acción los diversos servicios y ministerios, según los principios de la participación integral y del respeto a la función propia: "que cada uno haga todo y sólo lo que le pertenece".

Esta es la relación que guardan sacramentos y servicios-ministerios en la Iglesia, Los sacramentos suponen, expresan, realizan, promueven y exigen una acción ministerial, que no se encierra en el acto celebrativo, sino que se expande y abarca, como la sacramentalidad de la Iglesia y del cristiano, toda la vida. No hay modo mejor de potenciar los servicios y ministerios que celebrar bien los sacramentos. Y no hay forma mejor de celebrar los sacramentos que ejercer bien en la vida los servicios y ministerios.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Dialogar sobre la apreciación de la realidad que vivimos.

¿Qué hacer de cara a la pastoral y a la vivencia de los sacerdotes?

4. ORACIÓN

¡Señor Jesús!

Mi fuerza y mi fracaso eres
Tú.
Mi herencia y mi pobreza.
Tú mi justicia, Jesús.
Mi guerra y mi paz.
¡Mi libre libertad!
Mi muerte y mi vida,
Tú.
Palabra de mis gritos,
silencio de mi espera,
testigo de mis sueños,
¡Cruz de mi cruz!
Causa de mi amargura,
perdón de mi egoísmo,
crimen de mi proceso,
juez de mi pobre llanto,
razón de mi esperanza,
¡Tú!
Mi tierra prometida
eres Tú...
La Pascua de mi Pascua
¡nuestra gloria
por siempre,
Señor Jesús!

Ministerios laicales

18ª SESIÓN

Los ministerios laicales en la Comunión y Misión eclesial

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Los ministerios laicales en la Comunión y Misión eclesial
   1. Precisión de términos y conceptos
      1.1. Diferencia entre servicios y ministerios
      1.2. Ministerios laicales
   2. Los Ministerios en la Comunión y la Misión eclesial
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Aún no está en la conciencia de muchos cristianos de nuestras parroquias que la comunión y la misión sea la raíz y el ser de su actuar la Iglesia.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Los ministerios laicales en la Comunión y Misión eclesial

1. **Precisión de términos y conceptos**

No está de más que clarifiquemos el significado que tienen los términos que suelen utilizarse en torno a este tema para saber a qué atenernos.

1.1. **Diferencia entre servicios y ministerios**

Servicio es toda función, tarea o acción que emprende un cristiano, en cumplimiento de su vocación y para el bien de la comunidad, pudiendo ser un servicio "espontáneo" porque lo hace libre y espontáneamente sin estar sometido a ninguna determinación por parte de la comunidad.

Ministerio es un servicio determinado y destacado para la vida de la comunidad. Supone una capacitación y preparación especiales por parte del sujeto, así como una permanencia mayor en el compromiso; y por parte de la comunidad una elección y encomienda especial, unida a una significación ritual o litúrgica diferenciada según se trate de "ministerios laicales" (rito de institución –lector y acólito– o de reconocimiento y encomienda pública) o de "ministerios ordenados" (rito de ordenación sacramental: Obispo, presbítero, diácono).

Mientras los servicios pueden ser numerosos, los ministerios deben ser más reducidos (uno o varios ministerios por cada dimensión de la misión). Los servicios tienen por objetivo principal la realización de las diversas tareas; los ministerios tienen como función prioritaria el hacer posible por la animación, la formación y la coordinación de los diversos servicios, que tales tareas se cumplan. Todo ministerio es un servicio, pero no todo servicio es un ministerio.

1.2. **Ministerios laicales**

Los ministerios laicales tienen su raíz sacramental en los sacramentos de la Iniciación cristiana y en algunos casos también en el sacramento del Matrimonio, pero no en el sacramento del Orden. Representan un grado de participación en las responsabilidades de la comunidad eclesial, por encargo y aceptación, y están regulados por normas concretas en fidelidad a las funciones que se confían. Entre estos ministerios se distinguen:

a. ***Ministerios instituidos***. Los que son conferidos en un rito litúrgico aprobado oficialmente, con un compromiso formal y estable por parte de las personas idóneas que lo solicitan y sean aceptadas por el Obispo. Los ministerios instituidos en la Iglesia son dos: el de Lector y el Acólito.

b. ***Ministerios reconocidos***. Se trata de la encomienda de un servicio pastoral concreto –necesario en la comunidad cristiana, para su vida y su misión en el mundo– confiado a un laico, por un tiempo determinado que, previas unas disposiciones y formación, recibe la encomienda oficial de la Iglesia por el obispo y es reconocido públicamente por la propia comunidad eclesial.

2. **Los Ministerios en la Comunión y la Misión eclesial**

La diversidad de ministerios, tanto ordenados como no ordenados, "es un elemento constitutivo de la Iglesia" en cuanto que dichos ministerios forman parte de su mismo ser Iglesia, y en cuanto que sólo desde esta diversidad puede la misma Iglesia cumplir su misión y realizarse en plenitud.

Para entender todos los ministerios en su función, más allá de las tareas, es preciso situarlos en la Comunión y en la Misión de la Iglesia, porque en ellas está su propio hábitat. Los ministerios sólo se entienden en la Misión y en la Comunión: porque parten de la Comunión y de la Misión, y sirven a la Comunión y a la Misión.

La comunión en la Iglesia no es el resultado de un consenso; es mucho más que una colaboración bien llevada en razón de unos objetivos programados y compartidos entre sus miembros. La comunión en la Iglesia parte de su ser Misterio de Comunión. La Iglesia nace de la iniciativa de Dios (LG 1) y que hunde sus raíces en el misterio fontal de la comunión que es la Trinidad.

San Juan Pablo II, en Novo millennio ineunte, después de hablar de la espiritualidad de la comunión como alma de la estructura eclesial, añade: "Es necesario, pues, que la Iglesia del tercer milenio impulse a todos los bautizados y confirmados a tomar conciencia de la propia responsabilidad activa en la vida eclesial. Junto con el ministerio ordenado, pueden florecer otros ministerios, instituidos o simplemente reconocidos, para el bien de la comunidad, atendiéndola en sus múltiples necesidades: de la catequesis a la animación litúrgica, de la educación de los jóvenes a las más diversas manifestaciones de la caridad" (46). En el párrafo siguiente, habla de "la promoción de las vocaciones al sacerdocio y a la vida de especial consagración".

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Se impone, para una mayoría de edad en los fieles cristianos, vivir el servicio y la comunión como dones de Dios y tarea de ellos en sus diversas formas de institución o de reconocimiento.

¿Qué hacer para avanzar en este proceso?

4. ORACIÓN

Sé el Dios de los albores

Señor, Dios, derrama tu Espíritu sobre
nuestras parroquias

– que tu aliento dé un nuevo frescor
  a nuestra tierra enferma,
– que tu fuego purifique
  los grandes proyectos de la Iglesia,
– que tu fuerza reanime
  vida allí donde expira.

Sé el Dios de los comienzos.

Señor, Dios, derrama tu Espíritu sobre
cada uno de nosotros

– ven y llámanos a servir y a trabajar
  en comunión,
– como Ministerios que constituyen
  nuestras parroquias
– y nuestra Diócesis.

Sin que los laicos se resistan, ni los Ministerios
se cierren en sí.

Sé el Dios del amor en nosotros,

con Jesús en la gloria del Padre. Amén

Ministerios laicales

19ª SESIÓN

El equipo ministerial

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   El equipo ministerial
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. No tenemos experiencia por no tener tantos ministerios, y donde hay algunos están dentro del Consejo Pastoral.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

El equipo ministerial

Descripción del equipo ministerial:

Un equipo ¿QUÉ?
responsable de la evangelización ¿PARA QUÉ?
en un ámbito territorial o personal determinado, ¿DÓNDE?
formado por quienes han recibido un ministerio, ¿CON QUIÉNES?
reconocido(s) por la comunidad y por el obispo, ¿RANGO ECLESIAL?
y presidido por uno o varios presbíteros. ¿ESTRUCTURA?

Un equipo…

El ministerio eclesial tiene dimensión colegial. Se encomienda por lo general a la persona tomada individualmente, con algunas excepciones de ministerialidad corporativa o asociada, como en el caso de la Acción Católica, vinculada especialmente al ministerio pastoral. En todo caso, el individuo queda asociado a un "cuerpo" que está referido a su vez a otros (episcopado, presbiterado, diaconado). Cuando se habla del equipo ministerial se trata en primer lugar de promover esta dimensión colegial inscrita en todo ministerio.

Se trata de un grupo que contrasta la perspectiva y la calidad de su servicio con la comunidad cristiana.

… responsable de la evangelización…

El primer sujeto evangelizador es la comunidad cristiana, el pueblo de Dios. El objetivo del equipo ministerial consiste en promover y alentar la vocación evangelizadora de toda la comunidad, en hacer que ésta se mantenga fiel a la misión recibida de Jesús y busque ser lo que está llamada a ser. En esa medida es considerado el equipo como responsable de la evangelización.

La evangelización es un proceso complejo con múltiples aspectos, entre los que se suelen distinguir unos de corte más misionero –dirigidos sobre todo a quienes desconocen o no conocen mínimamente el Evangelio– y otros más bien pastorales, es decir, encaminados preferentemente a quienes forman parte de la comunidad cristiana. La responsabilidad sobre la evangelización abarca ambos aspectos: el misionero y el pastoral. El equipo ha de procurar en lo posible integrar de alguna manera ambas dimensiones.

… en un ámbito territorial o personal determinado…

En la mayoría de los casos se piensa primeramente en un territorio. Conviene, sin embargo, no perder de vista el criterio de las personas (la misma parroquia no se define por el territorio, sino por las personas que viven en él) y pensar en posibles equipos para ámbitos no territoriales como la sanidad, la educación, la inmigración, determinados servicios diocesanos o pastorales específicos.

… formado por quienes han recibido un ministerio…

El equipo ministerial es expresión de que la comunidad cristiana está presidida y animada por Jesucristo en el Espíritu. Forman parte del equipo aquellas personas a quienes se encomienda un ministerio.

La aceptación de la encomienda ministerial presenta generalmente una doble vertiente: por una parte, el ejercicio de la responsabilidad y la asunción de tareas en un determinado ámbito y, por otra, la corresponsabilidad de la totalidad en mayor o menor medida.

… reconocido(s) por la comunidad…

El reconocimiento incluye dos dimensiones básicas: el discernimiento y la recepción o aceptación. Se entiende aquí por discernimiento el proceso eclesial por el que se busca comprobar la idoneidad de un equipo y de sus miembros para el ejercicio de un ministerio. En cualquier caso, se ha de garantizar la información y la participación de la comunidad cristiana tanto en la determinación de los ministerios necesarios como en la presentación de quienes puedan ejercerlos. El reconocimiento incluye también la aceptación o la acogida del equipo y de sus miembros.

El reconocimiento de un ministerio no será normalmente para un único lugar, sino que necesita un refrendo diocesano que lo declare válido también para otros sitios y situaciones posibles.

… y por el obispo…

El equipo ministerial constituye una realidad institucional que, como tal, exige su reconocimiento por parte del obispo diocesano. Éste reconoce, por una parte, la identidad y la función del ministerio o de los ministerios necesarios para el desarrollo de la misión de la Iglesia en la diócesis o en un lugar o ámbito de ella, y, por otra, a las personas que van a ejercerlos individualmente y en equipo.

También en este caso, el reconocimiento exige discernimiento y aceptación. El primero presenta su peculiaridad en el caso del obispo. Éste no se limita a firmar o a confirmar el discernimiento comunitario. Tampoco es aconsejable la parcelación del proceso de discernimiento, de tal manera que el obispo inicie su discernimiento de modo separado, cuando ha terminado el de los demás. Ciertamente le corresponde la valoración y decisión final, pero, normalmente a través de alguien designado por él, ha de estar presente en el proceso desde su inicio.

La aceptación por el obispo se expresa por medio de un nombramiento explícito. El reconocimiento institucional (episcopal y eclesial) ha de incluir el ámbito jurídico.

… y presidido por uno o varios presbíteros

El equipo ministerial está presidido por un presbítero. Las razones para ello son de tipo práctico y teológico. La presidencia es un carisma que, como tal, ha de estar identificado. Constituye una llamada a desarrollar de modo creativo el carisma constitutivo del ministerio ordenado.

La afirmación de que el equipo ministerial puede estar presidido por varios presbíteros, no significa la parcelación de la responsabilidad última, sino que se refiere a la presidencia llamada in solidum.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Donde hay ministerios y servicios ¿se ve la necesidad de trabajar fuera del ámbito propio de la parroquia, en cuanto a la evangelización, no en cuanto a la formación específica?

4. ORACIÓN

"¿En dónde podría yo refugiarme con mi debilidad, con mi dejadez, con mis ambigüedades e inseguridades... sino en Ti, Dios de los pecadores comunes, cotidianos, cobardes, corrientes?".

"Mírame, Señor, mira mi miseria. ¿A quién podría huir sino a Ti? ¿Cómo podría soportarme a mí mismo si no supiera que Tú me soportas, si no tuviera la experiencia de que Tú eres bueno conmigo?".

"Mi pecado no es grandioso, es tan cotidiano, tan común, tan corriente que incluso puede pasar inadvertido... Pero qué hastío suscita mi miseria, mi apatía, la horrible mediocridad de mi buena conciencia.
Sólo Tú puedes soportar tal corazón.
Sólo Tú tienes aún para mí un amor paciente.
Sólo Tú eres más grande que mi pobre corazón".

"Dios santo, Dios justo, Dios que eres la Verdad, la Fidelidad, la Sinceridad, la justicia, la Bondad... ten compasión de mí... Soy un pecador, pero tengo un deseo humilde de tu misericordia gratuita".

"Tú no te cansas en tu paciencia conmigo. Tú vienes en mi ayuda. Tú me das la fuerza de comenzar siempre de nuevo, de esperar contra toda esperanza, de creer en la victoria, en tu victoria en mí en todas las derrotas, que son las mías".

Ministerios laicales

20ª SESIÓN

Los ministerios laicales y el equipo ministerial

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Los ministerios laicales y el equipo ministerial
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. La realidad que más o menos se percibe en esta hermosa sesión, se resume en las palabras que se citan de San Juan Pablo II: "También los fieles laicos son llamados por el Señor de quien reciben una misión a favor de La Iglesia y del Mundo" (ChL 2).

Nuestra realidad es:

– Que unos (muchos) que trabajan, forman, acompañan a laicos que trabajan dentro de la iglesia.

– Y otros, los menos, no por culpa de nadie, no forman a laicos que estén en las plataformas sociales. Con lo que la Iglesia no ayudará a transformar el mundo en Reino de Dios.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Los ministerios laicales y el equipo ministerial

La identidad y misión propia del laico, su vocación específica

La Iglesia actual va pasando lentamente de considerar a los laicos como simples destinatarios de la atención pastoral a su reconocimiento como sujetos corresponsables de la única misión encomendada por Jesús a toda la Iglesia. "También los fieles laicos son llamados por el Señor de quien reciben una misión a favor de la Iglesia y del mundo" (Christifideles laici n.2).

Es preciso reconocer que la vocación a los ministerios laicales no es simplemente la vocación común a todos los cristianos, sino una vocación específica, propia y peculiar de unos cristianos llamados por Dios para enriquecer el cuerpo eclesial con una función propia.

La especificidad de la vocación laical está determinada por su "carácter secular"

Ciertamente toda la Iglesia es secular; es una Iglesia en el mundo y para el mundo en el que hace presente la realidad de la salvación. La secularidad de la Iglesia, entendida como su presencia en la historia humana de cada momento y lugar, arranca de su vocación de ser signo eficaz de la acción transformadora de Dios en nuestro mundo. Los laicos cristianos son llamados especialmente a significar, animar y estimular esa dimensión secular de la Iglesia en el conjunto de sus miembros.

La índole secular de los hombres y mujeres laicos significa que las condiciones ordinarias de la vida en el mundo son el lugar teológico de su existencia cristiana. El mundo es para el laicado su lugar propio, su específico lugar eclesial. Los cristianos laicos son enviados desde la Iglesia al mundo para poner de relieve la íntima y profunda presencia de Dios en el corazón del mundo, en sus estructuras y en su funcionamiento. Ellos y ellas asumen en nombre de toda la Iglesia la tarea de transformar el mundo, haciéndolo un hogar habitable para todos los hombres y mujeres.

Esa función tiene una doble vertiente:

- Los cristianos laicos, con su presencia y acción llevan la Iglesia al corazón del mundo, hasta lugares donde no podría hacerse presente si no es por medio de ellos. De este modo "muestran que la esperanza cristiana no significa una evasión del mundo ni renuncia a una plena realización de la existencia terrena, sino su apertura a la dimensión trascendente de la vida eterna, que da a esa existencia su valor verdadero" (Juan Pablo II Catequesis del 26.1.1994).
- Los laicos, por otra parte, han de llevar a toda la Iglesia a hacerse consciente de su esencial dimensión secular. Están llamados a hacer toda la Iglesia más secular. Han de "traer a la comunidad eclesial" la realidad secular, introducir en ella las preocupaciones y angustias de los hombres, los problemas sociales, económicos, familiares, sanitarios, educativos, laborales,... así como los logros, las ilusiones, los gozos, las esperanzas y los éxitos en todos los campos de la vida secular, sea por la acción de los mismos cristianos laicos, sea por la de cualquier hombre de buena voluntad que realiza obras y valores del reino de Dios, aunque sea de manera anónima.

El carácter secular propio del laico ha de reflejarse en el ejercicio concreto de todos y cada uno de los ministerios laicales que puedan reconocerse en la comunidad cristiana: tanto en el servicio de la palabra, como en el de la celebración o la animación de la caridad, y también en relación con otras misiones.

El equipo ministerial es uno de los cauces de corresponsabilidad adecuados para contar con la experiencia y carismas de los laicos en la animación y coordinación de la vida y misión de la comunidad cristiana.

Aquí contemplamos la posibilidad de reconocer e integrar en un equipo ministerial –atendiendo en cada caso a las necesidades y posibilidades de cada comunidad– unos ministerios laicales referidos a la animación de dos realidades propias de los laicos: el compromiso secular y la familia; y otros ministerios relacionados con las acciones profética, litúrgica y caritativo social de la comunidad cristiana.

Ministerios laicales referidos a la animación de dos realidades propias de los laicos

- Ministerio del animador del compromiso secular
- Ministerio laical de pastoral de la familia

Ministerios laicales en la acción litúrgica

- Ministerios instituidos: acólito y lector
- Ministerio de animador de la celebración
- Animador de la celebración en ausencia de presbítero
- Ministerio extraordinario de la comunión

Ministerios laicales en la acción profética

- Ministerio laical para guiar la "Lectura Creyente" de la Palabra de Dios
- Ministerio laical de la catequesis

Ministerios laicales en la acción caritativo-social

- Ministerio laical en el servicio a los pobres
- Ministerio laical en el servicio a los enfermos

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

Leyendo los ministerios arriba descritos ¿qué añadiría, o cuestionaría cada uno al otro en clima de trabajo conjunto?

¿Qué ventajas aporta reunirse en el Consejo Pastoral u otro organismo, tanto los laicos que trabajan en lo secular, fuera de la Iglesia y los que trabajan dentro de la iglesia?

4. ORACIÓN

Sed buenos

Sed buenos: buenos en vuestro rostro,
que deberá ser distendido, sereno y sonriente;
buenos en vuestra mirada,
una mirada que primero sorprende y luego atrae.
Sed buenos en vuestra forma de escuchar:
de este modo experimentaréis, una y otra vez,
la paciencia, el amor, la atención
y la aceptación de eventuales llamadas.
Sed buenos en vuestras manos:
manos que dan, que ayudan,
que enjugan las lágrimas,
que estrechan la mano del pobre y del enfermo
para infundir valor, que abrazan al adversario
y le inducen al acuerdo,
que escriben una hermosa carta a quien sufre,
sobre todo si sufre por nuestra culpa;
manos que saben pedir con humildad para uno mismo
y para quienes lo necesitan,
que saben servir a los enfermos,
que saben hacer los trabajos más humildes.
Sed buenos en el hablar y en el juzgar:
Sed buenos, si sois jóvenes, con los ancianos;
y, si sois ancianos, sed buenos con los jóvenes.
Sed contemplativos en la acción:
mirando a Jesús –para ser imagen
de Él– sed, en este mundo y en esta Iglesia,
contemplativos en la acción;
transformad vuestra actividad ministerial
en un medio de unión con Dios.
Sed santos: el santo encuentra mil formas, aun revolucionarias,
para llegar a tiempo allá donde la necesidad es urgente.
El santo es audaz, ingenioso y moderno;
el santo no espera a que vengan de lo alto
las disposiciones y las innovaciones;
el santo supera los obstáculos y, si es necesario,
quema las viejas estructuras superándolas…
Pero siempre con el amor de Dios
y en la absoluta fidelidad a la Iglesia
a la que servimos humildemente
porque la amamos apasionadamente.

Ministerios laicales

21ª SESIÓN

Ministerio laical de Animador del compromiso secular

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Ministerio laical de Animador del compromiso secular
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Apenas hay laicos con todos esos requisitos para vivir en el mundo, para transformarlo y para ser referencia para los cristianos que trabajan dentro de la iglesia.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Ministerio laical de Animador del compromiso secular

El primer ámbito que proponemos para el reconocimiento de un ministerio laical, es precisamente el más propio y específico del laico. Este ministerio eclesial afecta a la vocación específica de los laicos y tiene su raíz en el bautismo y la confirmación. No se origina por un encargo ni delegación de los ministros ordenados. Sin embargo, es oportuno que se realice de forma concreta con el reconocimiento público en la comunidad cristiana, para que así actúe con un cierto carácter oficial en su misión eclesial.

El compromiso secular del laico cristiano

Los laicos son corresponsables de la misión evangelizadora de la Iglesia. No son el mundo que ha entrado en la Iglesia, al que hay que cuidar, sino la Iglesia en el mundo. La vocación propia de los laicos no los envía primordialmente a la edificación interior de la Iglesia sino al mundo. Son los enviados por Cristo, desde la Iglesia, a lo secular, al mundo. Son la Iglesia en el mundo. Los laicos concretan la inserción de toda la Iglesia en el mundo y para el mundo.

Hoy percibimos que en la vida de nuestras comunidades se da una tentación a la que no siempre han sabido sustraerse los laicos, la de "reservar un interés tan marcado por los servicios y tareas eclesiales que frecuentemente se ha llegado a una práctica dejación de sus responsabilidades específicas en el mundo profesional, social, económico, cultural y político" (Christifideles laici n.2).

El servicio evangelizador que los laicos prestan al mundo en nombre de la Iglesia consiste en "poner en práctica todas las posibilidades evangélicas, escondidas a la vez que presentes y actuantes en las cosas del mundo" (LG 31; EN 70). Ese servicio visibiliza –sacramentaliza– en medio del mundo y la historia actual unos aspectos esenciales del misterio de Dios, de Cristo y de la Iglesia.

El perfil de laico cristiano

1. El laico es el cristiano que ha hecho una opción por Cristo, el Hijo de Dios, en su condición humana, en su dimensión encarnada, terrena, mundana. Lo reconoce como el que trae de parte de Dios, su Padre, el encargo de salvar al mundo, no de condenarlo; de vivir amando este mundo hasta dar su vida por él. El cristiano laico se descubre dotado de un "carisma de mundanidad", de una especial sensibilidad para lo secular. Busca la presencia Dios en las realidades del mundo y del hombre, en el complejo mundo de las relaciones laborales, sociales, familiares; en la lucha por la justicia; en los excluidos; en los esfuerzos por la paz; en el campo de la cultura, de la ciencia y la técnica...

2. El laico cristiano se implica mediante su propio trabajo profesional, al proyecto de transformación del mundo en un mundo digno de los hijos de Dios. Vive la profesión con entrega, como colaborador necesario en la obra de la creación y de la redención, no como una carga. Armoniza los derechos sociales y laborales con el deber de contribuir a la construcción de un mundo más humano. Ama la obra bien hecha y pone el corazón en ella. Procura su permanente competencia y actualización profesional. Prioriza, en cuanto sea posible, "en su actividad y servicio el encuentro personal con el hombre y la mujer concretos" (Idem 63).

3. El amor del laico cristiano al mundo, consiste en hacer realidad la "caridad sociopolítica", vivir el compromiso activo a favor de un mundo más justo y más fraterno. La "caridad secular" es el amor a las personas que se actualiza y concreta en el trabajo por el bien común de la sociedad.

Necesidad de un ministerio

Es preciso promover desde la comunidad cristiana el desarrollo de la identidad, la espiritualidad y el compromiso evangelizador propio de los laicos. Para ello, la comunidad eclesial ha de confiar especial-

mente a ciertos laicos, dotados de las cualidades y formación adecuadas, la animación y el impulso de este compromiso secular, propio y específico del laicado, por el que el Evangelio puede hacerse presente y activo en la transformación de la sociedad y por el que la misma Iglesia, toda ella enviada al mundo, cumple más fielmente su misión.

Funciones y tareas

- Despertar y mantener la conciencia secular de la misión eclesial
- Cultivar la identidad y espiritualidad propia de los laicos
- Promover y animar el compromiso secular del laicado
- Procurar cauces de acompañamiento en el compromiso cívico-social de los laicos
- Crear espacios comunitarios donde discernir el compromiso secular cristiano
- Abrir en las comunidades espacios de análisis cristiano de la realidad para tomar conciencia de los retos actuales de la vida social
- Promover grupos de referencia para cristianos comprometidos
- Favorecer la relación entre comunidades cristianas y asociaciones y movimientos de laicos
- Participación activa en el Consejo Pastoral de la parroquia o Unidad pastoral

Carismas y formación

- Experiencia personal y grupal en compromisos seculares
- Vivencia de la vocación y espiritualidad laical en la práctica del compromiso secular
- Conocimiento básico de la teología del laicado
- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo
- Pertenencia a un equipo apostólico o grupo cristiano de referencia

Ámbitos de ejercicio del ministerio

Parroquias, Unidades pastorales y Arciprestazgos

Asociaciones y Movimientos

Iglesia diocesana (Servicio Diocesano del Laicado)

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Qué podemos hacer para tener cristianos capaces de trabajar en el corazón del mundo y que sean una referencia para todos los cristianos de cada parroquia?

4. ORACIÓN

Himno

La noche no interrumpe tu historia con el hombre

Fuente: ***Liturgia de las horas***

La noche no interrumpe
tu historia con el hombre.

La noche es tiempo
de salvación.

De noche descendía tu escala misteriosa
hasta la misma piedra donde Jacob dormía.

La noche es tiempo
de salvación.

De noche celebrabas la Pascua con tu pueblo,
mientras en las tinieblas volaba el exterminio.

La noche es tiempo
de salvación.

Abrahán contaba tribus de estrellas cada noche;
de noche prolongabas la voz de la promesa.

La noche es tiempo
de salvación.

De noche, por tres veces, oyó Samuel su nombre;
de noche eran los sueños tu lengua más profunda.

La noche es tiempo
de salvación.

De noche, en un pesebre, nacía tu palabra;
de noche lo anunciaron el ángel y la estrella.

La noche es tiempo
de salvación.

La noche fue testigo de Cristo en el sepulcro;
la noche vió la gloria de su resurrección.

La noche es tiempo
de salvación.

De noche esperaremos tu vuelta repentina,
y encontrarás a punto la luz de nuestra lámpara.

La noche es tiempo
de salvación.

Amén.

Ministerios laicales

22ª SESIÓN

Ministerio laical de Pastoral de la Familia

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Ministerio laical de Pastoral de la Familia
   1. La familia cristiana: "espacio donde el Evangelio es compartido"
   2. La familia cristiana: "espacio desde donde se irradia el Evangelio"
   3. El servicio pastoral a la familia
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. Todos estos valores que se descubren en esta sesión, no se pueden rechazar por difícil, por parecer urbano más que rural.

Qué valores (di uno) que veas más necesario para vivir la fe en la casa.

Di otro para educar (vivir) de cara a la Iglesia.

Y otro para vivir de cara a la sociedad.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Ministerio laical de Pastoral de la Familia

La familia, más allá de las transformaciones que experimenta, sigue siendo hoy especialmente relevante para la persona y para la sociedad porque cumple una importante misión respecto de sus miembros y un imprescindible quehacer respecto de la sociedad. La secularización tan extendida en la cultura actual de nuestro entorno ha despojado a las realidades del matrimonio y la familia del aspecto sagrado que las envolvía en otro tiempo. Socialmente hoy, estas realidades son contempladas como profanas, desprovistas en sí mismas de sentido religioso. En todo caso, tal sentido les es atribuido subjetivamente por los creyentes que participan de ellas. El ámbito de la familia es un campo primordial de existencia y ejercicio de la vocación laical cristiana.

La familia no es sólo destinataria de la atención pastoral de la Iglesia. Es también sujeto de la acción evangelizadora. "La futura evangelización depende en gran medida de la Iglesia doméstica" (FC 52).

La responsabilidad de la evangelización recae sobre todos los creyentes. La familia cristiana participa en la misión de la Iglesia, que es la evangelización, y lo hace a partir de la condición de bautizados de cada uno de sus miembros y con el dinamismo que brota del carácter sacramental del matrimonio cristiano.

1. **La familia cristiana: "espacio donde el Evangelio es compartido"**

No todas las familias de los cristianos son familias cristianas. La vida matrimonial y familiar es "cristiana" en la medida en que está inspirada por los valores evangélicos, avivada por la fe, la esperanza y la caridad, y animada por el Espíritu en la realidad familiar entretejida a partir de lo cotidiano.

La acción evangelizadora de la familia cristiana no queda confinada al recinto del hogar ni dentro de las relaciones internas de la propia familia. Se abre a la participación activa en la vida de toda la comunidad eclesial, y tiene una proyección misionera propia, haciendo presente el Evangelio mediante su acción transformadora de la sociedad, su testimonio y el anuncio explícito.

2. **La familia cristiana: "espacio desde donde se irradia el Evangelio"**

Hoy es especialmente necesario el testimonio de unas familias creyentes que viven su fe de manera gozosa y responsable y así ofrecen los gestos expresivos y el lenguaje más claro de una vida humana digna, feliz, comprometida, liberada y esperanzada. "Este testimonio que comporta presencia, participación, solidaridad, es un elemento esencial, en general el primero absolutamente en la evangelización" (EN 21) que la familia cristiana puede ofrecer a la sociedad actual.

Por coherencia con el Evangelio, en la familia cristiana se vive y se afirma el primado del amor y la comunidad. Se proclama la igual dignidad del hombre y la mujer, se asume la responsabilidad y generosidad en la aceptación y educación de los hijos, se promueve un clima de diálogo y libertad en el hogar, se afirma la necesidad de ejercer la autoridad como servicio y de señalar unas pautas educativas, se fomenta el respeto y el cultivo de la vocación propia de cada uno de los miembros, se cuida la formación para la vida cívica y la iniciación de los hijos a la fe y a la vida de la comunidad eclesial.

En el anuncio explícito del Evangelio es necesario expresar también con delicadeza la comprensión hacia las especiales dificultades que padecen muchas familias para vivir algunos de los valores cristianos. Pero no se puede omitir el reclamo de los valores evangélicos ni tampoco cerrar las entrañas a la misericordia. "Ante tantas familias rotas, la Iglesia no se siente llamada a expresar un juicio severo e indiferente, sino más bien a iluminar los numerosos dramas humanos con la luz de la palabra de Dios acompañada con el testimonio de su misericordia..." (Juan Pablo II 2000).

3. **El servicio pastoral a la familia**

Como contenido de este ministerio debería destacarse especialmente el cuidado y cultivo de la vida familiar en los siguientes aspectos:

a. ***El anuncio del matrimonio cristiano como vocación***, con su proceso de acompañamiento y discernimiento vocacional y el correspondiente proceso de formación vocacional.

La urgencia de evangelizar este ámbito se comprende si se atiende a los aspectos de vida cristiana y humana que están en juego: el amor, la transmisión de la vida, la educación en los valores fundamentales, la convivencia, la educación de la fe y de los valores éticos coherentes con ella, las repercusiones de la vida laboral en el ámbito familiar, la dignidad de la mujer, la atención a los problemas planteados a las parejas...

b. ***Promover la familia cristiana como auténtica y primaria comunidad eclesial***, espacio primero donde se vive, se comparte, se comunica, se transmite y se celebra la fe cristiana tanto entre los esposos como con y entre los hijos (cf. EN 71). Escuela de vida cristiana donde se viven y transmiten el sentido de la trascendencia, el conocimiento de la persona de Jesús, la oración, la solidaridad con el que sufre o siente necesidad, la gratuidad en las relaciones y el respeto a la dignidad de todo ser humano. Primer espacio en que la persona se abre a las necesidades de la sociedad en que vive.

c. ***Ofrecer servicios de "misericordia y reconciliación"*** (FC 33) para con las situaciones de sufrimiento, de fracaso y de cruz, para con el dolor de parejas en crisis o que viven separadas, el sufrimiento provocado por embarazos no deseados, donde la Iglesia se haga presente no a través de condenas moralistas, sino "mostrando su corazón maternal" (FC 33), mediante un adecuado acompañamiento, prestando la ayuda para "crear y sostener todas aquellas condiciones humanas –psicológicas, morales y espirituales– que son indispensables para comprender y vivir el valor de las exigencias del matrimonio" (FC 33).

Necesidad de un ministerio

La familia cristiana como célula eclesial primaria está llamada a ser para sus miembros y en su entorno "signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano". La iglesia local y la comunidad cristiana concreta tienen la misión de atender y ayudar a la familia cristiana para que desarrolle plenamente esta vocación y misión.

La transcendencia de este campo de actuación típicamente laical es de tal envergadura y naturaleza que es uno de los primeros que exige la concreción de un servicio eclesial con categoría de "ministerio". La comunidad eclesial y sus responsables deben reconocer, instituir y promover en su propio seno un "ministerio de la familia".

Perfil del ministerio

Este "ministerio", por su misma naturaleza exige ser "de pareja", encomendado a un matrimonio que sea coordinador y animador de toda la acción eclesial en favor de la familia. En el sacramento del matrimonio los esposos son ministros el uno para el otro, en cuanto representan mutuamente el misterio de amor de Cristo y la Iglesia. De ahí deriva toda su acción ministerial como esposos y padres a lo largo de toda su vida matrimonial-familiar.

Estos "ministros de la familia" serían los coordinadores de todas las actividades, de los agentes pastorales y aun de los mismos movimientos familiares, aprovechando las energías que en ellos existen y dándoles una proyección social y eclesial cada vez más dinámica y evangelizadora.

Funciones y tareas

- Estimular y ayudar a las familias cristianas, cualquiera que sea su estructura o situación, hacia la realización de sus funciones y misión propias.

- Promover el ideal de unos valores familiares, humanos y propiamente evangélicos, a través de las mediaciones adecuadas a las necesidades y aspiraciones de la familia actual.
- Programar la pastoral familiar a promover, teniendo en cuenta la realidad con las necesidades, situaciones y problemas que plantea.
- Formarse de forma permanente y formar a los otros agentes de pastoral familiar.
- Ayudar a la comunidad a tener presente la dimensión familiar de toda acción pastoral.
- Coordinar y animar a las personas y grupos que intervienen en las distintas actividades que afectan a la familia: acogida, preparación y celebración del matrimonio; acompañamiento a grupos matrimoniales; despertar religioso de los hijos en la familia; orientación familiar.
- Promover, formar, orientar, animar y coordinar los medios necesarios para que los agentes de pastoral familiar y las mismas familias de la comunidad puedan vivir y realizar su misión de la mejor forma posible.
- Han de impulsar una pastoral de la familia:

  adaptada a las situaciones y etapas de la vida matrimonial y familiar

  de acompañamiento a la pareja y al grupo familiar

  coordinada y corresponsable, comunitaria, según un proyecto.

* Ofreciendo:

  la difusión de una cultura de la familia

  una ayuda testimonial

  una acogida misericordiosa especialmente en situaciones difíciles

  una ayuda para el discernimiento ante problemas y acontecimientos familiares un espacio de encuentro y comunicación interfamiliar

  una defensa de la dignidad y el amor a la vida.

Carismas y Formación

- Contar con una vivencia gozosa del matrimonio y la familia cristianos.
- Poseer una visión de la pastoral familiar con objetivos claros.
- Disposición para valorar y estimular el protagonismo de la familia.
- Capacidad de coordinar acciones y proyectos pastorales relativos al matrimonio y la familia.
- Aptitud para conocer y reconocer la realidad social actual: en lo que es y lo que exige como respuesta pastoral.
- Capacidad para discernir adecuadamente las diversas situaciones, expectativas y problemas concretos de las familias.
- Sensibilidad para la atención a las familias en situaciones difíciles.
- Vivencia práctica de la espiritualidad laical y matrimonial.
- Experiencia de compartir en grupo cristiano de referencia.
- Capacidad para la coordinación y el trabajo en equipo.

Ámbitos de ejercicio del ministerio

- Parroquias y Unidades pastorales, y Arciprestazgos.
- Movimientos matrimoniales o familiares.
- Delegación diocesana de Pastoral del matrimonio y la familia.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

¿Por qué los valores, que aquí se proponen y que nos lo exige el ser cristianos..., hay que vivirlos a nivel familiar, social y eclesial?

4. ORACIÓN

Seguir a Jesús, optar por los pobres

Señor Jesús, enséñame a optar por los pobres porque optar por ellos
es seguirte, Señor que mi familia aprenda a seguirte en ellos.

Ayúdame a vivir como tú, a acercarme a su situación,
a prestar atención a sus llamadas y que toda la familia te sigamos de cerca.

Quiero hacer mío sus problemas, descubrir la vida desde su mirada, trabajar
por un mundo más humano y que así no nos encerremos en casa.

Ayúdame a reconocer a los pobres como hermanos,
a compartir con ellos lo que tengo, a tenderles mis manos solidarias,
que el corazón de todos se haga generoso.

Quiero acompañarles en su sufrimiento, reclamar junto a ellos la justicia,
mantener viva su esperanza, porque no seamos paternalistas,
ni les quitemos el ser protagonistas.

Ayúdame siempre, Señor, a recordar que tú dijiste:
"Os aseguro que lo que hicisteis con uno de estos mis hermanos más
pequeños, conmigo lo hicisteis".

Señor Jesús, enséñanos a optar por los pobres
porque optar por ellos es educar a la familia en la fe y en transformar
la sociedad en un mundo más humano.

Ministerios laicales

23ª SESIÓN

Una espiritualidad para los ministerios laicales

Contenidos de esta sesión:

1. **NUESTRA REALIDAD**
2. **ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD**
   Una espiritualidad para los ministerios laicales
3. **CONTRASTE PASTORAL**
4. **ORACIÓN**

1. NUESTRA REALIDAD

1. Lectura del evangelio del día.

2. ILUMINACIÓN DE NUESTRA REALIDAD

Una espiritualidad para los ministerios laicales

Todos los cristianos están llamados a desempeñar algún ministerio laical en la Iglesia. Es decir, el asunto de los ministerios no es sólo para algunos privilegiados, que se sentirían llamados al ministerio mediante una vocación especial. Por lo general, las personas bautizadas tienen la idea de que cumpliendo los mandamientos y oyendo misa los domingos, ya con eso son buenos cristianos y hacen lo que tienen que hacer. Esto está muy bien y es fundamental, pero hay más posibilidades. Esta mentalidad ha arruinado a la Iglesia y ha hecho posible que existan las grandes masas que se limitan, en la Iglesia, a ser meros consumidores de servicios religiosos, porque piensan que para dedicarse a otras tareas más exigentes hace falta una llamada especial del Señor, que sólo se dirige a algunos particularmente selectos. Es más, son muchos los que piensan que eso de los ministerios es sólo para la "gente de Iglesia": obispos, clérigos, religiosos y monjas.

De esta manera, la Iglesia se ha venido a dividir en dos grupos diferenciados: los clérigos (los "ministros del Señor"), como activos y responsables en la Iglesia; y los laicos, como pasivos y meros receptores de los servicios religiosos que les suministra el clero. La mencionada división se ha producido en la Iglesia, sobre todo, por la progresiva "clericalización" de los ministros ordenados, que se han situado sobre los fieles y han ejercido y siguen ejerciendo un protagonismo que en la práctica margina a los seglares. Esto es verdad, pero también es cierto que a una gran mayoría de cristianos les va bien con ese sistema, porque así se sienten liberados de responsabilidades que no están dispuestos a asumir. Muchas veces hemos oído decir a algunos creyentes: "A mí que me digan lo que tengo que hacer". O sea, a mí que me quiten de encima el peso de la libertad y la responsabilidad, que me dicten la conducta, y que no me metan en más tareas y en más compromisos. He ahí la mentalidad en virtud de la cual resulta prácticamente imposible que muchos cristianos desempeñen el ministerio que les corresponde.

Ahora bien, frente a semejante manera de pensar hay que reafirmar el principio de que todos los cristianos estamos llamados a desempeñar algún ministerio en la Iglesia. Cada cual el suyo, el que le corresponde, pero siempre de tal manera que nadie se quede meramente pasivo y receptor de los bienes que le suministra el clero.

La razón teológica de este planteamiento está, ante todo, en que todos los creyentes somos miembros del cuerpo de Cristo, que es la Iglesia. Ahora bien, en un cuerpo viviente, ningún miembro está inactivo. Todos los miembros del cuerpo tienen su función propia. Y todos son activos y responsables del bien de todo el cuerpo. San Pablo explica este asunto con detalle: "Es un hecho que el cuerpo, siendo uno, tiene muchos miembros; pero los miembros, aun siendo muchos, forman entre todos un solo cuerpo. Pues también Cristo es así, porque también a todos nosotros, ya seamos judíos o griegos, esclavos o libres, nos bautizaron con el único Espíritu para formar un solo cuerpo, y sobre todos derramaron el único Espíritu; y es que tampoco es todo el mismo órgano, sino muchos. Aunque el pie diga: 'Como no soy mano, no soy del cuerpo', no por eso deja de serlo. Y aunque la oreja diga: 'Como no soy ojo, no soy del cuerpo', no por eso deja de serlo. Si todo el cuerpo fuera ojos, ¿cómo podría oír?; si todo el cuerpo fuera oídos, ¿cómo podría oler? Pero, de hecho, Dios estableció en el cuerpo cada uno de los órganos como él quiso. Si todos ellos fueran el mismo órgano, ¿qué cuerpo sería ése? Pero no, de hecho hay muchos órganos y un solo cuerpo... Pues bien, vosotros sois cuerpo de Cristo, y cada uno por su parte es miembro" (1 Cor 12,12-27). Y a continuación, saca las consecuencias de su planteamiento explicando cómo los distintos miembros corresponden, de hecho, a diversidad de diversos ministerios y carismas (cf. 1 Cor 12,28-31).

La Iglesia es el cuerpo de Cristo (cf. Ef 4,15-16). Y eso significa, en concreto, que todos y cada uno de sus miembros tiene una misión, una tarea concreta que desarrollar.

El fundamento último de la teología de los ministerios laicales está en el hecho del bautismo y en la

confirmación que recibimos los cristianos. Cuando se trata de estos sacramentos, la teología y la catequesis tradicionales han insistido más en lo que suponen de don y de gracia de Dios al alma del creyente, que lo que comportan de exigencia y de compromiso. Y es importante insistir en esto último, porque sólo así comprenderemos lo que representan estos sacramentos en la vida cristiana.

Respecto al bautismo, lo decisivo está en comprender que este sacramento recibe su significación, ante todo, del bautismo que recibió Jesús de manos de Juan el bautista (cf. Mc 1,9-11; Mt 3,13-17; Lc 3,21-22; Jn 1,32-34). Ahora bien, hoy los exegetas y teólogos están generalmente de acuerdo en que la importancia del bautismo que recibió Jesús reside en que, en aquel momento, Jesús aceptó la vocación y el destino que le señalaba el Padre del cielo: la vocación y el destino del siervo doliente que se solidariza con el pueblo hasta sufrir y morir por ese pueblo. Por eso, las dos veces que Jesús utiliza, según los evangelios, el verbo "bautizar" (baptiszénai, "ser bautizado": Mc 10,38; Lc 12,50), es para referirse a su muerte. En labios de Jesús, "ser bautizado" es lo mismo que "ser crucificado", o sea, sufrir y morir por el pueblo. Y éste es el sentido profundo que tiene el texto bautismal más importante de todo el Nuevo Testamento, que es Rom 6,3-5.

Según este texto, mediante el bautismo, el cristiano se asocia al destino de muerte y de resurrección de Jesús, el mesías. Ahora bien, todo esto significa en concreto que quien recibe el bautismo queda "revestido" de Cristo (Gál 3,27). Y quedar revestido de Cristo es lo mismo que adoptar una conducta semejante a la suya, puesto que ése es el significado del verbo griego énduészai, que se refiere al comportamiento, a la conducta (cf. Rom 13,12.14; 2 Cor 5,3; cf. 5,6- 10; Ef 4,24; 6,11.14; Col 3,10.12; 1 Tes 5,8). Por tanto, ser bautizado es asumir en la vida una vocación, una conducta, un comportamiento semejante al de Jesús. Pero la conducta y el comportamiento de Jesús estuvo marcado por el ministerio propio que asumió Jesús, el ministerio del profeta mártir, que sufrió por la liberación del pueblo.

Por tanto, si el orden es el sacramento en el que los ministros ordenados reciben el ministerio que van a ejercitar en la comunidad de los creyentes, de la misma manera el bautismo es el sacramento en el que los laicos reciben el encargo y la tarea de ejercer el ministerio al que son llamados. Por otra parte, todo esto quiere decir que cualquier ministerio laical ha de tener el dinamismo que le imprime el sacramento del bautismo, de acuerdo con la significación fundamental que acabamos de ver que tiene el sacramento de los bautizados: el servicio incondicional al pueblo hasta, si es preciso, sufrir y morir por él.

Esta conclusión se precisa más si nos fijamos en lo que representa el sacramento de la confirmación. Este sacramento no se puede entender simplemente como el sacramento del Espíritu, puesto que eso es lo propio del bautismo cristiano, en cuanto contradistinto al bautismo que administraba Juan el bautista (Mt 3,11; Me 1,8; Le 3,16; Jn 1,33; Hch 1,5; 11,16; 19,3-5). Tampoco cabe decir que la confirmación es el sacramento que viene a completar y perfeccionar el bautismo, ya que el bautismo es un sacramento perfecto al que no le falta nada. Entonces, ¿cuál es el significado de la confirmación?

El sacramento de la confirmación se administra mediante la unción con el crisma. De ahí, por tanto, se ha de deducir su significación para los cristianos. Ahora bien, en el Antiguo Testamento se ungía a los reyes (cf. Jue 9,8.15; 1 Sm 9,16; 10,1; 15,1.17; 16,3.12; 1 Re 1,39; 2 Re 9,3.6; etc.), de tal manera que, en esa unción, el rey recibía el poder para ejercer su función (cf. Sal 45,8-9). Pero, por otra parte, esta función estaba relacionada con la defensa de la justicia, que era, según la mentalidad hebrea, la defensa de los pobres y desvalidos, los huérfanos y las viudas, es decir, la defensa eficaz de todos los que por sí mismos no podían defenderse. Así se expresa con claridad en los salmos (cf. Sal 82,1-4; 68, 86 y 98). En todos estos casos se ve claramente cómo el defensor de los pobres y marginados era Dios mismo. Pero Dios no realizaba esa función directamente, sino por medio del rey, como consta en el Sal 45,8 y sobre todo en el Sal 72,1-4.12-14.

La conclusión a que nos lleva todo esto es clara: la confirmación es el sacramento en el que el cristiano se compromete para luchar en la defensa de la justicia. La justicia que consiste no simplemente en dar a cada uno lo suyo (concepto del derecho romano), sino la justicia que se realiza en la defensa eficaz de los pobres y marginados.

Y éste es el ministerio fundamental que recibe cada cristiano en la confirmación. El ministerio de la justicia en defensa de los pobres y marginados. Un ministerio que luego se especifica y se diversifica en los múltiples y variados servicios que cada creyente puede realizar en bien de los demás.

Por tanto, queda claro que todos los fieles cristianos, por el hecho de recibir los sacramentos del bautismo y la confirmación, reciben al mismo tiempo un encargo, una tarea, que es el servicio o ministerio en bien de la comunidad y de la sociedad, que han de ejercitar en su vida. Esto quiere decir que cada creyente se ha de sentir llamado por Dios, no simplemente a cumplir con sus obligaciones elementales (cumplir los mandamientos y asistir a misa), sino mucho más que eso, también tiene que buscar y encontrar la tarea que el Señor le asigna en la comunidad de los creyentes, para utilidad de los otros.

La consecuencia que se sigue de lo dicho es que todo bautizado tiene que hacer en su vida un discernimiento para descubrir cuál es el ministerio que ha de desempeñar en ella. Muchas veces, este ministerio puede ir unido a la propia profesión, por ejemplo, el caso del médico, que no enfoca su carrera para ganar dinero y vivir bien, sino como vocación al servicio de los más pobres y desamparados. Y lo que se dice del médico, se puede decir de las profesiones que tienen una función social en bien de la comunidad. En diversos casos puede haber personas que se sentirán llamadas a ejercer estas tareas y profesiones en ámbitos y ambientes donde la falta de asistencia sanitaria, educativa y asistencial es insostenible. Por otra parte, esto significa también que los jóvenes, cuando se trata de elegir carrera o profesión, no deberían mirar tanto a aquellas salidas profesionales en las que más se gana y se vive mejor, sino hacia aquellas en las que pueden prestar un servicio más eficaz a la sociedad, sobre todo a los más pobres.

En otros casos, el ministerio será una tarea sobreañadida a las tareas profesionales. Así, muchos cristianos laicos se dedican, además de su trabajo, a ejercer de responsables de grupos, o quizá de catequistas, o de visitadores de enfermos, o los que prestan unas horas a la semana para ayuda de los marginados sociales en un hogar de acogida para inmigrantes... Las circunstancias de la vida y las iniciativas del Espíritu son diversas. Lo importante es estar a la escucha del Espíritu, mediante un discernimiento constante y en diálogo con la comunidad eclesial a la que uno pertenece.

Puede ser que este planteamiento parezca irreal o irrealizable. Porque, ¿cómo vamos a pensar que todos los cristianos estén dispuestos a estos grados de heroicidad? Por supuesto, en el cristianismo sociológico, que viven muchos bautizados, es obvio que todo esto resulte irreal e inalcanzable. Mucha gente está en la Iglesia porque los bautizaron de pequeños, de manera que esas personas luego prácticamente no han tenido ocasión de tomar conciencia de lo que representa el bautismo que recibieron. Para esos cristianos, lo referido a los ministerios laicales suena a música celestial. Pero estamos de acuerdo en que ese modelo de cristianos no es el que nos interesa, ni el que debe darse en la Iglesia. Cuando san Pablo describe cómo deben ser los cristianos, se refiere a personas responsables y adultas, que asumen cada una su propia tarea, su propio carisma, su propio ministerio en la comunidad eclesial. La afirmación de Pablo en este sentido es clara: "La manifestación particular del Espíritu se le da a cada uno para el bien común. A uno, por ejemplo, mediante el Espíritu, se le dan palabras acertadas; a otro, palabras sabias, conforme al mismo Espíritu; a un tercero, fe, por obra del mismo Espíritu; a otro, por obra del único Espíritu, dones para curar; a otro, realizar milagros; a otro, un mensaje inspirado; a otro, distinguir inspiraciones; a aquél, hablar diversas lenguas; a otro, traducirlas. Pero todo eso lo activa el mismo y único Espíritu, que lo reparte dando a cada individuo en particular lo que a él le parece" (1 Cor 12,7-11).

Y no se piense que san Pablo, al hablar de esta manera, se refiere solamente a dones extraordinarios, como hacer milagros o hablar lenguas extrañas. Al final del capítulo que dedicaba a explicar esta diversidad de dones y ministerios, el mismo Pablo dice con todo énfasis: "Pues ambicionad los dones más valiosos" (1 Cor 12,31). Y a renglón seguido, en el capítulo trece lo que hace es describir con todo detalle el mutuo servicio en el amor como el ministerio más perfecto que puede ejercitar el cristiano.

Queda claro, por consiguiente, que cada creyente, en la medida en que quiera ser coherente con su vocación cristiana, tiene que ejercer un ministerio, o misión, para servicio y utilidad de los demás. Ahora bien, ¿qué características ha de tener esta espiritualidad de los ministerios laicales?

Ante todo, es fundamental dejar claro que, si se trata de ministerios laicales, la espiritualidad que los debe alimentar ha de ser la espiritualidad laical. La espiritualidad en la Iglesia ha sido asunto de monjes/clérigos. Ellos han sido los autores de la espiritualidad en la Iglesia. Y lógicamente, en lo que han dicho y han escrito sobre espiritualidad, han proyectado su experiencia de monjes o clérigos. De donde ha resultado que en la Iglesia se ha impuesto como modelo ejemplar de espiritualidad la norma de vida de los religiosos y de los sacerdotes. En esto ha ocurrido como en la teología en general: en la Iglesia se ha elaborado una abundante teología de la jerarquía y de la vida religiosa, pero apenas se ha escrito sobre la teología del laicado. Así estuvieron las cosas hasta el concilio Vaticano II. Después del concilio ha habido un cambio importante en este sentido. Por eso, hoy podemos hablar de una espiritualidad laical bien definida. Una espiritualidad que no saca al laico del mundo, ni pretende darle la espiritualidad de los religiosos en pequeñas dosis. Por tanto, se trata de una espiritualidad que se desarrolla inserta en las realidades temporales, en la lucha por la justicia y por una sociedad más digna y más humana.

Supuesta esta orientación general de la espiritualidad propia de los laicos, se trata de saber cómo ha de ser la espiritualidad del "ministerio", puesto que estamos hablando de la espiritualidad de los ministerios laicales. Pues bien, "ministerio" es lo mismo que "servicio". Por tanto, interesa ver en qué consiste la espiritualidad del servicio.

Tanto en las lenguas clásicas como en las modernas, con la palabra "servicio" y sus derivados se designa una actividad impuesta por otra persona o voluntariamente aceptada, cuyo provecho o utilidad redunda total o predominantemente en beneficio de la persona o cosa a la que se sirve. En concreto, el servir se opone al dominar, y la actitud que le corresponde es la humildad del inferior, que se contrapone a la pretensión de señorío propia del notable, del magnate y en general del señor.

El griego del Nuevo Testamento utiliza, en este preciso sentido, fundamentalmente dos palabras: ***diaconéo*** y ***douleúo***. En el griego profano, ***diaconéo*** tiene el sentido general de "servir a la mesa". Este sentido se amplía en el de "ganarse el sustento", y de ahí pasa al sentido de "servir". En los evangelios aparece el servicio a la mesa (cf. Mc 1,31 par; Lc 10,40; Jn 12,2; Lc 17,8), y de ahí el asistir a personas concretas (cf. Mc 15,41 par; Lc 8,3; Mt 4,11; 25,44). Se trata, por tanto, de un servicio humilde, trabajoso, propio de gente de baja condición, de tal manera que, aplicado a Jesús, indica la humillación y entrega de la pasión (cf. Mc 10,45 par) y, en este mismo sentido, la auto-humillación propia del discípulo (cf. Lc 22,26-27). En otros casos, se trata del seguimiento fiel de Jesús que va derechamente a la cruz (cf. Jn 12,25-26). Sólo más tarde, en los escritos sobre todo de Pablo, asigna la tarea de la predicación de la palabra o el servicio del mensaje (cf. Rom 11,13; 2 Cor 3,7s; 4,1; 5,18; 6,3; Col 4,17; Ef 4,12). Pero presuponiendo el sentido primario del término, que es el servicio humilde y bajo del que sirve a la mesa o tiene que ganarse el sustento.

En última instancia, el verbo ***diaconéo*** nos remite al servicio que realizó el propio Jesús: "Yo estoy entre vosotros como quien sirve" (Lc 22,27; cf. Jn 13,1-15), y "este hombre no ha venido a que le sirvan, sino a servir" (Mt 20,28). De tal manera que este ejemplo de Jesús (cf. Jn 13,15) lleva consigo una exhortación a los discípulos: "El más grande entre vosotros iguálese al más pequeño, y el que dirige al que sirve" (Lc 22,26; cf. Mt 20,26 par; 23,11). Esta mística del servicio, servir como el más pequeño y el último de todos, es esencial en la espiritualidad del ministerio cristiano. Y, por consiguiente, en la espiritualidad de los ministerios laicales.

En cuanto al verbo ***douleúo***, la cosa resulta más fuerte, ya que, en la cultura griega, el "esclavo" era el hombre que no se pertenecía a sí mismo por naturaleza, sino a otros. Ahora bien, el Nuevo Testamento une el servicio de la ***diaconía*** con la esclavitud de la ***douleía***. Así en Col 4,7. O también cuando el mismo Jesús afirma que el que quiera ser el primero en la comunidad, sea el esclavo de todos (cf. Mt 20,27). Por consiguiente, el que ejerce un ministerio en la comunidad es una persona que no se pertenece a sí misma, sino a aquellos en favor de los cuales ejerce el ministerio.

Este punto de vista es fundamental, ya que muchas veces los líderes y responsables de comunidades cristianas son o pueden ser personas con un afán de protagonismo y de mando, que anula y esteriliza toda su posible acción ministerial. Las personas que actúan de esa manera dan muestras de no haber

asimilado lo esencial de lo que es el ministerio en la Iglesia. Por el contrario, aquí tiene que quedar claro que si todos en la comunidad tienen que ejercer cada cual su propio ministerio, eso significa, en última instancia, que en la comunidad nadie se pertenece a sí mismo, sino que todos son esclavos de los demás. Y así es como vive y se desarrolla la Iglesia en cuanto comunidad de servicios y ministerios.

Por eso, se puede decir que la espiritualidad de los ministerios es lo que mejor define la espiritualidad cristiana en general. Lo característico del creyente es ser "ministro", o sea, "servidor" y "esclavo" para bien de los demás, sobre todo de los más pobres y marginados de la sociedad, ya que tales personas son las más necesitadas de servicio, de ayuda y de protección.

1. Lectura y trabajo personal o en grupo del contenido anterior.

a. Señala las cuestiones que no te quedan suficientemente claras.

b. Señala las cuestiones que más te llaman la atención.

2. Sesión de trabajo en grupo.

Puesta en común de las cuestiones anteriores y aclaraciones, si procede, del profesor.

3. CONTRASTE PASTORAL

El Papa Francisco habla de la espiritualidad de los cristianos de estos tiempos, y destaca algunos aspectos:

a. Amar a Dios: oración, sacramentos...;

b. amar a los demás construyendo comunidad cristiana, y creando una humanidad nueva, que ya inició Cristo;

c. amándonos a nosotros mismos, como Cristo nos amó y

d. amando el mundo hasta construir en él, el Reino de Dios, o la casa de los hermanos, donde sobre la mesa se pongan la vida, los bienes y los dones.

4. ORACIÓN

Salmo del Amor de Dios conmigo

Te doy gracias, Señor,
porque eres bueno,
porque es constante y eterno
tu amor conmigo.

Te doy gracias, Señor,
Dios de todo,
porque en todo lo mío
Tú intervienes,
porque es constante y eterno
tu amor conmigo.

Tú haces grandes
maravillas:
la potencia del Universo,
el misterio de la Vida,
la fuerza del Amor,
mi propio ser...
porque es constante y eterno
tu amor con todo
y también conmigo.

Me sacaste de aquello
que un tiempo me hizo esclavo,
con mano tensa y fuerte brazo
como 'tira de uno' aquel que es buen amigo...
porque es constante y eterno
tu amor conmigo.

Cuando no tenía fuerzas,
me abriste el camino:
pasé y fui salvado por Ti
desde la experiencia
del antiguo Egipto
sentí en mi vida una vez
más que es constante y eterno tu
amor conmigo.
Me llevas al desierto,
pero vienes conmigo,
me sacas... y me guías a tu
estilo haciendo brotar fuera
aquello que en mí,
tú pusiste escondido,
pero yo nunca supe porqué
no había podido:
quitaste de muy dentro
"poderes escondidos",
rompiste mis cadenas
y viniste conmigo;
yo, a tientas, descubría
porque es constante y eterno
tu amor conmigo.

Tú me das, Señor,
el pan que necesito,
el pan que me da vida
y aunque me canso.... ¡Vivo!
Si recuerdo mi historia....
has puesto en cada instante
el pan que necesito.
No me dejes,
ahora que estoy cansado
hazme experimentar
que es constante y eterno
tu amor conmigo.

A quienes leáis esto,
¡os invito!:
leed en vuestra historia
la salvación que El hizo,
la salvación concreta
que El realiza hoy
con vosotros y conmigo....

A todos nos regala
el don de pronunciar:
te doy gracias, Señor,
porque es constante
y eterno tu amor conmigo.

APÉNDICE

Decálogo para la promoción de servicios y ministerios

La vida de muchas comunidades cristianas discurre entre un cierto automatismo continuador de lo tradicional, y una cierta renovación a golpe de respuesta a lo urgente e inmediato. Así resulta que en muchas parroquias sigue existiendo un grupo de personas, normalmente mujeres, que ejercen algunos servicios y funciones (catequesis, Cáritas, limpieza...); y otro grupo de personas, que bien desde movimientos o grupos, o bien desde una mayor concienciación cristiana, están dispuestos a asumir algunas tareas en la comunidad (catequesis, acción social, liturgia...). Todo sucede con una cierta espontaneidad, al ritmo de las necesidades que se plantean y en parte de lo que pide la Iglesia, pero sin una planificación o previsión adecuada. Esta "planificación" es fundamental para caminar hacia el ideal y mejorar el futuro ministerial de la Iglesia. A esto le llamamos "planificación pedagógica ministerial", que proponemos en una especie de "decálogo" que sugiere el proceso a seguir.

1. **Clarificación respecto al proyecto**. Esto supone que el presbítero y las personas responsables al respecto tienen claro el cuadro o estructura ministerial a promover, así como la identidad y funciones que a cada servicio o ministerio corresponden. Conocer el objetivo o meta a alcanzar es la condición para elegir los medios adecuados, y para no desviarse o desorientarse.

2. **Análisis de la realidad**. Tal cosa implica que se parte del análisis real de la situación de la comunidad, es decir, de un estudio socio-religioso elemental: cuántos son, quienes son, cuál es la situación social y religiosa (creyentes, practicantes, alejados, increyentes, marginados...), cuáles son las necesidades que se plantean en las diversas áreas (palabra, comunión, culto, caridad), en cada una de las fases de la vida o edades (niños, jóvenes, adultos, ancianos).

3. **Servicios o ministerios necesarios**. Serán todos aquellos que previsiblemente se requieren para atender a las necesidades en cumplimiento de la misión. Un buen criterio para determinarlo es seguir la distinción de las diversas áreas de la misión (Palabra, comunión, culto, caridad), aplicadas a las diversas edades (niños, jóvenes, adultos, ancianos), y a las diversas situaciones vitales (situaciones sacramentales, familia, necesitados).

4. **Concreción desde lo más inmediato y urgente**. El cuadro de necesidades "ministeriales" que resulte puede ser impresionante, a tenor de las características de cada comunidad. Es preciso concretar en lo más urgente, desde lo más posible: grupo de catequistas, grupo de animadores de la celebración litúrgica, grupo de personas que se encargan de la caridad, grupo de personas que colaboran en la ordenación de la vida de la comunidad (consejo de la comunidad parroquial).

5. **Discernimiento de carismas y llamada personal**. Una de las dificultades reales que surgen es que no se encuentra en principio personas dispuestas a asumir estos servicios o ministerios. Es preciso que el presbítero, desde el conocimiento de los miembros de la comunidad, tenga a la vez la osadía y el tacto para llamar e invitar personalmente a aquellos que cree están mejor capacitados para cumplir dicho servicio y ministerio.

6. **Ofrecimiento de medios para la formación**. La mayoría de los laicos tienen dificultad en aceptar un servicio, porque se sienten incapacitados y poco formados. Lo último que debe hacer un sacerdote es "entregarles un material" para que cumplan aquella tarea, abandonándolos a su suerte. Es como sembrar el fracaso y la frustración. A la llamada debe acompañar el ofrecimiento de medios adecuados, como son: participar con los que ya trabajan en este área en algún cursillo de formación; proporcionar el material de estudio adecuado; urgir a integrarse en el grupo propio (de catequistas...), de manera que con la revisión, el diálogo, y la preparación, vaya madurando la capacitación personal.

7. **Acompañamiento permanente**. Una vez que la persona está dispuesta, y elementalmente iniciada en el servicio a realizar, debe procurarse por todos los medios unir la experiencia y actuación con la

preparación personal, la revisión y el acompañamiento permanente. Y esto supone que se ofrece un material escrito adecuado (libros), una posibilidad de educación por maestros o profesores (cursillos, conferencias), y sobre todo una reunión semanal (o quincenal) preparatoria de formación y revisión, en diálogo con los demás miembros del grupo de que se trata (v. gr., animadores de la liturgia), dirigida por el sacerdote o un ¿ministro? laico debidamente preparado.

8. **Pequeña comunidad de fe y de acción**. La clave de la consistencia y permanencia de los servicios y ministerios es la formación de comunidades de vida y de fe, desde la implicación común en una tarea determinada (v. gr., servicio a los enfermos, catequesis, liturgia), que se convierte en eje articulador de la vida cristiana, en impulso de acción, en motivo de oración y diálogo, en exigencia de formación personal y mutua edificación. Cuando se llega a tener un grupo de estas características, se supera el funcionalismo, se madura y crece en la fe y en la experiencia religiosa, se encuentra el fundamento y sentido de la acción. Un grupo así es como la matriz de verdaderos ministerios laicales.

9. **La distinción entre "servicios" y "ministerios"**. Aun supuesto este proceso pedagógico, no se puede decir que todas las personas pertenecientes a uno de estos grupos o comunidades pueden ser denominadas "ministros laicos" o recibir un "ministerio laical". Se requiere una clarificación y distinción fundamental: en una comunidad puede haber muchos "servicios", pero no muchos "ministerios"; todo ministerio es servicio, pero no todo servicio llega a ser un ministerio. El ministerio supone una colaboración especial y un cierto compartir la responsabilidad con el presbítero, en el área correspondiente, de un modo especial, que viene diferenciado por estas características: se trata de una persona reconocida capacitada y especialmente preparada; que ha desempeñado ya el servicio dando muestras de madurez y equilibrio; que es aceptada por la misma comunidad; que está dispuesta a comprometerse en este servicio con cierta permanencia (al menos de tres a cinco años); que recibe la encomienda oficial de la Iglesia, por el obispo o el párroco; que, en fin, significa públicamente con algún rito o celebración en la comunidad que asume dicho compromiso para el bien de toda la comunidad. Pensamos que, en una comunidad "normal" debería haber al menos un ministerio laical "reconocido" en cada una de las áreas de la misión.

10. **La promoción permanente de nuevos servicios y ministerios**. La vida personal tiene muchas fases y momentos. No todos los que un día desempeñaron un servicio o ministerio permanecen. Ni todos los que desean permanecer mantienen su capacidad ministerial de forma adecuada. Por eso, se plantea una alternativa: o la comunidad actúa misioneramente desde su interior, para promover y animar la participación y ministerialidad, o corre el peligro de agotarse y anquilosarse. Para esta tarea de nutrir a la comunidad de nuevos ministerios pueden ser útiles los siguientes medios: la evangelización que hace de los evangelizados evangelizadores; el catecumenado que, bien en el proceso de iniciación, o posteriormente, convierte y hace crecer en una fe que necesita expandirse en misión; la animación permanente de aquellos que en otro momento quisieron y no pudieron, pero cambiadas las circunstancias, se aprestan a realizar este o aquel servicio, o en su caso ministerio.

Este "decálogo pedagógico ministerial" no es fácil de realizar, entre otras cosas porque supone una comunidad ministerialmente actuante. Pero con el convencimiento, desde la teoría y la praxis, que muchos de estos pasos pueden realizarse, sobre todo cuando se parte de una pastoral de coordinación interparroquial, o de vicaría, o diocesana, desde la que es más fácil disponer de los medios necesarios. En cualquier caso, podemos excusarnos de no alcanzar el "ideal", pero nunca podremos justificarnos de no haber trabajado por alcanzarlo.

ALGUNOS ARTÍCULOS DE TEOLOGÍA SOBRE LOS MINISTERIOS LAICALES

Para leer los artículos de teología hay que entrar en **www.seleccionesdeteología.net** y pinchar en la pestaña BUSCADOR.

CASTILLO, J. M., Los nuevos ministerios, en ST 63 (1977); ¿Comunidad activa y responsable del problema de los ministerios?, en ST 52 (1974)

DEMEL, S., De la ayuda subordinada a la cooperación al mismo nivel, en ST 56 (2017)

ESTÉVEZ LÓPEZ, E., Presencia de las mujeres en la comunidad cristiana, en ST 55 (2016)

HÜNERMANN, P., La predicación de los laicos: una tarea para la Iglesia de hoy, en ST 47 (2008)

KASPER, W., Vocación y misión de los laicos en la iglesia y en el mundo, en ST 110 (1989)

MITTERSTIELER, E., Sacerdocio común, en ST 54 (2015)

RAHNER, J., "Con una impaciencia creciente..." El reconocimiento de los ministerios eclesiales como test, en ST 56 (2017)

SCÜSSLER FIORENZA, E., Mujer y ministerio en el cristianismo primitivo, en ST 132 (1994)

THEOBALD, M., El futuro de ministerio eclesial, en ST 38 (1999)

VITALI, A., Los ministerios de los laicos en la Iglesia, en ST 56 (2017)

ESTRADA, J.A., Comunión y colegialidad en la Iglesia en una época de tensiones y globalización, en ST 42 (2003)

UNZUETA, A. M., Democracia y comunión en la Iglesia, en ST 39 (2000)

VOCABULARIO

Carisma. Del griego kharisma, derivado de kharis, "gracia". Es el don sobrenatural concedido por Dios a un creyente para desempeñar una misión, un ministerio, en y por la Iglesia (cf. 1 Cor 12,7; Ef 4,12). La palabra carisma aparece 16 veces en los escritos de Pablo y una vez en los de Pedro (cf. l P 4,10). San Pablo confeccionó cuatro listas de carismas con una veintena de dones diversos, entre ellos la glosolalia (don de lenguas), el poder de hacer milagros, la profecía, el discernimiento de espíritus, etc. El juicio acerca de la autenticidad de los carismas pertenece a la autoridad de la Iglesia (cf. LG 12).

Ministerio. Del latín ministerium. Indica el ejercicio de una función o autoridad; en la Iglesia cada fiel tiene un papel propio y una parte de responsabilidad en orden al crecimiento de todo el cuerpo eclesial (cf. Ef 4,16). Tal papel o ministerio, que a ejemplo de Cristo se manifiesta como servicio, está en estrecha relación con los carismas, es decir, con los dones que el Espíritu Santo da a cada uno (cf. Rom 12,6-8). Por la complejidad de la Iglesia y de su misión, hay en ella una multiplicidad de ministerios (cf. AA 2), desde los derivados del sacramento del orden a los ministerios instituidos (lectorado y acolitado) y a los que se manifiestan en las distintas iniciativas apostólicas.

VOCABULARIO

CALENDARIO DE SESIONES
"FORMACIÓN BÁSICA"

DÍA	MES	LUGAR	HORA

CALENDARIO DE SESIONES
"FORMACIÓN ESPECÍFICA"

DÍA	MES	LUGAR	HORA

CALENDARIO DE OTRAS ACTIVIDADES

DÍA / MES	ASUNTO	LUGAR	HORA

Calendario diocesano 2018 - 2019

XIII Encuentro Diocesano de Capacitación Pedagógica

- **Trujillo**, 10 de noviembre de 2018
- **Jarandilla de la Vera**, 24 de noviembre de 2018
- **Plasencia**, 15 de diciembre de 2018
- **Navalmoral de la Mata**, 12 de enero de 2019
- **Don Benito**, 9 de febrero de 2019

Encuentro-retiro de Adviento

- **Pago de San Clemente**, sábado, 1 de diciembre de 2018

Ejercicios espirituales

- **Pago de San Clemente**, 9 de marzo de 2019
  (Organizados con el Arciprestazgo de Trujillo)
- **Cabezuela del Valle**, 16-17 de marzo de 2019
  (Organizados con la Vicaría de Pastoral)

Se terminó de imprimir este volumen de
“Ministerios laicales”,
de la Escuela de Agentes de Pastoral,
Diócesis de Plasencia,
el día 15 de Agosto del año 2018,
Solemnidad de la Asunción de la Virgen María,
en los talleres de Hermanos del Castillo,
Madreselva, 17, Navalmoral de la Mata, Cáceres.

LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI

Materiales de la Escuela de Agentes de Pastoral accesibles, en versión PDF, en la web de la Diócesis

- Formación básica

- Bautismo y Confirmación
- Creación, gracia, salvación
- Doctrina Social de la Iglesia
- Eclesiología
- El Dios de Jesucristo
- El don de la fe
- Eucaristía
- Iglesia, servidora de los pobres; Situaciones de pobreza y respuesta de la Iglesia
- Ministerios laicales
- Misión Diocesana Evangelizadora
- Teología de los sacramentos
- Teología del laicado

- Formación específica

- Apostolado seglar
- Cáritas
- Pastoral familiar
- Pastoral rural misionera
- Teología y pastoral catequética

- Talleres

- Bautismo y Confirmación
- Cáritas
- Doctrina Social de la Iglesia
- Eclesiología
- Espiritualidad para una pastoral misionera y evangelizadora
- Eucaristía
- Teología de los sacramentos

- Capacitación Pedagógica

- Acción evangelizadora
- Análisis de la realidad
- Claves pedagógicas para una acción misionera y evangelizadora
- Importancia de la formación de los fieles laicos en la Diócesis
- Lectura creyente de la realidad
- Orar desde la Palabra de Dios (lectura orante del Evangelio)
- Pedagogía de la acción
- Programación pastoral
- Proyecto personal de vida
- Revisión de vida

- Acompañamiento

- Ejercicios espirituales (en coordinación con la Vicaría General de Pastoral)
- Ejercicios espirituales en la vida diaria
- Encuentro de cristianos en la vida pública (en coordinación con la Delegación de Apostolado Seglar)
- Retiros de Adviento y de Cuaresma

- Documentos diocesanos

- Constituciones Sinodales
- Plan General de la Formación de Laicos

- Doctrina Social de la Iglesia

- Eucaristía y Doctrina Social de la Iglesia
- Familia y Doctrina Social de la Iglesia
- Laicado y Doctrina Social de la Iglesia
- Misión Diocesana Evangelizadora y Doctrina Social de la Iglesia
- Trabajo digno y Doctrina Social de la Iglesia

- Otros documentos

- Católicos en la vida pública
- Evangelii Gaudium
- Iglesia en misión al servicio de nuestro pueblo (Plan Pastoral 2016-2020. CEE)
- Gaudete et exultate
- Iglesia, servidora de los pobres
- La pastoral obrera de toda la Iglesia
- Laudato si
- Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo
- Misericordiae Vultus
- Por un trabajo al servicio de todo el hombre

Todos los documentos están disponibles en la página web de la Diócesis www.diocesisplasencia.org en la pestaña "Pastoral" se abre el desplegable y se selecciona "Formación" y desde ahí se pincha "Escuela de Agentes de Pastoral" y dentro de ésta pinchar en la pestaña que se quiera: "Formación básica", "Formación específica", "Talleres", "Capacitación pedagógica", "Acompañamiento", "Documentos diocesanos", "Doctrina Social de la Iglesia" y "Otros documentos" donde aparecerá la posibilidad de descargar los diversos documentos en formato PDF.

"Ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia. Se cuenta con un numeroso laicado, aunque no suficiente, con arraigado sentido de comunidad y una gran fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe. Pero la toma de conciencia de esta responsabilidad laical que nace del Bautismo y de la Confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes. En algunos casos porque no se formaron para asumir responsabilidades importantes, en otros por no encontrar espacio en sus Iglesias particulares para poder expresarse y actuar, a raíz de un excesivo clericalismo que los mantiene al margen de las decisiones. Si bien se percibe una mayor participación de muchos en los ministerios laicales, este compromiso no se refleja en la penetración de los valores cristianos en el mundo social, político y económico. Se limita muchas veces a las tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad. La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante" (EG 102)